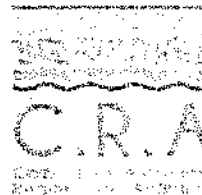


24/Ago/2015

45



Ministerio del Interior  
Dirección de Consulta



Barranquilla 24 Ago. 2015

3 - 604 013

Doctor  
**ALVARO ECHEVERRY LONDONO**  
Director de consulta-Ministerio del Interior  
Edificio Camargo calle 12 B No 8- 46

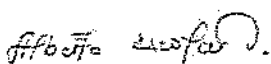
Ref. Certificación No 298 del 24 de Marzo de 2015, expedida por el Ministerio del Interior "Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, se ha venido realizando el proceso de Consulta previa para el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", sin embargo en el desarrollo del mismo se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de Información para la Fase de Diagnóstico, lo cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la certificación de la Referencia.

Por lo anterior, le solicitamos la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir del 1 de Septiembre del 2015.

Atentamente.

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyecto: Honora Mánitas Veloz- Asesora C.R.A.  
Revisó: J. S. Veloz Zapata- Gerente de Planeación C.R.A.  
Visto: J. S. Veloz Zapata- Gerente de Planeación C.R.A.

... 24 - 40  
... 1980480  
Barranquilla, Chile  
...  
...



# Dimar

DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR  
S.G.D.E.A.

No. Documento: S/N

No. Dimar:

Fecha Recibido: 05/11/2015 10:01

152015110079

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

MININTERIOR

Al responder cite este número  
OF115-000039923-DCP-250

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario Flamenco jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 29)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción de los Municipios de María La Baja, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/315 estableció la presencia del Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA solicitó de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

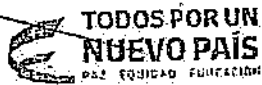
La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes al Consejo Comunitario Nispero y al Consejo Comunitario Flamenco, los funcionarios de Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
PEDRO MARÍA IGLESIAS TORRES	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO FLAMENCO	Jur. Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Flamenco
OSNEY ALVAREZ	Representante Legal	Consejo Comunitario Nispero
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO NISPERO	Jur. Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Nispero
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DINA MARIA MANCILLA DE GONZALEZ	Alcaldesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

Sede Irresponsabilidad Edificio Camargo, Calle 12B No. 838  
Contacto: 2427400 - Sitio web: [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al Ciudadano: [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

Bolivar  
10-25-2015



MININTERIOR

Al responder cite este número  
OF115-000039923-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Resposados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario flamenco jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 29)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción de los Municipios de María La Baja, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y el cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA recibió solicitud de inicio mediante EXTM/15-0031303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes al Consejo Comunitario Nispero y al Consejo Comunitario Flamenco, los funcionarios de Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
PEDRO MARÍA IGLESIAS TORRES	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO FLAMENCO	Jur Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Flamenco
OSNEY ALVAREZ	Representante Legal	Consejo Comunitario Nispero
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO NISPERO	Jur Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Nispero
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DINA MARIA MANCILLA DE GONZALEZ	Alcaldesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 638  
Comedor. 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co  
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario Flamenco en la jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 29)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción de los Municipios de María La Baja, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA hizo solicitud de inicio mediante EXTMI15-0031303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes al Consejo Comunitario Nispero y al Consejo Comunitario Flamenco, los funcionarios de Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
PEDRO MARÍA IGLESIAS TORRES	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO FLAMENCO	Jur. Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Flamenco
OSNEY ALVAREZ	Representante Legal	Consejo Comunitario Nispero
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO NISPERO	Jur. Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Nispero
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DINA MARIA MANCILLA DE GONZALEZ	Alcaldesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 838  
 Comoduro: 2427400 - Sitio web: [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
 Servicio al Ciudadano: [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
 Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

4

Recibido  
Pais como  
05-10-2015  
H: 2:30 PM



MININTERIOR

Al responder cite este número  
OF115-000039923-DCP-250

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario flamenco en jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 29)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción de los Municipios de María La Baja, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA recibió solicitud de Inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes al Consejo Comunitario Nispero y al Consejo Comunitario Flamenco, los funcionarios de Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

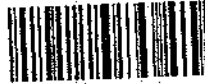
En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
PEDRO MARÍA IGLESIAS TORRES	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO FLAMENCO	Jur Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Flamenco
OSNEY ALVAREZ	Representante Legal	Consejo Comunitario Nispero
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO NISPERO	Jur Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Nispero
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DINA MARIA MANCILLA DE GONZALEZ	Alcaldesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

Sede Irresponsabilidad Edificio Camargo, Calle 12B No. 838  
Corimudor: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co  
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América



# DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Al contestar cite:  
201500854162  
Anexos: NO  
Folios: 1

Fecha: 05/11/2015 10:57:53 Tipo Doc: SOLICITUDES  
Remite: 11 - MINISTERIO DEL INTERIOR  
Destino: 6006 - DEFENSORÍA REGIONAL DE BOLIVAR  
Dirección: INVITACION CONSULTA PREVIA



Al responder cite este número  
OFI15-000039923-DCP-250

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario Flamenco jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 29)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción de los Municipios de María La Baja, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja departamento de Bolívar y el ejecutor del POA recibió solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes al Consejo Comunitario Nispero y al Consejo Comunitario Flamenco, los funcionarios de Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
PEDRO MARÍA IGLESIAS TORRES	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO FLAMENCO	Jur. Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Flamenco
OSNEY ALVAREZ	Representante Legal	Consejo Comunitario Nispero
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO NISPERO	Jur. Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Nispero
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DINA MARIA MANCILLA DE GONZALEZ	Alcaldesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJIA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 838  
Teléfono: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co  
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

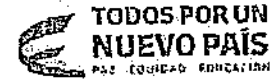


# DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite:  
201500854182  
Anexos: NO  
Folios: 1

Fecha: 05/11/2015 10:57:53 Tipo Doc.: SOLICITUDES  
Remitente: 11 - MINISTERIO DEL INTERIOR  
Destino: 6006 - DEFENSORIA REGIONAL DE BOLIVAR  
Dirección: INVITACION CONSULTA PREVIA



Al responder cite este número  
OF15-000039923-DCP-280

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario Flamenco en jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 29)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción de los Municipios de María La Baja, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA recibió solicitud de inicio mediante EXTMI15-0031303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

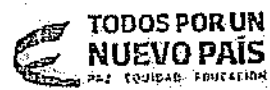
La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes al Consejo Comunitario Nispero y al Consejo Comunitario Flamenco, los funcionarios de Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
PEDRO MARÍA IGLESIAS TORRES	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO FLAMENCO	Jur Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Flamenco
OSNEY ALVAREZ	Representante Legal	Consejo Comunitario Nispero
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO NISPERO	Jur Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Nispero
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DINA MARIA MANCILLA DE GONZALEZ	Alcaldesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJIA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

Sede de correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 838  
Comunador: 2427400 - Sitio web: [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al Ciudadano: [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

Recibido:  
5. Nov. 2015  
Amoris Haro



MININTERIOR

Al responder cite este número  
OF115-000039923-DCP-250

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario flamenco jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 29)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción de los Municipios de María La Baja, en el departamento deívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Nispero el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja departamento de Bolívar y el ejecutor del POA recibió solicitud de inicio mediante EX/TM/15-0031303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes al Consejo Comunitario Nispero y al Consejo Comunitario Flamenco, los funcionarios de Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
PEDRO MARÍA IGLESIAS TORRES	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO FLAMENCO	Jur Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Flamenco
OSNEY ALVÁREZ	Representante Legal	Consejo Comunitario Nispero
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO NISPERO	Jur Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Nispero
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DINA MARÍA MANCILLA DE GONZÁLEZ	Alcaldesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZÁLEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

Sede de correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 83B  
Contacto: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co  
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita: 018000910403  
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

PROCURADURIA PROVINCIAL  
RECIBO DE CORRESPONDENCIA  
MININTERIOR

FECHA:

5 de octubre de 2015

Al responder a este número  
OF145-000039923-DCP-2000

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario flamenco en jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 29)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción de los Municipios de María La Baja, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/315 estableció la presencia del Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA recibió solicitud de inicio mediante EXTMI15-0031303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

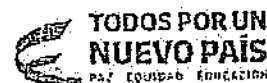
La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes al Consejo Comunitario Nispero y al Consejo Comunitario Flamenco, los funcionarios de Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
PEDRO MARÍA IGLESIAS TORRES	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO FLAMENCO	Jur Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Flamenco
OSNEY ALVÁREZ	Representante Legal	Consejo Comunitario Nispero
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO NISPERO	Jur Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Nispero
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DINA MARIA MANCILLA DE GONZALEZ	Alcaldesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 838  
 Conmutador: 2427400 - Sitio web: [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
 Servicio al Ciudadano: [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita: 018000910403  
 Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
 Correspondencia recibida el : 05-nov-2015 09:17:32  
 Registrada por: Herrera Castellar, Carmen Judith  
 Responsable de atención: Esquivel Chacón, Francis Elena  
 Área: Secretaría Privada  
 Código para consulta vía web: EXT-BOL-15-029429  
 Contraseña: 40849A84  
 Cantidad de anexos de la correspondencia: 0  
 www.boliver.gov.co



Al responder cite este número  
 OF115-000039923-DCP-250

Bogotá, D.C., viernes, 23 de octubre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario Nispero y el Consejo Comunitario flamenco jurisdicción del Municipio de María La Baja - departamento de Bolívar para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 29)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción de los Municipios de María La Baja, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 295 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Nispero el Consejo Comunitario Flamenco, en jurisdicción del Municipio de María La Baja departamento de Bolívar y el ejecutor del POA recibió solicitud de inicio mediante EXTMI15-0031303.

Por tanto se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de autoridades y comunidad pertenecientes al Consejo Comunitario Nispero y al Consejo Comunitario Flamenco, los funcionarios de Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
PEDRO MARÍA IGLESIAS TORRES	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO FLAMENCO	Junta Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Flamenco
OSNEY ALVAREZ	Representante Legal	Consejo Comunitario Nispero
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNITARIO NISPERO	Junta Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Nispero
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar ✓
DINA MARIA MANCILLA DE GONZALEZ	Alcaldesa	Municipio de María La Baja
OSCAR CIFUENTES	Personero Municipal de María La Baja	Personería Municipal de María La Baja
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 838  
 Corimudor: 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co  
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403  
 Bogotá D.C. – Colombia – Sur América

8/Feb/2016

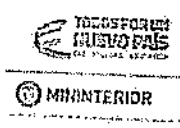
	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	Código: Si-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

**Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa**

Lugar: Corregimiento de Flamenco - Municipio de María La Baja - Departamento de Bolívar.  
 Fecha: 08 de febrero de 2016.  
 Hora: 11:00 a.m.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta	X	
Apertura		X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	PEDRO MARIA IGLESIAS TORRES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
2	MARFELIS PATERNINA DE BOSSIO	PRESIDENTA	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
3	DIANITH DIAZ NEGRETE	VICEPRESIDENTA	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
4	BEDER GALAN MARTINEZ	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
5	IVAN PALOMINO	TESORERO	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
6	PAOLA GALÁN ARRIETA	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
7	LUIS CARLOS IGLESIAS PATERNINA	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
8	YORLEDIS PEREIRA SANMARTÍN	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
10	ARNULFO CARDOSI	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO
11	ELIDA PEÑA	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO
12	DULBIS PEREZ	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO


	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08.
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EFRAIN LEAL	DELEGADO	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR
2	JAVIER ENRIQUE RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR
3	INES ELVIRA REQUEJO	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR
4	ANGELICA VEGA	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR

AUSENTES		JUSTIFICADO SI NO X
<b>COMUNIDAD NEGRA DE NANGUMA</b>		
Procuraduría Provincial		NO
Personería Municipal		NO
Defensoría del Pueblo		NO
Gobernación de Bolívar		SI (CORREO ELECTRÓNICO)
Alcaldía Municipal de María La Baja		NO
CARDIQUE		NO

- ORDEN DEL DIA**
1. Oración.
  2. Instalación de la Reunión de Preconsulta (Ministerio del Interior y Consejos Comunitarios)
  3. Presentación de los asistentes.
  4. Desarrollo de la reunión de Preconsulta.
    - 4.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).
    - 4.2 Presentación del proyecto por parte del ejecutor.
    - 4.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Codigo 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08.
		Vigente desde: 16/12/2014

- 5. Varios y Conclusiones.
- 6. Lectura, aprobación y firma del acta.

**DESARROLLO**

**LA PRESENTE REUNIÓN SE CONVOCÓ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OFI16-000001632-DCP-2500 DEL 27/01/16.**

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Preconsulta es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO, Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO. Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, al delegado de la CRA e invita a las comunidades a participar activamente en la reunión en el marco del respeto y de la buena fe.

Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.

**1. Oración.**

Un delegado de la comunidad realiza la oración.

**2. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).**

Siendo las 11:00 a.m. del 08 de febrero de 2016, en la Institución Educativa Técnica Agroindustrial de Flamenco en jurisdicción del corregimiento de Flamenco – Municipio de María La Baja (Bolívar), se dio inicio a la reunión de PRECONSULTA en el marco del proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" en jurisdicción del Municipio de María La Baja - Bolívar, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor Arnulfo Cárdomi - representante legal del Consejo Comunitario de Nispero, el señor Pedro María Iglesias - representante legal del Consejo Comunitario Flamenco y el delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

**3. Presentación de los asistentes.**

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario de Nispero que van a participar en la reunión.



MINISTERIO DEL INTERIOR

ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:  
16/12/2014

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario de Flamenco que van a participar en la reunión.
- Delegados de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegado de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegada del Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente se presentan:

- Sady Marquez en representación de la comunidad de Correa
- Jaime Vanegas como Representante Legal del Consejo Comunitario María La Baja.
- Walber Pulido como Representante Legal del Consejo Comunitario Mampujan.
- Luis Carlos Castilla como Representante Legal del Consejo Comunitario San Pablo.
- Filadelfo Villar como Representante Legal del Consejo Comunitario Majua.

Quienes manifiestan su inconformismo ante la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, expresando que no fueron convocados al desarrollo de la etapa de Preconsulta sintiendo de esta manera que se están vulnerando sus derechos.

A lo anterior, los delegados del Ministerio del Interior, expresan que para el desarrollo de la presente reunión se convocó al Consejo Comunitario de Nispero, Consejo Comunitario de Flamenco y la Comunidad Negra de Ñanguma, esto con base en la Certificación 296 del 24 de marzo de 2015. Asimismo, informan que allegarán estas inquietudes a la Dirección de Consulta Previa y pondrán en conocimiento la situación presentada. Finalmente, invitan a los representantes legales que se presentaron y manifestaron no haber sido convocados, elaborar un escrito al Ministerio del Interior con el objetivo de formalizar tal queja.

Por otra parte, la comunidad asistente hace referencia al inconformismo que sienten al notar que ninguna de las entidades del orden local y departamental que fueron convocadas no están presentes.


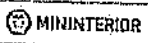
**NO SE PRESENTÓ MIEMBRO ALGUNO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ÑANGUMA LA CUAL FUE CONVOCADA A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OFI16-000001632-DCP-2500 DEL 27/01/16.**

#### 4. Desarrollo de la reunión de Preconsulta

##### 4.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio del Interior apoyado en una presentación inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratificó el Convenio 169

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ LIBRE: sin interferencias, presiones y conscientes.
- ✓ PREVIA: debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ INFORMADA: se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.


Por otra parte, se expresa que si bien la finalidad de la Consulta Previa es concertar unos acuerdos que conlleven a brindarle solución a los impactos negativos que puede ocasionar la obra, proyecto o actividad, la Sentencia T-769 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional dispuso que *"cuando no sea posible el acuerdo o la concertación, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y autoritarismo; en consecuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad (...)"*.

Se explica lo que NO es la Consulta Previa (Sentencia T-547 de 2010):

- ✓ *"No es un instrumento (...) para obstruir, obstaculizar o dilatar la ejecución de medidas legítimas"*.
- ✓ *"No es un proceso adversarial en el que las autoridades se contraponen a los grupos étnicos"*.

Se hace la aclaración de cuándo debe llevarse a cabo un proceso de Consulta Previa, y es en el momento que se implique una afectación directa sobre un grupo étnico o grupos tribales. La Sentencia T-745 de 2010, define que la afectación directa *"se relaciona con la intromisión intolerable en las dinámicas económicas, sociales y culturales abrazadas por las comunidades como propias"*.

De igual forma, se presenta quienes son los actores participantes en un proceso de Consulta Previa siendo estos: La comunidad o comunidades étnicas afectadas directamente, Interesado en desarrollar un Proyecto, Obra o Actividad, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (si se requiere Licencia Ambiental), y como coordinador del proceso El Ministerio del Interior en cabeza de la política de participación, las autoridades Nacionales, Municipales y Departamentales.

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 08 .</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2014.</b>

Asimismo, explica los principios en los cuales se enmarca el desarrollo de un proceso de Consulta Previa: Buena Fe, Transparencia, Legitimidad, Participación Oportuna, entendimiento intercultural y bilingüismo, y pluralismo jurídico.

Se hace énfasis en que es el Ministerio del Interior el garante del proceso de Consulta Previa para el buen desarrollo del mismo, aclarando que pueden haber otras reuniones de socialización de los proyectos, pero sólo con la presencia de la Dirección de Consulta Previa puede considerarse como un proceso formal.

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas:



1. Certificación de presencia de comunidades.
2. Coordinación y preparación.
3. Preconsulta (C-461 de 2008)
4. Consulta Previa
  - I. Apertura.
  - II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
  - III. Formulación de Acuerdos (lo que antes se llamaba preacuerdos).
  - IV. Protocolización de acuerdos.
5. Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los compromisos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa).

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

**4.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.**

Delegados del Consorcio Canal del Dique, en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, toman la palabra y hacen una breve presentación del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", expresando que el mismo obedece a planificar el territorio alrededor de una cuenca determinada, en este caso, la cuenca del Canal del Dique (cuya jurisdicción son 3 departamentos: Atlántico, Bolívar y Sucre) afectada por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente, y de quienes habitan el territorio. Manifiesta que el objetivo principal del POMCA es la ordenación del territorio de una manera sostenible con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca. Se anexan diapositivas de la presentación.

Acto seguido, presenta la información respecto a la sustentabilidad de la Cuenca Hidrográfica: Estructura físico biótica, Dimensión Cultural y sociodemográfica, Dimensión Política: Institucionalidad, Gobierno, Gobernabilidad, Gobernanza, entre otros.

 	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2014</b>

Posteriormente, manifiesta que "el producto final de esta consulta previa no es una licencia ambiental, es el consenso entre los actores del proceso, que se concreta en un Plan que describe por zonas como se ocupa el territorio protegiéndolo de la degradación ambiental y ocupándolo de manera segura para sus habitantes" no siendo este un "proceso conducente a obtener un permiso de las comunidades para construir una obra".

Adicionalmente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa no es la ejecución de proyectos u obras, sino el diseño de un programa para la planificación de un territorio.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿esta Consulta Previa obedece a la canalización del Canal del Dique? A lo anterior, Yenis Cáceres delegada del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, informa que el resultado de la presente Consulta Previa será un plan y no una obra de intervención, en tal sentido, con esta consulta no se desarrollará la obra de canalización del Canal del Dique. Asimismo, Efraín Leal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico reafirma tal información.

Finalmente, la delegada del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA manifiesta que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

**SE ANEXA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.**

**Los miembros de los Consejos Comunitarios de Nispero y Flamenco solicitan un espacio autónomo, el mismo inicia a las 2:00 p.m. y finaliza a las 2:30 p.m. aproximadamente.**

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido la explicación del proyecto, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento la temática social es clara. Sin embargo, miembros de los dos Consejos Comunitarios objeto de la reunión solicitan que se debe dar una explicación a profundidad con la presencia de ingenieros y demás profesionales (todos los expertos) que sean necesarios para el entendimiento técnico del proyecto y den las respuestas pertinentes. En consecuencia proponen que la próxima jornada se programe la continuación de la etapa de Preconsulta y se adelante la de Apertura (el día 02 de marzo de 2016 a las 10:00 a.m. en el Consejo Comunitario Nispero).

A lo anterior, Yenis Cáceres delegada del Consorcio Canal del Dique en representación de la CRA manifiesta que vendrá un profesional que explicará a profundidad el proyecto y resolverá todas las inquietudes. Dada tal información los delegados del Ministerio del Interior hacen hincapié en la necesidad de traer los profesionales que tengan amplio conocimiento y experticia en el proyecto.

Los miembros de la comunidad informan que sino hacen presencia los profesionales que den información amplia y suficiente no tendría objetivo desarrollar la reunión del 02 de marzo de 2016.

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2014</b>

Dada la lejanía de las viviendas y los desplazamientos que deben hacer los miembros de los Consejos Comunitarios solicitan se suspenda la reunión y se continúe en la fecha concertada.

**4.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.**

NO SE DEFINIÓ LA RUTA METODOLÓGICA, SE ADELANTARÁ EL DÍA 02 DE MARZO DE 2016.

**5. Varios y Conclusiones**



El señor Sady Marquez quien manifiesta representar la comunidad de Correa, El señor Jaime Vanegas quien manifiesta ser el Representante Legal del Consejo Comunitario María La Baja, El señor Walber Pulido quien manifiesta ser el Representante Legal del Consejo Comunitario Mampujan, el señor Luis Carlos Castilla quien manifiesta ser el Representante Legal del Consejo Comunitario San Pablo y el señor Filadelfo Villar quien manifiesta ser el Representante Legal del Consejo Comunitario Majaua, informan que sienten vulnerados sus derechos dado que se encuentran en el área de influencia directa del proyecto objeto de la presente consulta y no están siendo convocados, asimismo, allegan un documento por escrito el cual se adjunta a la presente acta.

**RESPECTO A LA PREGUNTA FORMULADA POR UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD SI ESTE PROCESO DE CONSULTA PREVIA ES PARA EL PROYECTO DE CANALIZACIÓN DEL CANAL DIQUE, A LO CUAL LOS DELEGADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO EXPRESARON QUE NO, SOLICITAN QUE SE INFORMEN ACERCA DEL MISMO CON EL OBJETIVO DE QUE SE LE PRESENTE A LA COMUNIDAD DE QUE MANERA CONFLUYEN LOS DOS PROYECTOS, EL DEL POMCA Y EL DE LA CANALIZACIÓN DEL CANAL DEL DIQUE.**

**SE DA POR FINALIZADA LA PRIMERA JORNADA DE LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.**

**NO HA FINALIZADO LA ETAPA DE PRECONSULTA .**

**POR LO ANTERIOR, EN LA PRÓXIMA REUNIÓN SE RETOMARÁ EL ORDEN DEL DÍA EN EL NUMERAL 4.2 "PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL EJECUTOR".**

 	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2014</b>

**6. Lectura, aprobación y firma del acta**  
 El día 08 de febrero de 2016 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la primera jornada de LA etapa Preconsulta en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, el Consejo Comunitario de Nispero y el Consejo Comunitario Flamenco.


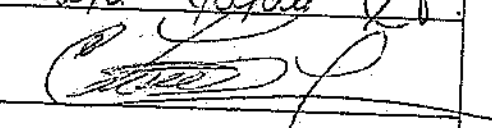
**Anexos:** Listado de asistencia - Presentación del proyecto de la CRA.  
**Transcriptor(es):** Javier E Rodelo Torres – Sebastián Valbuena por parte de la DCP – Min-interior.


**CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:**

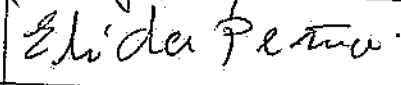
FECHA: 02 de marzo de 2016.  
 ETAPA: Preconsulta y Apertura.  
 HORA: 10:00 A.M.  
 LUGAR: Consejo Comunitario Nispero.

Firmas de los responsables

**POR LA COMUNIDAD**

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	PEDRO MARIA IGLESIAS TORRES	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	
2	MARFELIS PATERNINA DE BOSSIO	PRESIDENTA - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	<i>Marfelis del C. P. de R</i>
3	DIANITH DIAZ NEGRETE	VICEPRESIDENTA - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	<i>Dianith Diaz Negrete</i>
4	BEDER GALAN MARTINEZ	FISCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	<i>Beder Galan M.</i>
5	IVAN PALOMINO	TESORERO - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	<i>Ivan Palomino</i>
6	PAOLA GALÁN ARRIETA	SECRETARIA - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	<i>Paola Galan A.</i>
7	LUIS CARLOS IGLESIAS PATERNINA	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	
8	YORLEDIS PEREIRA SANMARTÍN	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	<i>Yorledis pereira S.</i>

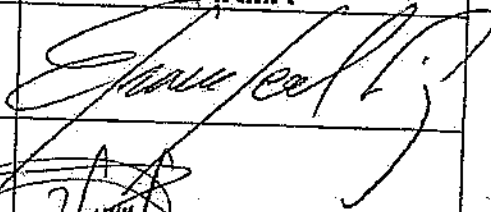

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08.
		Vigente desde: 16/12/2014.

9	ARNULFO CARDOSI	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO	
10	ELIDA PEÑA	SECRETARIA - CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO	
11	DULBIS PEREZ	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO	
12	PEDRO MARIA IGLESIAS TORRES	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO	

**POR LAS INSTITUCIONES**


No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER ENRIQUE RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	
3	INES ELVIRA REQUEJO	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	
4	ANGELICA VEGA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	

**POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	EFRAIN LEAL	DELEGADO - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500.41.01 /

2 Marzo/2016

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

**Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa**

Lugar: Corregimiento El Nispero - Municipio de María La Baja - Departamento de Bolívar.


Fecha: 2 de Marzo de 2016.

Hora: 11:00 a.m.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta	X	
Apertura	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

**REPRESENTANTES**

POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	MARFENIS PATERNINA DE BOSSIO	PRESIDENTA	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
2	DIANITH DIAZ NEGRETE	VICEPRESIDENTA	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
3	LUIS CARLOS IGLESIAS PATERNINA	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
4	YORLEDIS PEREIRA SAN MARTÍN	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
5	ARNULFO CARDOSI	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO
6	ELIDA PEÑA	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO
7	DULBIS PEREZ	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO
8	EDILBERTO BERTEL ARROYO	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO
9	OSNEIS ALVAREZ	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO


	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO CARO	DELEGADO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	MAURICIO MENESES	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	GEOVANDY CAÑADO	PERSONERO	PERSONERIA DE MARIA LA BAJA
<b>AUSENTES</b>			<b>JUSTIFICADO SÍ NO X</b>
	Procuraduría Provincial		NO
	Defensoría del Pueblo		NO
	Gobernación de Bolívar		NO
	Alcaldía Municipal de María La Baja		NO
	CARDIQUE		NO

ORDEN DEL DIA	
1.	Oración.
2.	Instalación de la Reunión de Preconsulta (Ministerio del Interior y Consejos Comunitarios)
3.	Presentación de los asistentes.
4.	Desarrollo de la reunión de Preconsulta.
4.1	Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).
4.2	Presentación del proyecto por parte del ejecutor.
4.3	Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.
5.	Varios y Conclusiones.
6.	Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO	
LA PRESENTE REUNIÓN SE CONVOCÓ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OFI16-000003770-DCP-2500.	
Previo al inicio de la reunión, una Integrante de la comunidad realizó la oración.	

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2014</b>

Siendo las 11:00 a.m. del 2 de marzo de 2016, en la Iglesia del corregimiento El Nispero – Municipio de María La Baja (Bolívar), se dio inicio a la reunión para continuar con la **PRECONSULTA** del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.

El señor Arnulfo Cardosi - representante legal del Consejo Comunitario de Nispero y el delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

Se aclaró a los asistentes que durante la reunión anterior, se determinó **RETOMAR EL ORDEN DEL DÍA EN EL NUMERAL 4.2 "PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL EJECUTOR"**.

A continuación se verifica la lista de convocados y se registran en la parte superior de esta acta, posteriormente se presentaron:

- Miembros y Autoridades de los Consejos Comunitarios convocados a la reunión.
- El señor Personero Municipal de María La Baja
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegadas del Consorcio Canal del Dique.


**SI BIEN SE PRESENTARON A LA REUNION ALGUNOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD DE ÑANGUMA, NO SE PRESENTÓ MIEMBRO ALGUNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMUNIDAD, LA CUAL FUE CONVOCADA A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OFI16-000003770-DCP-2500.**

Posteriormente, la comunidad presentó el video "Nispero, Tierra y Tradición".

#### **4.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.**

Karin Torres, representante del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA toma la palabra para realizar la presentación del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**; explicó la definición de POMCA según el Artículo 18 del Decreto 1640/2012 y la Guía Técnica para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas; expresa que el proyecto obedece a planificar el uso del suelo en el territorio a partir de la cuenca del Canal del Dique (440.000 Has), permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente.

El señor Personero municipal expreso que la comunidad debe tener en cuenta su función como garante preventivo del POMCA, considera importante que la comunidad se ubique teniendo en cuenta los eventos sucedidos con el fenómeno de la niña, pues hoy se están adelantando acciones

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

por el gobierno central encaminadas a que no se presenten nuevamente y para evitar los impactos que se puedan generar.

El señor Arnulfo Cardosi expresó que es importante contar con un acompañamiento constante, real y verídico de la comunidad al proyecto

Continuó su intervención Karin Torres, manifestando que si bien en la cuenca del Canal del Dique hacen presencia tres autoridades ambientales (CARDIQUE, CARSUCRE y la CAR del Atlántico), el Fondo de Adaptación seleccionó a la CAR del Atlántico para que administrara los recursos y desarrollara el ajuste del POMCA. Recordó que actualmente hay certificadas 28 comunidades étnicas para el desarrollo del proceso de consulta.

Continuó su presentación Karin Torres, expresando que este proyecto no contempla la realización de obras, el POMCA es un documento que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca. Explicó las características generales de la cuenca, informa que la necesidad de ordenar el territorio obedece a los impactos recibidos por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, por lo cual, el componente fundamental de este proceso es la zonificación de las áreas para determinar su uso y la toma de decisión concertada.


El señor Arnulfo Cardosi, expresó su preocupación por la no vinculación al Proceso de Consulta Previa a las comunidades de Correa, Majagua, San Pablo, María La Baja y Mampujan, considera que la situación se pone delicada pues de no existir respuesta para estas comunidades, El Nispero y Flamenco no continuará participando pues considera que haciéndolo contribuye con la vulneración de los derechos de estas comunidades hermanas.

El señor Eduardo Jiménez manifestó que el concepto debe ir más allá, pues no es posible determinar quién defiende los derechos de las comunidades que no cuenten con consejos comunitarios.

El señor Arnulfo Cardosi Solicita a la Personería hacer un pronunciamiento para defender los derechos territoriales de las comunidades de María La Baja.

El señor Personero Municipal manifestó que le llama la atención la exclusión de estas comunidades, pues estaba casi convencido de su participación en el proceso, manifestó esperar una respuesta del Ministerio del Interior para aclarar qué situación se presenta si hay algunos inconvenientes sobre su conformación, se determine la línea para resolverlos, en lo que respecta a la personería, una vez se cuenten con los elementos de juicio necesarios, se realizará el pronunciamiento al respecto.

Continuó la presentación Karin Torres, informando que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Informó que como resultado de los análisis realizados, se construye un documento denominado Síntesis Ambiental, el cual se presentará a la comunidad al culminar la fase de Diagnóstico, posteriormente se desarrolla la fase de Prospectiva y Zonificación, momento en el cual todos los actores organizados tomarán una decisión sobre la recuperación ambiental de la cuenca, pues se realiza una zonificación para la modificación de los usos del suelo; informó que esta fase culmina en Septiembre de 2016 y se da paso al desarrollo de los componentes programáticos para la adopción del POMCA. Recordó que de acuerdo a la normatividad existente, las Corporaciones Autónomas Regionales son las responsables de adoptar el POMCA y velar por su cumplimiento.

Explicó que se conformará el Consejo de Cuenca, espacio en el cual se toman decisiones finales en el documento, pero de forma colectiva.

Una vez culminó la presentación, el delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que la información presentada fue clara.

**4.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.**

Conjuntamente, los representantes de la CRA y los representantes de EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO acuerdan desarrollar este Proceso de Consulta Previa con la siguiente metodología y Cronograma:

**PRECONSULTA Y APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:**

FECHA: 02 DE MARZO DE 2016  
 HORA: 10:00 A.M.  
 LUGAR: COMUNIDAD EL NISPERO

**PRIMERA REUNION DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO ( FASE DIAGNOSTICO DEL POMCA):**



FECHA: 31 DE MAYO DE 2016  
 HORA: 10:00 A.M.  
 LUGAR: COMUNIDAD FLAMENCO

**SEGUNDA REUNION DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO ( FASE PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN DEL POMCA):**

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2016  
 HORA: 10:00 A.M.  
 LUGAR: COMUNIDAD EL NISPERO

**FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION:**

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2016  
 HORA: 10:00 A.M.  
 LUGAR: COMUNIDAD FLAMENCO

 	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

**Apertura e Instalación del Proceso de Consulta Previa.**

En virtud de lo anterior, y conforme a la Metodología concertada, se da por **INSTALADO** el Proceso de Consulta Previa para el "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con **EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.**

**5 Varios y Conclusiones.**

Se presentó el Marco Jurídico sobre el Derecho a la Consulta Previa.  
 Se presentó el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)".  
 Se concertó la metodología para desarrollar el Proceso de Consulta Previa.

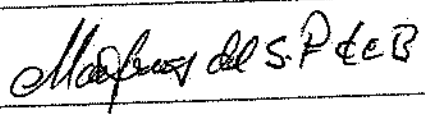
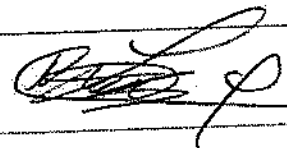
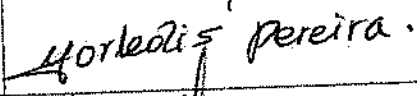

**6 Lectura, aprobación y firma del acta.**


El día 2 de marzo de 2016 se da lectura, se aprueba el acta y se instala formalmente el proceso de Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, el Consejo Comunitario de Nispero y el Consejo Comunitario Flamenco.

Anexos: Listado de asistencia

Firmas de los responsables

**POR LA COMUNIDAD**

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	MARFELIS PATERNINA DE BOSSIO	PRESIDENTA - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	
2	DIANITH DIAZ NEGRETE	VICEPRESIDENTA - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	
3	LUIS CARLOS IGLESIAS PATERNINA	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	
4	YORLEDIS PEREIRA SANMARTÍN	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	
5	ARNULFO CARDOSI	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO	
6	ELIDA PEÑA	SECRETARIA - CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO	

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

7	DULBIS PEREZ	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO	Dulbis Perez Perez
8	EDILBERTO BERTEL ARROYO	FISCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO	Edilberto
9	OSNEIS ALVAREZ	PRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO	Osneis Alvarez

**POR LAS INSTITUCIONES**

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	MAURICIO MENESES	DELEGADO DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	

**POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO CARO	DELEGADA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	Indira Lugo Caro
2	KARIN TORRES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	Karin Torres
3	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	Yenis Caceres

TRD 2500.41.01 /

28 mayo 2016

**PROPUESTA CONSULTA PREVIA**

**“LIBRE E INFORMADA” CONSEJO COMUNITARIO  
DE FLAMENCO CORREGIMIENTO DE MARIA LA  
BAJA,**

**“PROYECTO FORMULACION E IMPLEMENTACION  
DE ACCIONES DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL  
TERRITORIO EN LAS CUENCAS HIDROGRAFICA  
AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010 -  
2011, COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE  
LAS NUEVAS CONDICIONES DE RIESGO DEL PAIS**

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. OBJETIVO GENERAL
- 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS
- 4. JUSTIFICACIÓN
- 5. MARCO LEGAL
- 6. METODOLOGIA
- 7. RESULTADOS ESPERADOS
- 8. RECURSO HUMANO
- 9. DE LA ENTIDAD PROponente
- 10. DURACIÓN
- 11. PRESUPUESTO
- 12. , CRONOGRAMA

## 1. INTRODUCCIÓN

La población afrodescendiente se construye como un grupo étnico en la medida en que auto reconoce su ascendencia negro-africana y reside en todo el territorio nacional, tanto en las cabeceras como en las áreas dispersas. Se concentran en la región Caribe, el Litoral Pacífico y en las grandes ciudades del país. En estas últimas, el poblamiento inicial obedeció a dinámicas de movilidad social.<sup>1</sup>

## 2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un proceso de consulta previa "libre e informada" que permita que la comunidad Negra del corregimiento de Flamenco se informe sobre el proyecto formulación e implementación de acciones de ordenamiento ambiental del territorio en las cuencas hidrográficas afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011, como estrategia para la reducción de las nuevas condiciones de riesgo del país"; contribuyendo a que esta, tenga pleno conocimiento de los efectos que su desarrollo tendrá en la comunidad.

## 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar de un proceso que vele tanto por las garantías de los derechos a la consulta previa "libre e informada" de la comunidad de la comunidad Negra de flamenco.
2. Acompañar y asesorar a la comunidad de flamenco en el proceso de consulta previa "libre e informada".
3. Evaluar los impactos ambientales generados del desarrollo del proyecto serena del mar.
4. Construir un documento de plan de manejo ambiental para la comunidad de flamenco.
5. Elaborar un documento de diagnóstico social, económico, político y cultural de la comunidad de flamenco y los efectos (positivos y

---

<sup>1</sup> Participación e incidencia política de la población Afro cartagenera, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Cartagena, Febrero de 2011, pág. 25.

negativos) del proyecto formulación e implementación de acciones de ordenamiento ambiental del territorio en las cuencas hidrográficas afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011, como estrategia para la reducción de las nuevas condiciones de riesgo del país “

6. Implementar una estrategia de medios que sirva como memoria e instrumento de replicabilidad de la experiencia de consulta previa realizada.
7. Elaborar un Plan de seguimiento a los acuerdos establecidos entre el Proyecto formulación e implementación de acciones de ordenamiento ambiental del territorio en las cuencas hidrográficas afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011, como estrategia para la reducción de las nuevas condiciones de riesgo del país “ y el consejo comunitario de flamenco corregimiento de María la Baja .
8. Compilar y publicar el documento final de la consulta previa “libre e informada” realizada en la comunidad de flamenco.

#### **4. JUSTIFICACIÓN**

La consulta previa es el derecho fundamental que tienen los pueblos o grupos étnicos (Indígenas, ROM o gitanos, Comunidades negras, Afrocolombianas, palanqueras y raizales) cuando se toman medidas (legislativas y administrativas) o cuando se vayan a realizar proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación.

Se fundamenta la consulta previa en el derecho que tienen los pueblos de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte o altere sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan ancestralmente, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, en el derecho de dichos pueblos de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente (Artículo 7 Convenio 169 de la OIT).

La Consulta previa es un derecho de carácter fundamental, de obligatorio cumplimiento y esencial para el mantenimiento de la cohesión social de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes. El Estado debe consultar a los pueblos afrodescendientes y demás grupos étnicos, mediante

procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas susceptibles de afectarles directamente.

Sobre esta base es necesario considerar que:

- La consulta previa es un derecho fundamental de carácter colectivo que debe responder al principio de buena fe y debe ser realizada antes de la toma de la decisión.
- Se realiza a través de un proceso de carácter público, especial y obligatorio en el cual se garantiza el debido proceso (principio de oportunidad, comunicación intercultural y bilingüismo).
- Se hace de manera previa a la adopción de medidas administrativas, legislativas o a la decisión sobre proyectos que puedan afectarles.
- Durante todo el proceso se garantiza el acceso a la información, la cual debe ser dada de manera clara, veraz y, sobre todo, oportuna.

En este orden, la consulta previa como derecho fundamental se complementa con otro derecho que le asiste a las comunidades afrodescendientes como lo es el de permanecer en los territorios ancestrales. Este proceso cobra importancia en la medida que vela por el cumplimiento cabal de estos preceptos.

**5. MARCO LEGAL**

1. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, ratificado en Colombia por la Ley 21 de 1991, el cual tiene como finalidad asegurar los derechos de los pueblos indígenas y tribales a su territorio y la protección de sus valores culturales, sociales y económicos.
2. Constitución Política de Colombia (Art. 2, 7, 40, 330 (parágrafo).
3. Ley 70 de 1993, que desarrolla el Art. 55 transitorio de la Constitución, reconoce las comunidades negras y establece mecanismos para su protección.
4. Artículo 76 de la Ley 99 de 1993, para la explotación de recursos naturales renovables.

- 5. Decreto 1320 de 1998, que reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales.
- 6. Decreto 200 de 2003 por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio del Interior y de Justicia y se establece que le corresponde a la Dirección de Étnicas, coordinar interinstitucionalmente la realización de la consulta previa.
- 7. Ley 165 de 1994. Convenio de Diversidad Biológica para el caso de Permisos de Investigación Científica (conocimientos asociados a la biodiversidad).
- 8. Ley 1098 de 2006, para el caso de adopción de un miembro de los pueblos indígenas.
- 9. Directiva 001 de 2010 de la Presidencia de la República.

**6. METODOLOGIA**

Basados en las directrices establecidas por la normatividad actual, para procesos de consulta previa y las características propias de la comunidad de Flamenco , se plantea una metodología de proceso con cuatro fases fundamentales:

**1. Fase de la información sobre el proyecto a consultar**

Esta primera etapa incluye la coordinación interinstitucional y comunitaria para avanzar en el proceso de consulta. La información, a su vez, se dará en dos etapas:

- 1. *La Socialización:* que consiste en lograr el acercamiento entre instituciones del Estado, comunidad y particulares, identificando los actores que intervendrán en el proceso.
- 2. *Reuniones de trabajo:* Es la presentación del marco legal del proceso de consulta, el papel y competencia de cada uno de los actores participantes. En este momento se expondrá detalladamente el proyecto, se harán las intervenciones de la comunidad y se establecerán los acuerdos sobre la siguiente fase.

Adicionalmente, se definirán conjuntamente los planes de trabajo, los tiempos, el lugar para las reuniones y los períodos que necesita la comunidad

para dar a conocer, compartir opiniones y sacar conclusiones sobre el proyecto. Aquí la empresa o dueño del proyecto debe informar sobre las actividades que quiere desarrollar. La información proporcionada estará referida a todos los aspectos relacionados con el proyecto. La información deberá presentarse previamente y de manera suficiente, los procedimientos serán los adecuados, dando espacio para el diálogo intercultural y el pluralismo jurídico.

## ***2. Fase de la identificación de impactos, concertación de medidas y protocolización de la consulta***

Esta segunda etapa comprende la definición y realización de estudios de los impactos del proyecto en términos ambientales, social, político, económico y cultural.

### ***1. Estudio de impacto ambiental***

La definición y elaboración del estudio de impacto ambiental se llevará a cabo bajo la dirección de un experto y contará con la participación de la comunidad y el Proyecto **FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO EN LAS CUENCAS HIDROGRAFICA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE LAS NUEVAS CONDICIONES DE RIESGO DEL PAIS** ". Una vez realizado el estudio e identificados los impactos, se procede a la concertación de medidas de manejo. Al definirse los acuerdos, se procederá a la convocatoria y realización de la reunión de protocolización de la consulta.

### ***2. Estudios de caracterización étnica, social, económica, política y cultural***

Dentro de la fase de identificación de impactos, medidas de manejo, mitigación, corrección y/o compensación se tendrán en cuenta elementos suficientemente argumentados para el análisis y la concertación que estas medidas implican. Esta caracterización estará bajo la responsabilidad de un equipo de investigación conformado por un equipo de profesionales expertos en diagnósticos poblacionales en comunidades afrodescendientes.

Este equipo realizará la identificación y sistematización de los impactos (positivos y negativos) del proyecto en los aspectos étnicos, sociales, económicos, políticos y culturales e incluirá el pronunciamiento que la comunidad de flamenco hará sobre los mismos.

## ***3. Fase de la sistematización y seguimiento***

A partir de esta etapa se hará el debido seguimiento a la información surgida de la consulta que se registra en el sistema de información de la Dirección de Asuntos para comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palanqueras del Ministerio del Interior y de Justicia, que también realiza seguimiento a los acuerdos establecidos. Las comunidades afrocolombianas tienen derecho al registro y memoria de los asuntos que los afectan o en las que ellos toman parte.

El seguimiento se realizará con la plena participación de las comunidades intervenidas por el proyecto, en el cumplimiento de los acuerdos establecidos para las medidas de mitigación de los impactos tanto naturales, económicas, sociales y culturales o con referencia a los reglamentos interculturales concertados.

En este momento se establecerán los indicadores culturales que permitirán el seguimiento de los impactos y las medidas de contingencia en esta área. La presencia del Estado es requerida durante todo el proceso como ente portador de obligaciones y garante de la protección de la integridad cultural, social y económica de los pueblos que participan en procesos de consulta.

**4. Fase de comunicación sobre el proceso de Consulta Previa “libre e informada”**

En cumplimiento cabal de los principios de la consulta previa “libre e informada” que constituye parte central de las garantías para la protección de los derechos de la comunidad, esta fase (transversal) consiste en el diseño e implementación de una estrategia de medios; que comprende la publicación y divulgación de los avances del proceso de consulta a través de páginas web, periódico, video, afiches, rueda de prensa pendones y plegables; además se tendrá en cuenta la adopción de formas tradicionales de difusión de información a nivel local.

**7. RESULTADOS ESPERADOS**

1. Realización de un proceso exitoso que vele tanto por la garantía de los derechos a la consulta previa “libre e informada” de la comunidad NEGRA DE FLAMENCO mediante el diálogo y la concertación con el Proyecto FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO EN LAS CUENCAS HIDROGRAFICA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE LAS NUEVAS CONDICIONES DE RIESGO DEL PAIS “Informe de impacto y el plan de manejo ambiental para la comunidad.

2. Un documento de diagnóstico social, económico, político y cultural de la comunidad de flamenco y los efectos (positivos y negativos) del proyecto FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO EN LAS CUENCAS HIDROGRAFICA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE LAS NUEVAS CONDICIONES DE RIESGO DEL PAIS "
3. Un video como memoria e instrumento de replicabilidad de la experiencia
4. Un Plan de seguimiento a los acuerdos establecidos entre el Proyecto y la comunidad.
5. Compilación y publicación de la consulta previa "libre e informada".

## **8. RECURSOS HUMANOS**

Dado que un proceso de consulta Previa "libre e Informada" de este tipo es tan dispendioso, el consejo comunitario de flamenco , propone contratar un grupo de expertos que cuenten con herramientas y criterios no sólo técnicos sino también sociales y culturales. Conformar un equipo interdisciplinario de la más alta calidad, prestancia dado que estos estudios incluyen diversos aspectos y lenguajes que son complejos y contienen tanto información técnica como aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, políticos y culturales.

## **9. DE LA ENTIDAD PROPONENTE**

El consejo comunitario de manzanillo del mar, será el encargado de la organización administrativa y ejecución de la consulta previa libre e informada, al proyecto FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO EN LAS CUENCAS HIDROGRAFICA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE LAS NUEVAS CONDICIONES DE RIESGO DEL PAIS .



Doctor:

**Germán Castellanos**

Director

FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO EN LAS CUENCAS HIDROGRAFICA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE LAS NUEVAS CONDICIONES DE RIESGO DEL PAIS.

Ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente le estamos presentando la propuesta "Consulta Previa Libre e informada" para el proyecto: que se desarrollará en la comunidad Negra del Nispero corregimiento de María la Baja . FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO EN LAS CUENCAS HIDROGRAFICA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, COMO ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE LAS NUEVAS CONDICIONES DE RIESGO DEL PAIS

La propuesta condensa la justificación social, económica, ambiental, cultural y comunicacional; como pasos básicos para garantizar el Derecho Fundamental de la comunidad a la Consulta Previa y a la preservación del Territorio, según lo establecido en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Marco Constitucional y Legal en Colombia.

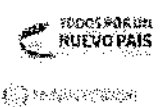
Convencidos de que ésta llenará las expectativas requeridas para el cumplimiento de este requisito fundamental. Estaremos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente.



**PEDRO MARIA IGLESIAS TORRES**  
**C.C. N° 73.103.534 de Cartagena**  
**Representante Legal**

31 Mayo / 2016

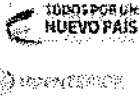
	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

**Reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo del proceso de Consulta Previa.**

Lugar: Corregimiento Flamenco - Municipio de María La Baja - Departamento de Bolívar.  
 Fecha: 31 de Mayo de 2016.  
 Hora: 11:00 a.m.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta	X	X
Apertura	X	X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	X	X
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

REPRESENTANTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	PEDRO MARIA IGLESIAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
2	MARFENIS PATERNINA DE BOSSIO	PRESIDENTA	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
3	DIANITH DIAZ NEGRETE	VICEPRESIDENTA	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
4	PAOLA GALAN	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
5	EDER GALAN	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
6	IVAN PALOMINO PARTENINA	TESORERO	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
7	LUIS CARLOS IGLESIAS PATERNINA	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
8	YORLEDIS PEREIRA SAN MARTÍN	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
9	ARNULFO CARDOSI	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO
10	ELIDA PEÑA	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO


	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

11	OSNEIS ALVAREZ	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO
<b>POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO</b>			
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>REPRESENTA A</b>
1	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
2	KARIN TORRES	DELEGADA	En representación de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

<b>POR LAS INSTITUCIONES</b>			
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>REPRESENTA A</b>
1	JAVIER E RODELO TORRES	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
<b>AUSENTES:</b>			<b>JUSTIFICADO SÍ NO X</b>
	Procuraduría Provincial		NO
	Defensoría del Pueblo		NO
	Gobernación de Bolívar		NO
	Alcaldía Municipal de María La Baja		NO
	CARDIQUE		NO
	Personería Municipal de María La Baja		NO

<b>ORDEN DEL DIA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oración.</li> <li>2. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y Consejos Comunitarios)</li> <li>3. Presentación de los asistentes.</li> <li>4. Desarrollo de la reunión. <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Análisis e Identificación de Impactos.</li> <li>4.2 Formulación de Medidas de Manejo.</li> </ol> </li> <li>5. Varios y Conclusiones.</li> <li>6. Lectura, aprobación y firma del acta.</li> </ol>

<b>DESARROLLO</b>
<p>El orden del día fue puesto en consideración de los asistentes y aprobados por todos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oración.</li> </ol> <p>Una integrante de la comunidad realizó la oración.</p>

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2014</b>

## 2. Instalación de la Reunión.

Siendo las 11:30 a.m. del 31 de mayo de 2016, en jurisdicción del corregimiento Flamenco – Municipio de María La Baja (Bolívar), se dio inicio a la reunión de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO** del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.

Arnulfo Cardosi - representante legal del Consejo Comunitario de Nispero, Marfenis Paternina – presidenta del Consejo Comunitario Flamenco y el delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

## 3. Presentación de los Asistentes:

A continuación se verifica la lista de convocados y se registran en la parte superior de esta acta, posteriormente se presentaron:

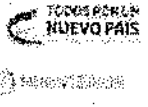
- Miembros y Autoridades de los Consejos Comunitarios Nispero y Flamenco convocados a la reunión.
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegados del Consorcio Canal del Dique.

## 4. Desarrollo de la reunión.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior toma la palabra y expresa que la presente reunión tiene como objetivo conocer los cambios que puede traer el desarrollo del proyecto, obra o actividad y buscar las soluciones a los mismos, las cuales se denominan "Medidas de Manejo", para el caso particular y conforme a lo establecido en la guía de "Elaboración del POMCA" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el día de hoy se pretende conocer el resultado del "Diagnóstico" construido entre las partes.

Acto seguido, un miembro de la comunidad expresa que le allegaron una propuesta a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el apoyo y financiación de profesionales, quienes asesorarán y acompañarán a los Consejos Comunitarios en la participación, entendimiento y construcción del POMCA. Posteriormente, pregunta si tienen algún tipo de respuesta oficial hacia la comunidad.

A lo anterior, Karín Torres, delegada del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA toma la palabra y manifiesta que el día de hoy no tienen una respuesta oficial por escrito emitida por la CRA. Sin embargo, invita a las partes a trabajar conjuntamente para poder continuar con el desarrollo de la presenta etapa.

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2014</b>

Amulfo Cardosi - representante legal del Consejo Comunitario de Nispero informa que no es posible contrastar información dado que la comunidad no cuenta con las herramientas y elementos necesarios que se lo permita hacer, y en tal sentido consideran y sienten que están en desigualdad de condiciones para participar en el desarrollo de este proceso de Consulta Previa. Lo anterior, lo ratifica expresando que por el nivel de estudio, acceso a la información, entre otros aspectos, no es posible entenderse de la misma manera. Por otra parte, manifiesta que al no haber una respuesta y/o pronunciamiento oficial por parte de la CRA hacia la comunidad, solicita que repose en acta de manera textual la siguiente información:

*"los Consejos Comunitarios de Flamenco y Nispero están de acuerdo con el desarrollo del país que hoy se tiene y queremos participar de este desarrollo, pero no se puede dejar de lado nuestro propio etno-desarrollo, y no puede existir el desequilibrio, dado que el compromiso del Estado es salvaguardar la igualdad de derechos".*

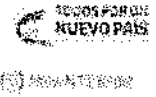
El delegado del Ministerio del Interior toma la palabra y recuerda a los presentes que en Colombia el Derecho a la Consulta Previa no está reglado, y por esta razón, ante vacíos en la información, se acude a pronunciamientos jurisprudenciales de las Altas Cortes en el momento que se presentan situaciones de esta índole. Expresa que en caso de que las comunidades soliciten el apoyo de profesionales que los acompañen y asesoren en el desarrollo de los procesos de Consulta Previa, es posible estudiar la posibilidad de solicitar la intervención de las entidades estatales que por sus funciones y competencias puedan contribuir al buen desarrollo de los procesos de Consulta Previa, ejemplifica su intervención expresando que en caso de requerir un antropólogo se podría hacer la solicitud al ICAHN, en caso de requerirse un abogado es posible solicitar el apoyo de la Defensoría del Pueblo o de la Personería Municipal y así según el requerimiento.

Por otra parte, recuerda que la Corte Constitucional en el fallo de tutela número 969 de 2014 expresa que en caso de estarse desarrollando un proyecto de gran complejidad, las comunidades tienen derecho a que se les suministre asesores externos e imparciales por parte del responsable del mismo, en primera medida a través de la concertación y de no ser posible la misma, se deberá hacer a través de la contratación de una Universidad o un instituto de investigación debidamente acreditado.

Finalmente, expresa que en estos procesos de Consulta Previa reina la voluntad entre las partes y es por eso que los invita a encontrar una solución para tal situación, recordando la importancia de que la comunidad pueda participar efectivamente.

Acto seguido, Indira Lugo de la CRA, informa que para este proceso de Consulta Previa la entidad la cual representa puede disponer de profesionales pertenecientes a la misma para que acompañen a la comunidad en el desarrollo del proceso. Ante tal propuesta, miembros de la comunidad solicitan respeto a sus derechos dado que la CRA no puede ser juez y parte.

Karin Torres, delegada del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARGO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2014</b>

Autónoma Regional del Atlántico – CRA expresa que la empresa que representa propone a la comunidad la contratación de cuatro (4) o cinco (5) personas que acompañen a los Consejos Comunitarios, siempre y cuando estos se agrupen por sectores o municipio, en este caso podría estudiarse la posibilidad en caso tal que se agrupe los Consejos Comunitarios del Municipio de María La Baja.

La comunidad solicita un espacio autónomo. Siendo las 12:30pm se inicia el espacio autónomo. Siendo las 12:40 pm se finaliza el espacio autónomo y se reanuda la reunión.

Arnulfo Cardosi - representante legal del Consejo Comunitario de Nispero toma la palabra y expresa que como resultado del espacio autónomo concluyen que necesitan por parte de la CRA una respuesta por escrito ante la solicitud realizada. En cuanto a la propuesta del Consorcio Canal del Dique expresa que la ven con buenos ojos, sin embargo, solicitan que la hagan por escrito para estudiarla y analizarla.

Tanto los miembros del Consejo Comunitario de Nispero como el de Flamenco solicitan se suspenda la jornada dado que no tienen una respuesta formal ni tienen la información suficiente para poder adelantar la presente etapa. Expresan que una vez se tenga respuesta se continuará con el proceso. La CRA está de acuerdo.

**4.1. Análisis e Identificación de Impactos.**

**NO SE DESARROLLÓ EL NUMERAL.**

**4.2 Formulación de Medidas de Manejo.**

**NO SE DESARROLLÓ EL NUMERAL.**

**5. Varios y Conclusiones.**

**NO HA CULMINADO LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO.**

**6. Lectura, aprobación y firma del acta.**

El día 31 de mayo de 2016 se da lectura y se aprueba el acta del proceso de Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, el Consejo Comunitario de Nispero y el Consejo Comunitario Flamenco.

**Anexos:** Listado de asistencia, Delegación de la representación de la CRA.

**CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN**

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

**Fecha:** 30 de agosto de 2016.  
**Etapa:** Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.  
**Comunidades:** Consejo Comunitario Nispero y Flamenco.  
**Lugar:** Corregimiento El Nispero.  
**Hora:** 10:00 a.m.

Firmas de los responsables

**POR LA COMUNIDAD**

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	PEDRO MARIA IGLESIAS	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	
2	MARFENIS PATERNINA DE BOSSIO	PRESIDENTA - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	
3	DIANITH DIAZ NEGRETE	VICEPRESIDENTA - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	
4	PAOLA GALAN	SECRETARIA - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	
5	EDER GALAN	FISCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	
6	IVAN PALOMINO PARTENINA	TESORERO - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	
7	LUIS CARLOS IGLESIAS PATERNINA	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	
8	YORLEDIS PEREIRA SAN MARTÍN	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	
9	ARNULFO CARDOSI	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO	
10	ELIDA PEÑA	SECRETARIA - CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO	

*Donde x B-A*

TIPIFICACION El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero. La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.

### **Riesgos financieros**

TIPIFICACION Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato. Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.

### **Riesgos tecnológicos**

TIPIFICACION Falla en los sistemas de comunicación y demás tecnología que debe ser implementada para la prestación del servicio.

### **Riesgos ambientales**

TIPIFICACION Infracción a las normas ambientales que de alguna manera se puedan quebrantar por la ejecución del proceso.

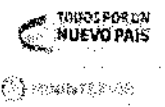
Se deja constancia que se presentó una observación por parte de YALE LTDA por mail de fecha 11 de mayo de 2016 a las 1:31 pm, la cual la CRA indica que será contestada por documento publicado en el SECOP.

La representante de SOS LTDA solicita que en el numeral 6.21 Factores de selección en el literal b) Certificaciones de entidades estatales se aclare que el máximo es 30 y no 200 como aparece, la CRA tendrá en cuenta su aclaración y corregirá el pliego por medio de una adenda.


Servicio de escolta es un servicio 12 horas diurno de lunes a domingo.

La presente acta se publicará en el SECOP.

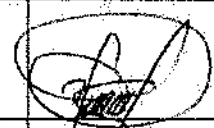
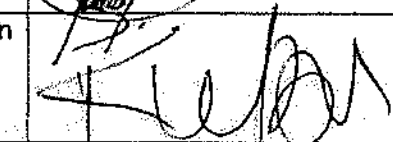
Para constancia se firma la presente acta por quienes han intervenido, siendo las 9:30 A.M.

	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO.</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2014</b>

**POR LAS INSTITUCIONES**

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	DELEGADO DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	

**POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	YENIS CACERES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
2	KARIN TORRES	DELEGADA - En representación de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	

TRD 2500.41.01 /

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del Pliego de Condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por parte de la CRA será el pago del valor pactado.

### **Tipificación**

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato.

### **Estimación**

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

### **Asignación**

La asignación es el proceso de distribuir los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo. Esta asignación permite dar un tratamiento específico a los riesgos previsible, suprimiendo la posibilidad de alegar posibles alteraciones al equilibrio económico.

### **Tipificación, Estimación y Asignación del riesgo de la contratación en particular**

**Riesgos que puedan afectar el contrato en general de conformidad a su especialidad y/u origen**

### **Riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato**

La CRA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio conforme al objeto de la presente selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier

7/jul/2016

37



Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial

Barranquilla, 07 JUL. 2016

- 0 0 3 1 0 3



Señores  
**CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO**  
Atn.: Pedro María Iglesia Torres  
Representante Legal  
María La Baja- Bolívar

Ref.: Respuesta a su propuesta para la consulta previa sobre ordenamiento y manejo de la cuenca Hidrográfica del Canal del Dique.

La Corporación Autónoma Regional celebró con el Fondo Adaptación el Convenio interadministrativo 012 de 2014 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre EL FONDO y LA CORPORACIÓN para **Ajustar (Actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"**.

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el referido convenio, la CRA procedió a realizar el proceso contractual para la selección del consultor idóneo para el ajuste del POMCA, el cual fue seleccionado de acuerdo con el régimen contractual aplicable, mediante Contrato No. 0000241 de 2015, suscrito con el consorcio Canal del Dique, la cual posee entre sus obligaciones la de diseñar e implementar la pre- consulta y consulta previa dentro del proceso en comento.

De conformidad con lo definido anteriormente, el ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, afectada por el fenómeno de La Niña 2010-2011 comprende un área de 440.486 ha y cuenta con un total de 25 municipios en jurisdicción de los Departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre. Adicionalmente, para la cuenca se reporta la presencia de 28 comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del interior.

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficiente para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación,

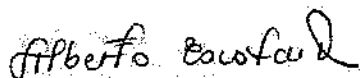
*ee flamenco  
Mantén del S.P de B (Presidenta) 8-7-16  
10. PM*



representados en el equipo interdisciplinario y la logística requerida para el adecuado seguimiento del proyecto.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación, se le informa que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la implementación de la estrategia propuesta por su comunidad por un valor de \$ 116.257.200,00, sin embargo la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, por lo cual con el equipo interno de la CRA se podría coordinar talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por Ustedes. Para ello, podrá ponerse en contacto con el profesional Efraín Leal Puccini, teléfono 3686626 Ext 126 email [eleal@crautonomia.gov.co](mailto:eleal@crautonomia.gov.co) y/o [jzapata@crautonomia.gov.co](mailto:jzapata@crautonomia.gov.co), para programar las mismas.

Atentamente,



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**Director General**

Elaborado por: Efraín Leal Puccini- Profesional especializado CRA;  
Nohora Manotas- asesora externa

Revisado: J. Emilio Zapata – Gerente de Planeación

26/Jul/2017

46

ACTA DE REUNIÓN

FECHA	26 de julio del 2017
LUGAR	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
OBJETO	Presentación de propuesta a las comunidades de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de El Nispero, Flamenco, Matuya y Eladio Ariza de San Cristóbal, y los cabildos indígenas de Nuevo Porvenir, De Retiro Nuevo y La Pista de María La Baja, para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

El miércoles veintiséis (26) de Julio de 2017, en las oficinas de Corporación Autónoma regional del Atlántico se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, ARNULFO CARDOSSI, representante legal de la Comunidad Negra de El Nispero, PEDRO IGLESIAS TORRES, Representante Legal de la Comunidad Negra de Flamenco, MELVIS ARIZA MERCADO, Representante Legal del Consejo Comunitario Eladio Ariza de San Cristobal, EDUARDO CASTAÑO, Presidente del Consejo Comunitario de Matuya, DIEDER MEZA, Capitán Menor del Cabildo Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, RAFAEL ESTRADA, capitán menor del Cabildo Indígena Zenú La Pista y JULIAN BUITRAGO, representante legal del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por lo cual, se sugiere tratar los siguientes temas:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: *"agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que hoy tiene falencias de precisión porque cuando se hizo no existía tanta conciencia de la importancia del Plan de Ordenamiento. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejor escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación. A partir de 1991 aumentó la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. EL reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran oportunidad para proyectar el futuro del territorio."*

Seguidamente el Director de la Corporación abrió la discusión, y le concedió el uso de la palabra a los asistentes de las distintas comunidades presentes en la reunión: En primer lugar se pronunció el señor Arnulfo Cardossi, quien manifiesta su disposición de dialogar en el proceso y participar para construir, pero en igualdad de condiciones, no en desventaja. Señala que es una oportunidad histórica de organizar el territorio a través de la naturaleza y que hay que involucrar la visión étnica, lo cual genera a veces choques. Afirma que no han tenido participación real las comunidades por razones que

Ar

Escuela

e

argumenta y justifica siempre la CRA. Las comunidades no van a correr. Hay que ponerse de acuerdo en los tiempos y las dinámicas de la CRA y las comunidades. Cree que este proceso requiere una oportunidad de participación real respetando usos y costumbres del territorio. Recuerda que en un momento hubo acuerdos entre las partes, inclusive protocolizado a través de documentos, manifiesta así mismo que ese acuerdo ya perdió su vigencia, porque la CRA se demoró en cumplir. Se debe recuperar la confianza en donde se pueda creer en la palabra.

Sobre el particular, el Director de la CRA opina que el desarrollo del POMCA es un proceso exótico, en donde se han ido solucionando problemas sobre la marcha, lo que ha ocasionado incumplimientos en tiempos de respuesta. Pero si hay toda la disposición de cumplir, aunque en otro tiempo.

En representación del Consorcio Canal del Dique, la profesional Karin Torres explica que los talleres de capacitación debieron darse en el mes de Mayo de 2017, pero la información de la Fase de Diagnostico no estaba lista y era un insumo indispensable para ello. En nombre del mencionado Consorcio, el profesional Wisam Faraj manifiesta que a la fecha la fase de diagnóstico está entregada y corregida, acorde con las observaciones de la firma interventora, lo cual viabiliza el desarrollo de los talleres de capacitación con las comunidades.

El Director de la CRA explica que hoy estando lista la Fase de Diagnostico, la entidad puede retomar y reiniciar el proceso de Consulta.

Posteriormente, el Capitan Zenú, Didier Mesa pide respuestas formales y reales, porque las comunidades están escépticas por los incumplimientos a sus solicitudes. Pide fluidez en las respuestas y oportunidad en ellas,

La Ing Nohora Manotas explica que los recursos en la CRA son limitados en el presupuesto, por eso el dinero para capacitación ha sido complejo de conseguir. Sin embargo hoy existe una disposición presupuestal por comunidad para capacitar a un profesional y dicha capacitación pueda ser replicada al interior de cada una. La disposición presupuestal inclusive se hace llegar hasta las comunidades de Bolívar y Sucre y no solo de Atlántico.

El señor Arnulfo Cardoso manifiesta tener interés en participar en igualdad de condiciones. Recuerda que las capacitaciones en el interior de las comunidades por parte de la CRA-Consorcio Canal del Dique ha sido con lenguaje demasiado técnico en donde el mensaje no llega claro. Plantea la posibilidad de acercar el nivel de lenguaje para equiparlo.

El Director de la CRA plantea capacitar a un intérprete en cada comunidad, para reiniciar el proceso.

Eduardo Castaño planteó que la CRA no da respuesta a las solicitudes.

El señor Wilman Herrera Imitola, asistente a la reunión, plantea que le preocupan los términos económicos de la capacitación. Dice además que las Consultas Previas no tienen término. Plantea que el costo de la capacitación debe ser fundamentada en un estudio socioeconómico y cultural, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de ley 70 de 1993.

El director aclara que el Gobierno Nacional hace el manejo y control de los POMCAS a través de FONDO DE ADAPTACION. El ordenamiento territorial ambiental lo hacen las Corporaciones en cada jurisdicción. El administrador del recurso es el Gobierno

Nacional, y por ello éste determinó las condiciones para contratar el instrumento de planeación. Siendo así, la CRA busca una salida ante la limitación, aportando recursos propios para financiar parte de la consulta, y destinados a brindar las capacitaciones que las comunidades piden.

El abogado, Wilman Herrera manifiesta tener conciencia de las limitaciones presupuestales. No obstante, solicita analizar las dos posturas. Cree que se debe permitir hacer nuevas propuestas a las comunidades.

El capitán Zenú Dieder Meza, pide que CARSUCRE y CARDIQUE aporten recursos y acciones al proceso. No toda la responsabilidad debe estar sobre la CRA.

El Director de la CRA, deja a consideración de las comunidades la presentación de una propuesta que satisfaga las necesidades de participación en el proceso.

Los representantes de las comunidades presentan una propuesta de participación que alcanza unos costos de \$6.000.000 por comunidad.

Pasados 15 minutos se reinició la reunión. El señor Arnulfo Cardossi toma la palabra, y solicita que participe la profesional Karin Torres como enlace entre el Consorcio y las comunidades.

El director de la CRA, accedió a la anterior propuesta, y le garantizó al representante legal del Consorcio Canal del Dique que la entidad asumiría con su presupuesto los costos asociados al cumplimiento del compromiso adquirido en esta reunión.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO**

1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.
  - a. LA CRA se compromete a aportar los recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones, a razón de \$6.000.000 por cada comunidad. Tales recursos se ejecutarán en el marco del contrato celebrado entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique, consultor encargado de la implementación del proyecto, quien será el responsable de que la inversión de los recursos se haga en cumplimiento del presente acuerdo.
  - b. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio del Interior la reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
  - c. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio de Interior, fecha de realización del taller de impactos, a más tardar la segunda semana de agosto.
  - d. La CRA se compromete a mantener como hasta la fecha lo ha hecho, canales de comunicación abiertos, respetando usos y costumbres de las comunidades para el establecimiento de la nueva ruta metodológica, con las nuevas fechas que serán programadas para la realización de las etapas de Consulta Previa.
2. Obligaciones de los Representantes de las comunidades:

- a. Los representantes de las comunidades se comprometen a participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente.
- b. Los representantes de las comunidades se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada la realización de los taller convocado por el Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
- c. Los representantes de las comunidades conviene acordar una nueva ruta metodológica en la que se solicitará a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior establecer una convocatoria conjunta para las comunidades. Los representantes de las comunidades acuerdan: una misma fecha y lugar para la realización de los talleres de consulta previa de Impacto y Medidas de Manejo; y realizar en otra fecha el taller de Protocolización de Acuerdos.
- d. Los representantes de las comunidades acordarán con el Consorcio Canal del Dique la forma en que los recursos aportados por la CRA para la capacitación de las comunidades serán invertidos, aportando la documentación que sea necesaria para la legalización de los mismos.
- e. Los representantes de las comunidades se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo.

Para constancia se firma esta acta por las personas que en ella intervinieron, a los Veintiséis (26) del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017).

*Alberto Escolar Vega*  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
 Director General CRA

*Arnulfo Carbossi*  
**ARNULFO CARBOSSI**  
 Rep. Legal de El Nispero

*Julian Buitrago Jara*  
**JULIAN BUITRAGO JARA**  
 Representante Legal  
 CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

*Pedro Iglesias Torres*  
**PEDRO IGLESIAS TORRES**  
 Rep. Legal de Flamenco

*Melvis Ariza Mercado*  
**MELVIS ARIZA MERCADO**  
 Rep. Legal Eladio Ariza

*Eduardo Castaño*  
**EDUARDO CASTAÑO**  
 Rep. Legal Matuya

*Dieder Meza*  
**DIEDER MEZA**  
 Rep. Legal Nuevo Porvenir

*Rafael Estrada*  
**RAFAEL ESTRADA**  
 Rep. Legal La Pista

MINHACIENDA



C.R.A



MINISTERIO DE LA DEFENSA

Fondo Adaptación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA  
JULIO 26 DEL 2017

POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Karin Torres P	Comisión con el dique	AV 54754-215	3168648741	
Roberto Cortáez	Comisión con el dique Tiro Matorra C.C.N	Inst. Matorra Poco a Poco	3148753221	
Melina Ariza Mercado	Eladio Ariza	San cristobal	317534365	Melina Ariza
Pedro M <sup>a</sup> Iglesias Tobías	Rep. leopol CC. Flaviano	Coleg. de Flaviano	317-5413393 316-8611661	
Pedro Heras	Sabilow NUEVO PERU AIR	Retiro Nuevo	314012904	

MINHACIENDA



C.R.A



MINISTERIO

Fondo Adaptación



TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

JULIO 26 DEL 2017

POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Alejo Enciso J.	Comis. C. Agraria Juri de Asignación M. C. / P. / U.	CR-11. Calle 4-92 N. 15 P. 1500	3135231442	
Jenis Carceres	T-social	Calle 72CH 19-12	301698000	
Wisam Faraj	Com. Agr. L.D. Com. 36#36-26		3135659453	
Gloria Fabiel	CRA	Calle 66#54-43	3012305237	
Indira Lopez Cano	CPA	Calle 66 No 54#45	3016039870	



Agosto / 2017



18. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

13.3.12 Consejo Comunitario de Flamenco

- 1. El día 23 de octubre de 2015, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000039923-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Flamenco y Consejo Comunitario del Níspero al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
- 2. El representante legal del Consejo Comunitario del Níspero, comunica en el recibido del oficio de la Convocatoria, que dado que la fecha programada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior para el proceso de preconsulta, 11 de noviembre de 2015, coincide con la fecha de celebración de las fiestas de independencia de la ciudad de Cartagena, la cual se celebra en todo el departamento de Bolívar, por lo tanto, se solicita cambio de la misma para el día 20 de noviembre de 2015.
- 3. El día 27 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000001632-DCP-2500 nuevamente convoca al Consejo Comunitario de Flamenco al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
- 4. El día 08 de febrero de 2016, se desarrolló el taller de Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Flamenco, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. Por solicitud de varios representantes de las comunidades convocadas, no se logró surtir la etapa de Pre-consulta, dada la insatisfacción de los miembros de las comunidades presentes –muchos de los cuales no fueron convocados ni pertenecen a la Cuenca- con la información presentada al momento, se decidió aplazar la misma, solicitando del Consorcio mayor aclaración acerca de ciertos aspectos del proceso.
- 5. El día 12 de febrero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF116-000003762-DCP-2500 convocó nuevamente al Consejo Comunitario de Flamenco al Taller de Pre-consulta y Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
- 6. El día 02 de marzo de 2016, se desarrolló de forma satisfactoria el Taller de Pre-consulta y Apertura, reunión que se da como continuación del taller de Pre-Consulta al que se dio inicio el 08 de febrero de 2016, el cual fue cancelado por la comunidad. En el taller se presenta nuevamente en un lenguaje claro que es el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.



manera. En el **Anexo 13.18.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

- J11. Que en oficio 003103 fechado 07 de Julio de 2016 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da respuesta a la solicitud de la propuesta técnico-económica presentada por el Consejo Comunitario de Flamenco, comunicando al representante legal de dicho Consejo Comunitario, que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficiente para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. En tal sentido, se le comunica a dicho Consejo Comunitario que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la implementación de la estrategia propuesta por su comunidad por el valor solicitado. Sin embargo, la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y propone su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por la comunidad.
- J12. Que la CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
- J13. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual en primera instancia, el día 10 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
- J14. El día 26 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **PEDRO IGLESIAS TORRES**, representante legal del Consejo Comunitario de Flamenco y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
- 15. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Flamenco, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de



Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver Anexo 13.18.3).

16. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

**13.3.13 Consejo Comunitario de Matuya**

1. El día 15 de junio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000022115-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Matuya al Taller de Pre-consulta y Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 18 de julio de 2016, se desarrolló el taller de Pre-consulta y Apertura, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Matuya, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Matuya, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la Tabla 13.19.

**Tabla 13.19. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Matuya.**

TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
30.08.16	28.10.16	17.01.17

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

4. El día 28 de julio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000028016-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Matuya al Taller de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, cuya convocatoria fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar que dicha comunidad participe en dicho espacio. (ver Anexo 13.19.1).
5. El día 28 de julio de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000028016-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Matuya y al Consejo Comunitario del Nispero al Taller de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver Anexo 13.17.2).



6. Que la CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
7. El día 30 de agosto de 2016, se desarrolló el segundo espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Matuya, No surtiéndose el Taller de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. El representante legal del consejo comunitario, manifiesta que la comunidad que representa está en desventaja frente a la CRA y al Consorcio Canal del Dique, en cuanto a la información y el conocimiento que requieren para poder adelantar el presente proceso de consulta previa, resaltando que el compromiso y la voluntad de estas comunidades es la de hacer presencia y trabajar por desarrollar el actual proceso de consulta, dejando claro que las garantías y herramientas que ellos solicitan no han sido brindadas por la CRA y el Consorcio es por esto que no se ha podido desarrollar normalmente este proceso de consulta previa. En el **Anexo 13.17.3**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
8. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual en primera instancia, el día 10 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
9. El día 26 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **EDUARDO CASTAÑO**, representante legal del Consejo Comunitario de Matuya y **WISAM HASAN FARAJ**, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
10. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Matuya, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente



12/11/2018

12/11/2018

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique					DD	MM	AA
					12	03	2018
Temas:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			Hora Inicio	09:00 A.M.		
Lugar:	TEMAS A TRATAR			Hora Fin	04:00 P.M.		

En Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los 12 días del mes marzo de 2018, hora: 9:00 a.m y previa convocatoria de los líderes de las 26 comunidades étnicas que surtieron la etapa de pre-consulta de la Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, se reunieron los representantes legales de las comunidades étnicas, los representantes de la CRA y representantes del Consorcio Canal del Dique, consultor encargado del ajuste del POMCA, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Se da inicio a la reunión con los líderes de las comunidades étnicas, siendo el orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.
2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas ambientales
3. Estrategia para avanzar en la Consulta Previa
4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales
5. Taller de Ordenación Ambiental Territorial

Llamado a Lista. Se verifica la asistencia a la reunión de 18 líderes de comunidades étnicas

Nombre del líder étnico	Comunidad que representa	Invitado	Asistencia a la instalación
Deider Meza	Cabildo Zenú Nuevo Povenir de Retiro	SI	NO
Rafael Estrada	Cabildo Zenú de La Písta	SI	NO

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL  
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

<b>Código:</b> E-CAL-F001	<b>Versión:</b> 002	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>Acta No.</b>	<b>Fecha</b>		
Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique					<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AA</b>
<b>Tema:</b>					12	03	2018
<b>Lugar:</b>	Hotel Intersuites (Barranquilla)			<b>Hora Inicio</b>	09:00 A.M.		
				<b>Hora Fin</b>	04:00 P.M.		

**TEMAS A TRATAR**

Abel Talaigua	Cabildo Zenú Gambote	SI	NO	
Liñer Moyer	Consejo Comunitario de Rocha	SI	SI	
José Acevedo Puello	Consejo Comunitario de Puerto Badel	SI	SI	
José Antonio Díaz Maza	Consejo Comunitario Logmas de Matunilla	SI	SI	
Arnulfo Cardoso	Consejo Comunitario Nispero	SI	NO	
Eduardo Castaño	Consejo Comunitario Matuya	SI	NO	
Pedro M. Iglesias Torres	Consejo Comunitario de Flamenco	SI	NO	
Melvis Ariza	Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza	SI	NO	
Kainel Yoel Simarra	Consejo Comunitario Makankamáná de San Basilio de Palenque	SI	SI (DELEGO)	
Stivenson Berrio Morales	Consejo Comunitario Atarca	SI	SI	
Leonardo Valecillas	Consejo Comunitario Barú	SI	SI (DELEGO)	
Alvaro Canaval	Consejo Comunitario Santana	SI	SI	
Jesús Anachuris Pifia	Consejo Comunitario Pasacaballos	SI	SI	
Oscar Villero Marimon	Consejo Comunitario Leticia	SI	SI (DELEGO)	
Jorge Montaña	Consejo Comunitario Recreo	SI	SI	
Sixto Camargo	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI	
Ubaldo Lara Gil	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI	
Onilson Amaranto	Comunidad negra corregimiento de Boca Cerrada	SI	SI	
Henry Álvarez Berrio	Comunidad Negra Nueva Esperanza Corregimiento de San Antonio	SI	SI	



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL  
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique					DD	MM	AA
					12	03	2018

Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio	09:00 A.M.
		Hora Fin	04:00 P.M.

**TEMAS A TRATAR**

Martlyn Morales	Consejo Comunitario Kusuto Magende de Luruaco	SI	NO
Delsy Pacheco	Consejo Comunitario Matamba	SI	NO
Argemiro Cabarcas	Consejo Comunitario Repelón	SI	SI
Felicidad Escobar	Consejo Comunitario Manañí	SI	SI
Milagros Reales	Consejo Comunitario Carreño	SI	SI
Nellys Cordoba	Consejo Comunitario Comunidades Negras de Suan	SI	SI

**1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.**

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que debe actualizarse en virtud de los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto 1640 del 2012 y el Decreto Único 1076 de 2015. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.

A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL  
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

**CONTRATO No.: 0000241-2015**

<b>Código:</b> E-CAL-F001	<b>Versión:</b> 002	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		
<b>Tema:</b>	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			
<b>Lugar:</b>	Hotel Intersuites (Barranquilla)	<b>Acta No.</b>	<b>Fecha</b>	
			<b>DD</b>	<b>MM</b>
			12	03
			2018	
		<b>Hora Inicio</b>	09:00 A.M.	
		<b>Hora Fin</b>	04:00 P.M.	

**TEMAS A TRATAR**

*oportunidad para proyectar el futuro del territorio. "Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son: Apresamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Zonificación & Prospectiva no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta". Así mismo les comunica que hoy es una realidad el Contrato Adicional suscrito entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para invertir en capacitación en temas de ordenación ambiental territorial a las comunidades por 6 millones de pesos para cualificar la participación de la comunidad y fortalecer a un intérprete que lleve adecuadamente los resultados de las fases del POMCA.*

El representante de Santana: Alvaro Canabal, comenta que ya han pasado más de 7 meses desde que si firmaron los acuerdos con la CRA y el Consorcio Canal del Dique y plantea que la suma de 6 millones no alcanzaría para adelantar todo el proceso de la logística para llevar a cabo las capacitaciones.

**2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial**

El Señor Wisam Faraj Obregón en representación del Consorcio Canal del Dique hace un recuento de los antecedentes que dieron inicio a la firma de los acuerdos para la capacitación a las comunidades étnicas y el retraso para el inicio de tal actividad:

- ✓ Que en el desarrollo de la Pre-consulta de la Consulta Previa se surtió con (26) grupos étnicos de los veintiocho (28) listados en la Certificación No. 296 de 2015 de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL  
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

**CONTRATO No.: 0000241-2015**

<b>Código:</b> E-CAL-F001	<b>Versión:</b> 002	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			<b>Acta No.</b>	<b>Fecha</b>		
<b>Tema:</b> Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		<b>Lugar:</b> Hotel Intersuites (Barranquilla)	<b>DD</b> 12	<b>MM</b> 03	<b>AA</b> 2018			
						<b>TEMAS A TRATAR</b>		

- ✓ Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial.
- ✓ Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, de manera que le permitan participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.
- ✓ Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
- ✓ Que en el mes de agosto de 2017, este Consorcio adelantó reuniones con las Corporaciones CARDIQUE y CARSUCRE para lograr conseguir más recursos económicos que permitiera garantizar la participación de las comunidades étnicas del Distrito Cartagena hasta la finalización del POMCA, dado que manifestaron en el acta de los acuerdos, que los recursos económicos propuestos por la CRA solo alcanzaban para cubrir la fase de Diagnóstico. Sin embargo, dado que en el mes de agosto de 2017, las Corporaciones antes mencionadas, ya tenían sus presupuestos definidos y cerrados para finalizar su vigencia fiscal 2017, no se logró la consecución de más recursos presupuestales para el desarrollo de los acuerdos.
- ✓ Que a mediados del mes de septiembre se suscribió un Contrato Adicional entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para garantizar los recursos que permitieran cumplir con los compromisos de los acuerdos firmados con cada una de las comunidades étnicas.



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			
Acta No.	Fecha			
	DD	MM	AA	
	12	03	2018	
Hora Inicio	09:00 A.M.			
Hora Fin	04:00 P.M.			

**TEMAS A TRATAR**

- ✓ Que el año 2017 fue año bastante difícil para la CRA en términos de recaudo, dado que el Distrito de Barranquilla se retrasó en el pago de la Sobretasa Ambiental recaudado por Impuesto Predial, lo que ha afectado el traslado de recursos al Consorcio Canal del Dique para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas.
- ✓ Que dado a ese retraso en el pago de la CRA al Consorcio Canal del Dique, éste último decidió facilitar el inicio de la actividad con recursos propios del Consorcio, para lo cual se avanzaría en un primer pago de \$1.000.000 pesos, para que las comunidades adelantaran la logística para una primera capacitación.

**3. Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique**

El Señor Eudes Elías Hernández Fuentes en representación del Consorcio Canal del Dique presenta la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial como mecanismo para avanzar en los talleres faltantes de la Consulta Previa (Taller de Impactos y Medidas de Manejo; talleres de formulación y protocolización de acuerdos). Ver presentación adjunta.

**4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales**

El Señor Julián Buitrago representante legal del Consorcio Canal del Dique presenta la Pro forma o "ORDEN DE SERVICIOS", para la contratación de los representantes legales de las comunidades étnicas, cuyo OBJETO: "REALIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL  
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

**CONTRATO No.: 0000241-2015**

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema:		Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			DD	MM	AA	
Lugar:		Hotel Intersuites (Barranquilla)			12	03	2018	
				Hora Inicio	09:00 A.M.			
				Hora Fin	04:00 P.M.			

**TEMAS A TRATAR**

**FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PANORAMA GENERAL DE INVERSIÓN SOCIAL EN COLOMBIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ÉTNICAS". Ver presentación adjunta y documento Pro Forma adjunto.**

**5. Espacio autónomo solicitado por las comunidades étnicas.**

Se solicita por parte de las comunidades étnicas un espacio autónomo para discutir la estrategia de implementación de la capacitación. Se procede al espacio, el cual transcurre en una hora y media.

**6. Intervenciones de los líderes de las comunidades étnicas**

El sr Oscar Chávez, abogado asesor, menciona que la propuesta de los \$6 millones por comunidad es insuficiente para abordar todas las fases del POMCA Canal del Dique, que a la fecha no se ha dado respuesta ni de la CRA ni del Consorcio para la contratación de un equipo multidisciplinario a contratar para un colectivo de comunidades étnicas, dicho equipo técnico debe ser personal de confianza de las comunidades, quienes se encargaran de la construcción de los impactos que las comunidades étnicas sienten en su territorio y el desarrollo de las medidas de manejo que necesitan particularmente.

El sr Oscar Chávez, abogado asesor, manifiesta no estar de acuerdo ni con el valor ni con la lógica para la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial; manifiesta que el equipo a contratar por ellos debe ser multidisciplinario y profesionales en su especialidad para entender integralmente por las comunidades los diferentes aspectos temáticos del POMCA.



## PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique				DD	MM	AA	
				12	03	2018	
Tema:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			Hora Inicio	09:00 A.M.		
Lugar:				Hora Fin	04:00 P.M.		

### TEMAS A TRATAR

El sr Ghandi Hernandez, abogado asesor, toma la palabra y recuerda que el proceso de Consulta Previa es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades étnicas para interpretar con su lenguajes y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el Consultor y que resulten entendibles por las comunidades. Recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de los territorios.

La Ingeniera Nohora Manotas, asesora de la CRA, recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante, hay un proceso especial de participación con la Consulta Previa, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos son limitados para atender los requerimientos efectuados por las comunidades. La CRA, no obstante, ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

### VARIOS Y PROPUESTA

El señor Oscar Chávez, abogado asesor de varias comunidades, manifiesta a la CRA y al Consorcio Canal del Dique que el colectivo de comunidades que el representa se reunirán en la vereda de Ararca del corregimiento de Santana, Distrito Cartagena, para elaborar una contrapropuesta técnica y económica que permita la participación activa y decidida de las comunidades étnicas en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) liderados por las señoras Felicidad Escobar, Milagros Reales y Nellys Córdoba manifiestan estar de acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial. Por su parte las comunidades de los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel representados por los líderes Linfer Mojar, José Acevedo Puello y José Antonio Díaz Maza manifiestan también estar de acuerdo con el valor y la estrategia de capacitación para avanzar en la Consulta Previa.



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL  
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Tema: Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique				DD	MM	AA	
							12
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			Hora Inicio	09:00 A.M.		
				Hora Fin	04:00 P.M.		
<b>TEMAS A TRATAR</b>							

La CRA y el Consorcio Canal del Dique programara una nueva reunión con las comunidades étnicas que aceptaron continuar en el proceso, para el desarrollo del primer taller de sobre principios de ordenación Ambiental Territorial por cuanto este no se pudo desarrollar por motivos atribuibles a las comunidades.

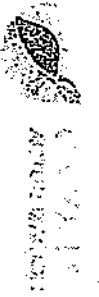
*Alberto Escobar*  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
 Director General  
 CRA

*Efrain Leal Puccini*  
**EFRAIN LEAL PUCCINI**  
 Supervisor del contrato  
 CRA

**JULIAN BUTRAGO JARA**  
 Representante legal  
 Consorcio canal del Dique

2121A

**POMCA**



Operación y Mantenimiento  
**Canal Dique**

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)**

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001 Versión: 002 ACTA DE REUNIÓN

Acta No. 1 Fecha DD MM AA

Tema: Taller de Principios de Ordenación Ambiental y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Dique como Estrategia para la Gestión de la Provisión de Agua

Hora Inicio 12:05 Hora Fin 01:00

Lugar: Hotel Interscutes, Barro Colorado

**ASISTENTES**

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	IBRALDO Lara Gil	Delegado		3208669167	IBRALDO LARA GIL
2	Yolanda Carrasco	R. Legal		3112642045	Yolanda Carrasco
3	Augusto Bohner	D. P. Legal	organizadon@esmail.com	3215809244	Augusto Bohner
4	Melissa Rojas	R. Legal	melissar@esmail.com	3135942282	Melissa Rojas
5	Alvaro Carrasco	R. Legal	alvaroc@esmail.com	3217339123	Alvaro Carrasco
6	Jesse Paul Torres	R. Legal	esche1357@gmail.com	3205171191	Jesse Paul Torres
7	Tomás Aguado	R. Legal		3213545223	Tomás Aguado
8	Marta Elena Tenes M.	Asesor Econ.	legal@famcalendin.org	3204241011	Marta Elena Tenes M.
9	Lina Escobar Ruiz	R. P. de Roció	lscobar@famcalendin.org	3226336355	Lina Escobar Ruiz
10	Tissá Anchurpiña	Miembro	tescobar@famcalendin.org	3212021332	Tissá Anchurpiña
11	Alfonso Muñoz	Pres. del Comité	alfonso@famcalendin.org	3183019341	Alfonso Muñoz
12	DEIDRA PINZÓN T.	COORD. PDI	DEIDRA@FAMCALENDIN.ORG	3015840849	DEIDRA PINZÓN T.
13	Edwin Escobar	R. Legal	esche1357@gmail.com	3075642244	Edwin Escobar
14	MARILYN CORDERO E.	R. Legal	marilyn@famcalendin.org	3204173992	MARILYN CORDERO E.
15	RAMIRO CORDERO	R. Legal	ramiro@famcalendin.org	3113328421	RAMIRO CORDERO
16	Geoffrey Hernández	R. Legal	geoffrey@famcalendin.org	3113349805	Geoffrey Hernández
17	Wilson Amador	R. Legal	esche1357@gmail.com	3105959538	Wilson Amador



15/Marzo/2018

69 Notoria - Esfuerzo

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA

Radicación: R-0003915-2018  
Fecha: 24/04/2018 15:19:15  
Remitente: MININTERIOR  
Anexos: 0 FL  
*Planearción*



MININTERIOR

Al responder cite este número OFI18-9222-DCP-2500

Bogotá, D.C., jueves, 15 de marzo de 2018.

**Asunto:** Convocatoria a Reunión de Consulta Previa, en la etapa de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, con el Consejo Comunitario Nispero, Consejo Comunitario Matuya, Consejo Comunitario Flamenco, Cabildo Zenú Nuevo Porvenir, Cabildo Zenú Retiro Nuevo, y el Consejo Comunitario Eladio Ariza, en los municipios de María la Baja y San Jacinto del departamento de Bolívar, en el marco del proyecto: **Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)**, de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Respetados señores:

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho de la Consulta Previa de los pueblos tribales en el caso colombiano las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, tiene previsto realizar el proyecto: **"Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)"** en cuya área de influencia esta Dirección certificó mediante **Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015**, la presencia del Consejo Comunitario Nispero, Consejo Comunitario Matuya, Consejo Comunitario Flamenco, Cabildo Zenú Nuevo Porvenir, Cabildo Zenú Retiro Nuevo, y el Consejo Comunitario Eladio Ariza, en los municipios de María la Baja y San Jacinto del departamento de Bolívar. El ejecutor solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa mediante radicado No. EXTMI15-0031303 del 6 de julio de 2015.

Por tal motivo se realizará la Reunión de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, para desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y miembros los consejos comunitarios, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Arnulfo Cardosi J	Representante Legal	Consejo Comunitario Nispero arcarju@hotmail.com
Eduardo Castaño	Representante Legal	Consejo Comunitario Matuya negrosmatuya2016@gmail.com
Pedro María Iglesias	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco pernaigle10@hotmail.com
Dieder Miguel Meza Betancour	Capitán	Cabildo Zenú Nuevo Porvenir dimebeta@hotmail.com
Luis Fernando Hernández	Capitán	Cabildo Zenú Retiro Nuevo cabildozenulapista@gmail.com
Melvis Ariza Mercado	Representante Legal	Consejo Comunitario Eladio Ariza melvisariza1017@gmail.com
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38  
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co  
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
12 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Consejo Comunitario Nispero, Consejo Comunitario Matuya, Consejo Comunitario Flamenco, Cabildo Zenú Nuevo Porvenir, Cabildo Zenú Retiro Nuevo, Consejo Comunitario Eladio Ariza	María La Baja, Bolívar

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son: José Barros Gnecco y Alfonso Jiménez Echeverría, con los cuales podrán comunicarse a los teléfonos 3204736671 / 3103659495 o a los correos electrónicos jose.barros@mininterior.gov.co, alfonso.jimenez@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,

**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa.

Copía: arcaju@hotmail.com, negrosmatuya2016@gmail.com, pemaigle10@hotmail.com, dimebeta@hotmail.com, cabildozenulapista@gmail.com, melvisariza1017@gmail.com, dumekiturbaygobemadorbolivar@gmail.com, contactenos@Marialabaja-bolivar.gov.co, personeria@marialabaja-bolivar.gov.co, contactenos@sanjacinto-bolivar.gov.co, info@sanjacinto-bolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, rmorenor@procuraduria.gov.co, preventivadhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, glorezr@procuraduria.gov.co, provincial.cartagena@procuraduria.gov.co, mjdiaz@procuraduria.gov.co, Provincial.carmendebolivar@procuraduria.gov.co, cnegret@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, jefcp03@dimar.mil.co, litoralescp03@dimar.mil.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@crautonomia.gov.co, info@crautonomia.gov.co,

Elaboro: Alfonso Jiménez Echeverría / José Barros Gnecco  
 Reviso: Carlos Barreiro Luna  
 Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

PROY-840  
 T.R.D 2500.260.16

## Peticiones C.R.A.

**De:** Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>  
**Enviado el:** martes, 24 de abril de 2018 01:02 p.m.  
**Para:** arcarju@hotmail.com; negrosmatuya2016@gmail.com; pemaigle10@hotmail.com; dimebeta@hotmail.com; cabildozenulapista@gmail.com; melvisariza1017@gmail.com; dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com; contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co; personeria@marialabaja-bolivar.gov.co; contactenos@sanjacinto-bolivar.gov.co; info@sanjacinto-bolivar.gov.co; procurador@procuraduria.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; preventivaddhh@procuraduria.gov.co; gblanco@procuraduria.gov.co; jesaelv@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; gflorezr@procuraduria.gov.co; provincial.cartagena@procuraduria.gov.co; mjdiaz@procuraduria.gov.co; Provincial.carmendebolivar@procuraduria.gov.co; cnegret@defensoria.gov.co; pposada@defensoria.gov.co; bolivar@defensoria.gov.co; jefcp03@dimar.mil.co; litoralescp03@dimar.mil.co; direccion@cardique.gov.co; contactenos@cardique.gov.co; peticiones@crautonomia.gov.co; info@crautonomia.gov.co; nmanotas@crautonomia.gov.co; nohora paola manotas velez; Alfonso Enrique Jimenez Echevarria; José Barros  
**Asunto:** Convocatoria reunión  
**Datos adjuntos:** Convocatoria reunión Análisis e Identificación de Impactos y Manejo 12 mayo Consulta Previa - POMCA Canal del Dique.doc

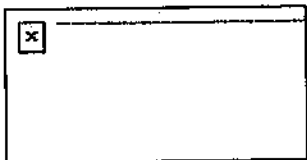
Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa que se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2018, en el municipio de María Labaja - Bolívar.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Atentamente,

Profesional Especializado  
Gestor de Consulta Previa



**José Barros**  
Ministerio del interior  
E-mail: [jose.barros@mininterior.gov.co](mailto:jose.barros@mininterior.gov.co)  
PBX: +571 - 2427400  
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá – Colombia  
[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)

<https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2IHuOeNwInel9DdW9iZmM/view?usp=sharing>

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA



Radicación: R-0004100-2018  
C.R.A. Fecha: 30/04/2018 10:45:49  
Remitente: MININTERIOR  
Anexos: 0 FL



Al responder cite este número OFI18-14906-DCP-2500

*Planación*

Bogotá, D.C., 23/04/2018.

**Asunto:** Convocatoria a Reunión de Consulta Previa, en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, con el Consejo Comunitario Nispero, Consejo Comunitario Matuya, Consejo Comunitario Flamenco, Cabildo Zenú Nuevo Porvenir, Cabildo Zenú Retiro Nuevo, y el Consejo Comunitario Eladio Ariza, en los municipios de María la Baja y San Jacinto del departamento de Bolívar, en el marco del proyecto: Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Respetados señores:

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho de la Consulta Previa de los pueblos tribales en el caso colombiano las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, tiene previsto realizar el proyecto: "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)" en cuya área de influencia esta Dirección certificó mediante Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015, la presencia del Consejo Comunitario Nispero, Consejo Comunitario Matuya, Consejo Comunitario Flamenco, Cabildo Zenú Nuevo Porvenir, Cabildo Zenú Retiro Nuevo, y el Consejo Comunitario Eladio Ariza, en los municipios de María la Baja y San Jacinto del departamento de Bolívar. El ejecutor solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa mediante radicado No. EXMI15-0031303 del 6 de julio de 2015.

Por tal motivo se realizará la Reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, para desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y miembros los consejos comunitarios, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargos	Entidad/Comunidad
Arnulfo Cardosi J	Representante Legal	Consejo Comunitario Nispero arcarju@hotmail.com
Eduardo Castaño	Representante Legal	Consejo Comunitario Matuya negrosmatuya2016@gmail.com
Pedro María Iglesias	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco pemaigle10@hotmail.com
Dieder Miguel Meza Betancour	Capitán	Cabildo Zenú Nuevo Porvenir dimebeta@hotmail.com
Luis Fernando Hernández	Capitán	Cabildo Zenú Retiro Nuevo cabildozenulapista@gmail.com
Melvis Ariza Mercado	Representante Legal	Consejo Comunitario Eladio Ariza

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38  
Consultador, 2427400 - Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al Ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América



MININTERIOR

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Alberto Escolar Vega	Director	contactenos@cardique.gov.co Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonoma.gov.co info@crautonoma.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
12 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Consejo Comunitario Nispero, Consejo Comunitario Matuya, Consejo Comunitario Flamenco, Cabildo Zenú Nuevo Porvenir, Consejo Zenú Retiro Nuevo, Consejo Comunitario Eladio Ariza	María La Baja, Bolívar

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son: José Barros Gnecco y Alfonso Jiménez Echeverría, con los cuales podrán comunicarse a los teléfonos 3204736671 / 3103659495 o a los correos electrónicos jose.barros@mininterior.gov.co, alfonso.jimenez@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente

**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
Director de Consulta Previa.

Copia: arcaju@hotmil.com, negrosmatuya2016@gmail.com, peini@el10@hotmail.com, dlinebeta@hotmail.com, cabildo27julopista@gmail.com, melvisariza1017@gmail.com, dumeckiturbaygobamaderbolivar@gmail.com, contactenos@marulabaja-bolivar.gov.co, personeria@marulabaja-bolivar.gov.co, conictenios@smjcasinla-bolivar.gov.co, info@smjcasinla-bolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, morenor@procuraduria.gov.co, preventivadhh@procuraduria.gov.co, gbianco@procuraduria.gov.co, jesaew@procuraduria.gov.co, regionalbolivar@procuraduria.gov.co, gflorezr@procuraduria.gov.co, provincial.cariacayun@procuraduria.gov.co, mjdlaz@procuraduria.gov.co, Provincial.cariacayun@procuraduria.gov.co, cnegret@defensoria.gov.co, ppozmita@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, jefe03@dlmar.mil.co, tlomescp03@dlmar.mil.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@crautonoma.gov.co, info@crautonoma.gov.co

Elaboro: Alfonso Jiménez Echeverría / José Barros Gnecco  
Revisó: Carlos Barreto Luna  
Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

PROY-940  
T.R.D 2500.250.16

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38  
Commutador. 2427400 – Sitio web. www.mininterior.gov.co  
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

**Peticiones C.R.A.**

**De:** Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>  
**Enviado el:** lunes, 30 de abril de 2018 09:36 a.m.  
**Para:** ARNULFO CARDOSI; negrosmatuya2016@gmail.com; pemaigle10@hotmail.com; dimebeta@hotmail.com; cabildozenulapista@gmail.com; Melvis Ariza; dumekturbaygobornadorbolivar@gmail.com; contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co; personeria@marialabaja-bolivar.gov.co; contactenos@sanjacinto-bolivar.gov.co; info@sanjacinto-bolivar.gov.co; procurador@procuraduria.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; preventivaddhh@procuraduria.gov.co; gblanco@procuraduria.gov.co; jesaelv@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; gflorezr@procuraduria.gov.co; provincial.cartagena@procuraduria.gov.co; mjdiaz@procuraduria.gov.co; Provincial.carmendebolivar@procuraduria.gov.co; cnegret@defensoria.gov.co; pposada@defensoria.gov.co; bolivar@defensoria.gov.co; jefcp03@dimar.mil.co; litoralescp03@dimar.mil.co; direccion@cardique.gov.co; contactenos@cardique.gov.co; peticiones@crautonomia.gov.co; info@crautonomia.gov.co; nmanotas@crautonomia.gov.co; nohora paola manotas velez; GESTION DCP  
**CC:** José Barros  
**Asunto:** Convocatoria  
**Datos adjuntos:** 12 mayo sigob.pdf

Respetados señores:

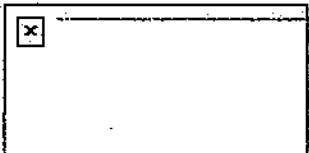
En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa que se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2018, en el municipio de Maria Labaja - Bolívar.

**DIRECCIÓN DEL EVENTO: INSTITUTO MANUEL ZAPATA OLIVELLA - MARIA LABAJA**

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Atentamente,

Profesional Especializado  
Gestor de Consulta Previa



**José Barros**  
**Ministerio del interior**  
 E-mail: [jose.barros@mininterior.gov.co](mailto:jose.barros@mininterior.gov.co)  
 PBX: +571 - 2427400  
 Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá – Colombia  
[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)

<https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2iHuOeNWInel9DdW9iZmM/view?usp=sharing>



**MININTERIOR**

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Alberto Escolar Vega	Director	contactenos@cardique.gov.co Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
12 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Consejo Comunitario Nispero, Consejo Comunitario Matuya, Consejo Comunitario Flamenco, Cabildo Zenú Nuevo Porvenir, Cabildo Zenú Retiro Nuevo, Consejo Comunitario Eladio Ariza	Marfa La Baja, Bolívar

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son: José Barros Gnecco y Alfonso Jiménez Echeverría, con los cuales podrán comunicarse a los teléfonos 3204736671 / 3103659495 o a los correos electrónicos jose.barros@mininterior.gov.co, alfonso.jimenez@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente

**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
Director de Consulta Previa.

Copia: arcaña@hotmail.com, negrosmatuya2016@gmail.com, paimagle10@hotmail.com, dimebeta@hotmail.com, cabildo2julapista@gmail.com, melvisariza1017@gmail.com, dimackinibaygobemadobolivar@gmail.com, contactenos@marfala-bolivar.gov.co, personeria@marfala-bolivar.gov.co, coalicionos@sanjacinto-bolivar.gov.co, jufb@sanjacinto-bolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, morenor@procuraduria.gov.co, preventivadhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaslv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gfforezi@procuraduria.gov.co, provincial.cartagena@procuraduria.gov.co, mjdlaz@procuraduria.gov.co, Provincial.enmendabolivar@procuraduria.gov.co, cnegrel@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, jefcp03@dimar.mil.co, liomlesey03@diunc.mil.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@crautonomia.gov.co, info@crautonomia.gov.co

Elaboro: Alfonso Jiménez Echeverría / José Barros Gnecco  
Revisó: Carlos Bareiro Luna  
Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

PROY-840  
T.R.D 2500.260.16

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38  
Commutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co  
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

12/Nov/2018 64

POMCA



ESTRATEGIA DE



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ESTRATEGIA DE

TODOS POR UN NUEVO PAIS

Acta de Acuerdos con las comunidades étnicas de los municipios de María La Baja para el desarrollo de la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa

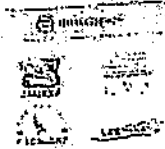
FECHA	12 de abril del 2018
LUGAR	Corregimiento de Matuya, María La Baja, Bolívar
OBJETO	<p>Concertación de la ruta metodológica entre EL CONSORCIO CANAL DEL DIQUE y LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DE: Consejo Comunitario de Nispero, Consejo Comunitario de Matuya, Consejo Comunitario de Flamenco, Consejo Comunitario de San Cristobal Eladio Ariza y LOS CABILDOS INDIGENAS ZENU DE: La Pista y Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, para el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Taller de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.</li> <li>2. Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos</li> <li>3. Taller de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial.</li> <li>4. Taller de formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia</li> </ol>

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Dieder Meza B.	CAPIITAN	cabildo NUEVO PORVENIR - R.N
Jorge Luis Acosta Z.	Pr. Legal	C. Comunitario Matuya
Mafios de S. P. de B.	Presidenta	C.C. de Flamenco
Los Fernando Hernandez	Capitan	Cabildo La pista
Melvin Ariza Mercedes R. Legal	Pr. Legal	CCCN Eladio Ariza
WISAM FARRAJ D.	COORDINADOR	CONS. CANAL DEL DIQUE
Arnoldo Chaves Luis	Pr. Legal. C. Nispero	C.C. Nispero M/Baja



## I. ANTECEDENTES:

1. Que en el desarrollo de la Pre-consulta de la consulta previa se surtió con (26) grupos étnicos de los veintiocho (28) listados en la Certificación No. 296 de 2015 de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
2. Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial.
3. Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, de manera que le permitan participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.
4. Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. En el Anexo 1, se presenta las actas de reunión de los acuerdos firmados entre los representantes de las comunidades, el Director General de la CRA y el Consorcio Canal del Dique.
5. Que la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, con el fin de superar la situación que impide la evolución de la consulta previa en la cuenca, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a los líderes de las comunidades étnicas. Sin embargo, a la fecha no se han logrado los resultados requeridos que permitan avanzar en el proceso. Esta situación ha retrasado el inicio de la actividad, y posterior concertación de la nueva ruta metodológica para el desarrollo de las siguientes etapas de la Consulta Previa (taller de Impactos y medidas de Manejo y el taller de Protocolización de Acuerdos).
6. En el mes de enero del 2018, este Consorcio realizó visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique con el fin de armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa. El objetivo de las visitas consistió en conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, para lo cual aplicó una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.



- 7. El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados, en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Las comunidades presentes no pudieron asistir por diferentes factores como el hecho de que las invitaciones no llegaron con suficiente antelación y por agenda previa comprometida.

II. ACUERDOS:

El jueves (12) de abril de 2018, en el corregimiento de Matuya en el municipio de María La Baja se reunieron WISAM HASAN FARAJ OBREGON en representación del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su calidad de representante, ARNULFO CARDOSSI, representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO, JORGE ACOSTA ZAPATA, representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE MATUYA, MAFENIS DEL SOCORRO PATERMINA DE BOSSIO, presidenta del CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO, MELVIS ARIZA, representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA, DIEDER MEZA, representante legal del CABILDO INDIGENA ZENU NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO, LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ, representante legal del CABILDO INDIGENA ZENU LA PISTA, con el fin de acordar las condiciones, fechas y lugar para el desarrollo de Talleres de capacitación en temas ambientales a las comunidades étnicas y Estrategia para Avanzar en el Proceso de Consulta Previa con las comunidades en el marco del Ajuste, Actualización e Incorporación de la gestión del riesgo en el POMCA Canal del Dique.

Una vez el señor WISAM HASAN FARAJ OBREGON explico las Condiciones y Cronograma la Estrategia de Capacitación y de Consulta Previa (se anexa presentación Power Point. ppt.), los representantes de las comunidades hicieron las siguientes objeciones y observaciones:

- 1) Que capacitar 2 personas en los talleres por comunidad resulta insuficiente. Requieren 3 personas por comunidad.
- 2) Que en los Talleres deba enfatizarse e involucrarse mas los Conceptos de Consulta Previa Y SUS ETAPAS y de Territorio y arraigo cultural.
- 3) Que que si los capacitadores son los profesionales del consorcio Canal del Dique, estos carecen de suficiente Pedagogía y no tienen la capacidad de transmitir conocimiento académicamente, en consecuencia debe explorarse alternativas.
- 4) Que al constituirse el Consorcio Canal del Dique en capacitador de las comunidades, estos resultan siendo juez y parte del proceso, lo cual rompe el equilibrio en la negociación de la Consulta Previa.
- 5) Sugieren que se deje como responsable de la capacitación a las mismas comunidades quienes conseguirían a los profesionales Idóneos, trasladando la CRA los recursos económicos de pago a las comunidades.



- 6) De no ser posible la anterior sugerencia, se sugiere en consecuencia a la CRA, contratar para capacitar a las comunidades a una Universidad idónea e independiente con experiencia en estos temas y procesos de planificación territorial.
- 7) Que hasta tanto no se de solución a la anterior observación las comunidades no entrarán a considerar la propuesta de 6 millones de pesos por comunidad para efectos de logística de capacitación. Esta será objeto de análisis a posterioridad.
- 8) Piden que en todos los espacios de dialogo haga presencia la CRA Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de abril de (2018).

*Arnulfo Cardosi*  
 ARNULFO CARDOSI  
 CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO

*Jorge Acosta Zapata*  
 JORGE ACOSTA ZAPATA  
 CONSEJO COMUNITARIO DE MATUYA

*Marfénis del Socorro Paternina de Bossio*  
 MARFENIS DEL SOCORRO PATERNINA DE BOSSIO  
 CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO

*Melvis Ariza M*  
 MELVIS ARIZA  
 CONSEJO COMUNITARIO DE SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA

*Dieder Meza*  
 DIEDER MEZA  
 CABILDO INDIGENA ZENU NUEVO  
 PORVENIR DE RETIRO NUEVO

*Luis Fernando Hernandez Ortiz*  
 LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ  
 CABILDO INDIGENA ZENU LA PISTA

*Wisam Hasan Faraj Obregon*  
 WISAM HASAN FARAJ OBREGON  
 CONSORCIO CANAL DEL DIQUE



PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CODIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001      Version: 002      ACTA DE REUNION

Tema: ESTATEGIA PARA SUAVIZAR EN LA CONSULTA DE VIDA POMCA CANAL DEL DIQUE CON COMUNIDADES

Lugar: ETNICAS NUEVAS LA BAJA NATUYA - MARIA LA BAJA ASISTENTES

Acta No.      Fecha

DD      MM      A  
12      12      11  
Hora Inicio: 09:40 D.M.  
Hora Fin: 12:40 P.M.

Teléfono      Firma

313 503 1142      [Firma]

3135 2912 05      [Firma]

3115 334 565      [Firma]

3188 916 316      [Firma]

3124 012 900      [Firma]



3153 418 017      [Firma]

3110 111 516      [Firma]

3008 339 509      [Firma]

No.	Nombre	Cargo/Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	ARNOLFO CABRERA LUIS	Presidente	arnolfocabrera@yahoos.com	313 503 1142	[Firma]
	MAR PERIC DEL S. P. DE R.	Presidente	marperic@yahoos.com	3135 2912 05	[Firma]
	MILVA AYSA KARRA DE	Asistente	milvaaysa@yahoos.com	3115 334 565	[Firma]
	ALDO DEL CANTON	Asistente	aldodelcanton@yahoos.com	3188 916 316	[Firma]
	DIANA HELEN	Asistente	dianahelen@yahoos.com	3124 012 900	[Firma]
	ALFONSO HERNANDEZ	Asistente	alfonsohernandez@yahoos.com	3153 418 017	[Firma]
	OSCAR GARCIA	Asistente	oscar@yahoos.com	3110 111 516	[Firma]
	FRANCISCO GARCIA	Asistente	francisco@yahoos.com	3008 339 509	[Firma]

12 Mayo 2018

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE NISPERO, MATUYA, FLAMENCO, SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA, CABILDO INDIGENA ZENU DE NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO Y LA PISTA EN LOS MUNICIPIOS DE MARIA LABAJA Y SAN JACINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: Maria Labaja - Bolivar.  
 Fecha: 12 de mayo de 2018  
 Hora: 10:25 a.m.  
 Lugar: Colegio Rafael Uribe Uribe.

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.

ETAPA	ETAPA SUETIDA	
	SI	No
Preconsulta	X	
Apertura	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		X
Formulación de Acuerdos		X
Protocolización de Acuerdos		X
Seguimiento de Acuerdos		X
Cierre de Consulta		X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	ARNULFO CARDOSI J.	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE NISPERO
2	JORGE LUIS ACOSTA ZAPATA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE MATUYA
3	PEDRO MARIA IGLESIAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE FLAMENCO
4	DIEDER MIGUEL MEZA BETANCOURT	REPRESENTANTE LEGAL	CABILDO INDIGENA ZENU NUEVO PORVENIR
5	LUIS FERNANDO HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CABILDO INDIGENA ZENU LA PISTA
6	MELVIS ARIZA MERCADO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EFRAIN LEAL	Supervisor- Pomca	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente Pomca	Consortio Canal del Dique



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE NISPERO, MATUYA, FLAMENCO, SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA, CABILDO INDIGENA ZENU DE NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO Y LA PISTA EN LOS MUNICIPIOS DE MARIA LABAJA Y SAN JACINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 02

Vigente desde:  
18/12/2014

3	EUDES HERNANDEZ	Consultor	Consortio Canal del Dique
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	Consortio Canal del Dique
5	REBECA IGLESIAS	Delegada	Corporación Autónoma Regional Atlántico

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario - DCP	Ministerio del Interior
2	ABRAHAM KAMELL YASPE	Alcalde Municipal	San Jacinto - Bolívar
3	PEDRO LUIS ORTEGA VERGARA	Secretario del Interior	San Jacinto - Bolívar
4	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	Procuraduría General de la Nación - Regional Bolívar.
5	LARRY MEDINA	Interventoría - Pomcas	Fondo de Adaptación

AUSENTES

JUSTIFICADO SI X NO


	AUSENTES		JUSTIFICADO SI X NO
1	Gobernación de Bolívar	Delegado	NO
2	Defensoría Regional de Bolívar	Delegado	NO
3	Alcaldía de María Labaja		NO
4	Personería de María Labaja	Delegado	SI
6	Personería Municipal de San Jacinto	Delegado	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Alcaldía de San Jacinto - Bolívar)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Lectura del Acta anterior.
5. Espacio Autonomo para Consejos Comunitarios y Cabildos
6. Desarrollo de la segunda reunión de la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo.
7. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
8. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE NISPERO, MATUYA, FLAMENCO, SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA, CABILDO INDIGENA ZENU DE NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO Y LA PISTA EN LOS MUNICIPIOS DE MARIA LABAJA Y SAN JACINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

### 1. Oración

Un miembro de la comunidad, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los participantes a actuar con sensatez y sabiduría para que todas las actuaciones de sus miembros y demás presentes tomen las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar.

### 2. Instalación de la Reunión

Siendo las 10:25 a.m. del día 12 de mayo de 2018, en el municipio de María Labaja en el Departamento de Bolívar, se dio inicio a la reunión de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo, con los consejos comunitarios de Comunidades Negras de Nispero, Matuya, Flamenco, San Cristobal Eladio Ariza, Cabildos Indígenas Zenu Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo y La Pista de los municipios de María Labaja y San Jacinto en el departamento de Bolívar, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con la asistencia y participación de los representantes legales de los consejos comunitarios de Comunidades negras, Cabildos Indígenas Zenu, los delegados de la C.R.A., el delegado de la Procuraduría General de la Nación - Regional Bolívar, el delegado de Fondo de Adaptación, y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El delegado del Ministerio del Interior, solicita a la comunidad los siguientes permisos:


- Diligenciar el listado de asistencia con el fin de tener soporte y constancia de la presente reunión. (la comunidad autoriza)
- Autorización para el registro fotográfico de la reunión. (la comunidad autoriza)

El delegado de la Dirección de Consulta Previa, saludan a los asistentes e informan que el objetivo de la reunión es realizar la Etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, igualmente invitan a la comunidad a que pregunten y participen en la reunión, que es la manera de aclarar las dudas que se puedan tener respecto al tema de los conceptos y dudas que se tengan sobre la etapa desarrollada.

### 3. Verificación de la lista de Invitados

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OF118-14905-DCP-2500 del 23 de abril de 2018, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a los representantes legales de los consejos comunitarios, Delegados de las entidades públicas del orden departamental y municipal, ejecutor del proyecto y Dirección de Consulta previa del Ministerio del Interior, con el fin de que realicen su respectiva presentación.

- ✓ Presentación de los representantes legales de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras convocados.
- ✓ Presentación de los representantes legales de los Cabildos Indígenas Zenu
- ✓ Presentación del delegado de Procuraduría General de la Nación - Regional Bolívar.
- ✓ Presentación del alcalde Municipal de San Jacinto
- ✓ Presentación de los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y Grupo Consultor.

	<b>ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE NISPERO, MATUYA, FLAMENCO, SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA, CABILDO INDIGENA ZENU DE NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO Y LA PISTA EN LOS MUNICIPIOS DE MARIA LABAJA Y SAN JACINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

✓ Presentación del delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

#### 4. Desarrollo de la Reunión:

El señor Arnulfo Cardosi, toma la vocería en nombre de los representantes legales de los consejos comunitarios cabildos indígenas zenues presentes y manifiesta que no se quiere repetir el proceso, y con el fin de avanzar en el proceso las comunidades desearían conocer la propuesta metodológica implementada por la CRA para avanzar con el proceso, mientras tanto no se tenga conocimiento de la propuesta no es posible avanzar con este proceso. Repetir lo mismo es desgastante y lo que se quiere es conocer cual es la propuesta de los dueños del proyecto, para revisión y análisis y asumir una posición respecto al proceso

El señor Efrain Leal, supervisor del Pomca por parte de la CRA manifiesta que recoge el sentir de las comunidades en el sentido de buscar una universidad para que asesore a las comunidades en el tema ordenamiento del territorio, en ese sentido se tomaran las medidas administrativas hacia el interior de la CRA, con el objeto de establecer un convenio interadministrativo con una Universidad Pública de preferencia la Universidad del Atlántico. El objeto de dicho convenio sería capacitar a las comunidades en el enfoque técnico científico de planeación ambiental territorial y emitir conceptos sobre el trabajo desarrollado por el consultor del Pomca Canal del Dique.

Adicional a lo anterior la CRA, reitera su disposición de aportar bajo una figura jurídica viable un beneficio de \$6.000.000, por comunidad para efectos de apoyar la logística propia del proceso de aprendizaje en las comunidades que liderara la Universidad y los representantes legales de los Consejos comunitarios y Cabildos. Dichos recursos dentro del objeto serán manejados con autonomía por parte de las autoridades.



#### 5. Intervención de la comunidad, conclusiones y Varios.

El señor vocero de la comunidad manifiesta que los profesionales designados por la Universidad deberán entrevistarse previamente con los representantes de los consejos comunitarios y cabildos para constatar el conocimiento cultural mínimo además del propio científico y/o técnico.

El vocero de las comunidades, expresa su preocupación respecto a la ausencia de las entidades del ministerio público, alcaldías y Gobernación del departamento, El delegado de la Procuraduría Regional de Bolívar manifiesta que el ministerio público si se encuentra presente, representado por la procuraduría, sin embargo manifiesta que la entidad adelantara una acción preventiva de oficio contra los servidores públicos que no asistieron y no justificaron su ausencia a estos espacios de consulta previa.

La comunidad solicita que en lo posible no se convoque los fines de semana, y que las reuniones se realicen en sus territorios.

El señor Melvis Ariza, manifiesta su preocupación por la falta de seguimiento por parte del Ministerio del Interior a los compromisos acordados en estos espacios, el delegado de la dirección de consulta previa manifiesta que no corresponde realizar seguimientos a los acuerdos que son pactados fuera de la consulta, sin embargo sus profesionales con el fin de fortalecer el proceso asumen ese rol.

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE NISPERO, MATUYA, FLAMENCO, SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA, CABILDO INDIGENA ZENU DE NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO Y LA PISTA EN LOS MUNICIPIOS DE MARIA LABAJA Y SAN JACINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-C-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

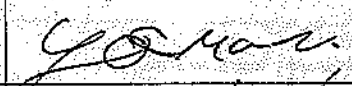
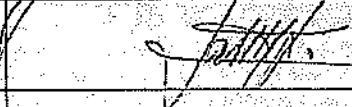


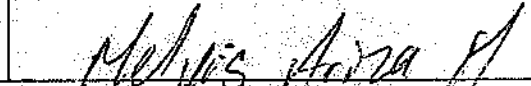
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, preguntan que si se da por surtida la reunión de Consulta Previa, en la etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo, en el marco del Proyecto "Ajuste (Actualización) del plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique", a lo cual los miembros de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, cabildos y la C.R.A, manifestaron que NO están de acuerdo que se de por agotada la etapa.

Siendo las 2:45 p.m. del día 12 de mayo de 2018, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes y firma del acta.

PRÓXIMA CONVOCATORIA

REUNIÓN: Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo  
 FECHA: 15 de Agosto de 2018  
 HORA: 9:00 a.m.  
 LUGAR: Corregimiento San Cristobal – San Jacinto. Consejo Comunitario Eladio Ariza – Montes de María.

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	YOSMAN CARDOSIS	PRESIDENTE	
2	JORGE LUIS ACOSTA ZAPATA	REPRESENTANTE LEGAL	
3	PEDRO MARIA IGLESIAS	REPRESENTANTE LEGAL	
4	DIEDER MIGUEL MEZA BETANCOURT	REPRESENTANTE LEGAL	
5	LUIS FERNANDO HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL	
6	MELVIS ARIZA MERCADO	REPRESENTANTE LEGAL	



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE NISPERO, MATUYA, FLAMENCO, SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA, CABILDO INDIGENA ZENU DE NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO Y LA PISTA EN LOS MUNICIPIOS DE MARIA LABAJA Y SAN JACINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:  
16/12/2014

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	EFRAIN LEAL	Supervisor - Pomca	
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente	
3	EUDES HERNANDEZ	Profesional Ambiental	
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario - DCP	
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	
3	LARRY MEDINA	Interventor Pomca	

Anexos: Listado de Asistencia y matriz de Impactos  
Trascripores: José Manuel Barros Gnecco (Ministerio del Interior)  
OFI18-14905-DCP-2500 del 23 de abril de 2018.

10/Mayo/2018 79

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE**

Cartagena de Indias, Mayo 10 de 2018.

2685-1985

Doctor  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA  
Calle 66 No. 54 - 43.  
Barranquilla - Colombia.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL  
ATLANTICO CRA  
Radicación: R-0004740-2018  
Fecha: 10/05/2018 10:26:04  
Remitente: CARDIQUE  
Anexos: 0 FL *Nota Planación*

Cordial saludo

Por medio del oficio radicado bajo el número 2685 de fecha Mayo 07 de 2018, por parte del señor ALBERTO ESCOLAR VEGA (En calidad de Director General) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA; se nos solicita gestionar recursos (Aporte económico) para la realización del proceso de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique; dado que los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de ajuste del citado instrumento de planificación ambiental, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. De acuerdo a lo anterior y luego de analizar detalladamente la presente solicitud de aporte económico, nos permitimos responderle lo siguiente:

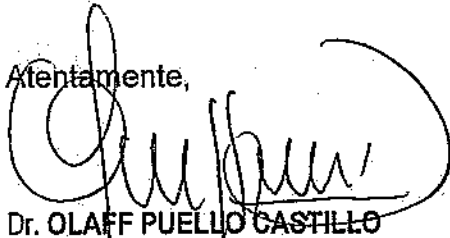
Es de gran importancia para la Corporación que los procesos de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique, logren avanzar y se pueda sacar adelante y sin problemas esta etapa requerida para la actualización del citado POMCA; no obstante queremos informarle que los recursos económicos de la entidad ya se encuentran apropiados según la planificación de programas y proyectos existentes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación, situación que en la actualidad no permite destinar recursos para actividades no planificadas inicialmente, razón por la cual no es posible garantizar el apoyo económico requerido.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE

Por otra parte, queremos manifestarle que la corporación pone a disposición los Planes, Programas y Proyectos existentes en su plan de acción vigente, los cuales pueden aportarle a los requerimientos realizados por las comunidades descritas en su solicitud.


Atentamente,



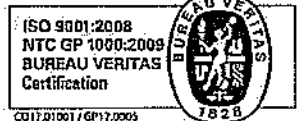
Dr. OLAFF PUELLO CASTILLO  
Director General

Revisó: Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ  
Subdirector de Gestión Ambiental.

Proyectó: Hernán Peláez Ríos (I.F.)  
(Profesional Universitario)



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"  
Bosque, Isla de Manzanillo, Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



22/07/2018 90



# MININTERIOR

Al responder cite este número:  
OFI18-42013-DCP-2500

Bogotá D.C, lunes, 22 de octubre de 2018

*Respetados señores, reciban un cordial saludo*

**Asunto:** Convocatoria para reunión de Consulta Previa en la Etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE" con código interno #0840 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, solicitó el inicio del proceso de consulta previa, mediante radicado No. EXTM15-0031303 del 6 de julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo No. 296 del 24 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE CANAL DEL DIQUE" en cuya área de influencia, esta Dirección certificó la presencia de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Ma-majari El Nispero, Matuya y Flamenco, en jurisdicción del municipio de María Labaja en el departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa garantizando el derecho de las comunidades Negras, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprobó el Convenio N° 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará la reunión de Consulta mencionada en el marco del proyecto del asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO**, y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas certificadas y convocadas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados y los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Arnulfo Cardosi J	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Ma-majari El Nispero arcarju@hotmail.com
Eduardo Castaño	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Matuya Negrosimatuya2016@gmail.com@hotmail.com

Nombre	Cargo	Entidad/Comunidad
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
09 de Noviembre de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Consejos comunitarios de Ma-majari El Nispero, Matuya y Flamenco.	María Labaja - Bolívar

El funcionario de la Dirección de Consulta Previa, en calidad de Gestor de este proyecto es el Arquitecto José Manuel Barros Gnecco.

Si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono (031)2427400 Ext. 3130, ó al correo electrónico: jose.barros@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración, a fin de desarrollar con éxito este proceso consultivo.

Afectuosamente,

**LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES**  
Director de Consulta Previa.

Copia: arcaju@hotmail.com, negrosmatuya2016@gmail.com, pemalgic10@hotmail.com, dumekturbaygobemadoribolivar@gmail.com, alcaidiao@marialabaja-bolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, morenor@procuraduria.gov.co, preventivadhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gilorezi@procuraduria.gov.co, cnegrel@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@crautonomia.gov.co, info@crautonomia.gov.co, Nohora\_manotas@hotmail.com, eal@crautonomia.gov.co, personeri@municipalajona@gmail.com, geovaldi@hotmail.com

Elaboro: José Barros Gnecco *N.D.*  
Reviso: Carlos Barreiro Luna  
Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

PROY-0840  
T.R.D 2500.260.16

23/10/2018

80

**Peticiones C.R.A.**

**De:** Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>  
**Enviado el:** lunes, 29 de octubre de 2018 02:09 p.m.  
**Para:** contactenos@bolivar.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; Delegada de Indigenas Defensoria del Pueblo; licencias@anla.gov.co; direccion@cardique.gov.co; peticiones@crautonomia.gov.co; nohora paola manotas velez; nmanotas@crautonomia.gov.co; GESTION DCP; ARNULFO CARDOSI; negrosmatuya2016@gmail.com; peimagle10@hotmail.com; dumekturbaygobornadorbolivar@gmail.com; alcaldia@marialabaja-bolivar.gov.co; procurador@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; info@crautonomia.gov.co; geovaldi@hotmail.com

**Asunto:** Fwd: Consulta Previa

**Datos adjuntos:** pomca 1.pdf

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA**  
 Radicación: R-0010110-2018  
 C.R.A. Fecha: 29/10/2018 13:27:42  
 Remitente: MININTERIOR  
 Anexos: 2 FL

**ALCANCE CONVOCATORIA**

Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de medida de Manejo, acto que se llevará a cabo el día 09 de noviembre de 2018, a partir de las 9:00 am., en el centro CEDECAMPO del Municipio de María Labaja del departamento de Bolívar.

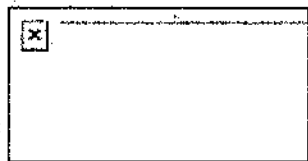
Agradecemos contar con su valiosa participación,

Adjunto: Convocatoria.

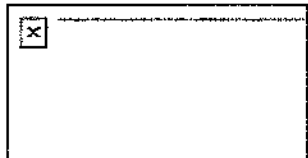
Atentamente,

Profesional Especializado  
Gestor de Consulta Previa

*Nohora - Efraín 6P*



**José Barros**  
**Ministerio del interior**  
 E-mail: [jose.barros@mininterior.gov.co](mailto:jose.barros@mininterior.gov.co)  
 PBX: +571 - 2427400  
 Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá - Colombia  
[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)



**José Barros**  
**Ministerio del interior**  
 E-mail: [jose.barros@mininterior.gov.co](mailto:jose.barros@mininterior.gov.co)  
 PBX: +571 - 2427400  
 Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá - Colombia  
[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)

<https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2lHuOeNWlne19DdW9iZmM/view?usp=sharing>





Al responder cite este número:  
OF118-42013-DCP-2500

Bogotá D.C. lunes, 22 de octubre de 2018

*Respetados señores, reciban un cordial saludo*

**Asunto:** Convocatoria para reunión de Consulta Previa en la Etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE" con código interno #0840 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, solicitó el inicio del proceso de consulta previa, mediante radicado No. EXTM15-0031303 del 6 de julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo No. 296 del 24 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE CANAL DEL DIQUE" en cuya área de influencia, esta Dirección certificó la presencia de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Ma-majari El Nispero, Matuya y Flamenco, en jurisdicción del municipio de María Labaja en el departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa garantizando el derecho de las comunidades Negras, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprobó el Convenio N° 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará la reunión de Consulta mencionada en el marco del proyecto del asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas certificadas y convocadas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados y los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Arnulfo Cardosi J	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Ma-majari El Nispero arcarju@hotmail.com
Eduardo Castaño	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Matuya Negrosmatuya2016@gmail.com@hotmail.com

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Andro María Iglesias	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Flamenco pemaigle10@hotmail.com
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Carlos Antonio Coronel Mera	Alcalde	Alcaldía Municipal de María Labaja alcaldia@marialabaja-bolivar.gov.co
Geovaldi Cañate	Personero	Personería Municipal de geovaldi@hotmail.com
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación morenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Itala Pedrazzini Lozada	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Guidobaldo Flórez Restrepo	Procurador Provincial e Cartagena	Procuraduría General de la Nación gflorezr@procuraduria.gov.co provincial.cartagena@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del pueblo Nacional	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Angelo Bacci Hernández	Director ( E )	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. <a href="mailto:peticiones@crautonomia.gov.co">peticiones@crautonomia.gov.co</a> <a href="mailto:info@crautonomia.gov.co">info@crautonomia.gov.co</a>

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

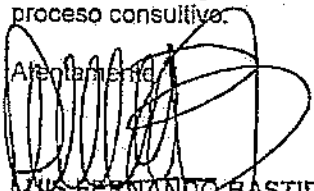
Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
09 de Noviembre de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Consejos comunitarios de Ma-majari El Nispero, Matuya y Flamenco	Marfa Labaja - Bolívar

El funcionario de la Dirección de Consulta Previa, en calidad de Gestor de este proyecto es el Arquitecto José Manuel Barros Gnecco.

Si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono (031)2427400 Ext. 3130, ó al correo electrónico: [jose.barros@mininterior.gov.co](mailto:jose.barros@mininterior.gov.co).

De antemano agradecemos su participación y colaboración, a fin de desarrollar con éxito este proceso consultivo.

Atentamente,



**LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES**  
Director de Consulta Previa.

Ccpla: [araiju@hotmail.com](mailto:araiju@hotmail.com), [negrosmatuya2016@gmail.com](mailto:negrosmatuya2016@gmail.com), [pemaig10@hotmail.com](mailto:pemaig10@hotmail.com), [dumekurbaygobemadorbolivar@gmail.com](mailto:dumekurbaygobemadorbolivar@gmail.com), [alcaldia@manalabaja-bolivar.gov.co](mailto:alcaldia@manalabaja-bolivar.gov.co), [procurador@procuraduria.gov.co](mailto:procurador@procuraduria.gov.co), [miozenor@procuraduria.gov.co](mailto:miozenor@procuraduria.gov.co), [preventivadchh@procuraduria.gov.co](mailto:preventivadchh@procuraduria.gov.co), [gblanco@procuraduria.gov.co](mailto:gblanco@procuraduria.gov.co), [jesaelv@procuraduria.gov.co](mailto:jesaelv@procuraduria.gov.co), [regional.bolivar@procuraduria.gov.co](mailto:regional.bolivar@procuraduria.gov.co), [gforczr@procuraduria.gov.co](mailto:gforczr@procuraduria.gov.co), [cnegrel@defensoria.gov.co](mailto:cnegrel@defensoria.gov.co), [pposade@defensoria.gov.co](mailto:pposade@defensoria.gov.co), [bolivar@defensoria.gov.co](mailto:bolivar@defensoria.gov.co), [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co), [contactenos@cardique.gov.co](mailto:contactenos@cardique.gov.co), [peticiones@crautonomia.gov.co](mailto:peticiones@crautonomia.gov.co), [info@crautonomia.gov.co](mailto:info@crautonomia.gov.co), [Notora\\_manotas@hotmail.com](mailto:Notora_manotas@hotmail.com), [elcal@crautonomia.gov.co](mailto:elcal@crautonomia.gov.co), [personariamunicipalofona@gmail.com](mailto:personariamunicipalofona@gmail.com), [geovald@hotmail.com](mailto:geovald@hotmail.com)

Elaboro: José Barros Gnecco *N.D.*  
Revisó: Carlos Barreiro Luna  
Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

PROY-0840  
T.R.O 2500.260.16

31/10/2018

Correo de MINISTERIO

31/10/2018 92  
Ministerio del Interior - República de Colombia

Radicado Externo EXTM18-46689

Fecha y hora de radicado: 31- oct-2018 14:39:16

Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta vía web: 88E8014A

[http://sigob.mininterior.gov.co/Consulta\\_externa/](http://sigob.mininterior.gov.co/Consulta_externa/)

teriorio.gov.co>

## Programación de fechas de consultas previas en Cartagena

1 mensaje

rita elvia lopez orocho <rel1954@hotmail.com>

31 de octubre de 2018, 13:29

Para: "mesadeentrada@mininterior.gov.co" <mesadeentrada@mininterior.gov.co>

**LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES**

Director de Consulta Previa

En atención a la convocatoria de Reunión de Consulta Previa en el corregimiento de Pasacaballos sobre la Cuenca hidrográficas POMCA, para el día 10 de Noviembre, me permito comunicarle que el señor Alcalde Distrital de Cartagena declaro cívicos por las fiestas de la Independencia los días 8-9-10-11-12, por lo que le comunico que para esa fecha ninguna entidad de orden publico labora esos días.

Por lo que se hace necesario re programar las fechas de las convocatorias de las Consultas Previas.

Cordialmente

**RITA E. LOPEZ OROZCO**

Personera Delegada para la defensa de la Comunidad

Doctora  
MAYELIS CHAMORRO  
Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria  
Procuraduría General De La Nación  
mchamorro@procuraduria.gov.co

Doctora  
CAROLINA BERRIO PINEDA  
Procuradora Provincial De Cartagena  
Procuraduría General De La Nación  
regional.bolivar@procuraduria.gov.co

Doctor  
RICHARD MORENO  
Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos  
Procuraduría General De La Nación  
preventivaddhh@procuraduria.gov.co

Doctor  
JUDITH DEL PILAR VIDAL ANAYA  
Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos  
Defensoría Del Pueblo  
defensoriaasuntossetnicos@gmail.com

Doctor  
ROBERTO VELEZ CABRALES  
Defensor Del Pueblo Regional Bolívar  
Defensoría Del Pueblo  
bolivar@defensoria.gov.co

Doctor  
ANGELO BACCI HERNANDEZ  
Director (E)  
CARDIQUE  
contactenos@cardique.gov.co  
direccion@cardique.gov.co

Doctor  
FERNANDO CARRILLO  
Procurador General  
Procuraduría General De La Nación

---

Doctora  
MAYELIS CHAMORRO  
Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria  
Procuraduría General De La Nación  
mchamorro@procuraduria.gov.co

Doctora  
LESVIA MARIA MONTALVO DIAZ  
Procuradora Regional de Sucre  
Procuraduría General De La Nación  
egeney@procuraduria.gov.co

Doctor  
RICHARD MORENO  
Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos  
Procuraduría General De La Nación  
rmorenor@procuraduria.gov.co

Doctor  
JUDITH DEL PILAR VIDAL ANAYA  
Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos  
Defensoría Del Pueblo  
defensoriaasuntosetnicos@gmail.com

Doctora  
ROSA MARÍA VERGARA HERNANDEZ  
Defensor Del Pueblo Regional Sucre  
Defensoría Del Pueblo  
sucre@defensoria.gov.co

Doctor  
ANGELO BACCI HERNANDEZ  
Director (E)  
CARDIQUE  
contactenos@cardique.gov.co  
direccion@cardique.gov.co

Doctor  
ALBERTO ESCOLAR VEGA  
Director  
Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A  
info@crautonoma.gov.co

*Asunto: Aplazamiento Convocatoria para reunión de Consulta Previa en etapa de*  
**ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE**  
**MANEJO del proceso de consulta previa para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN)**  
**DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE" a**  
**cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.**

Por medio de la presente se les informa a las entidades e instituciones convocadas para el 10 de noviembre de 2018, mediante OFI18-42018-DCP-2500 del 22 de octubre de

2018, que no se realizará la reunión, que no se realizará la reunión debido a las festividades históricas del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

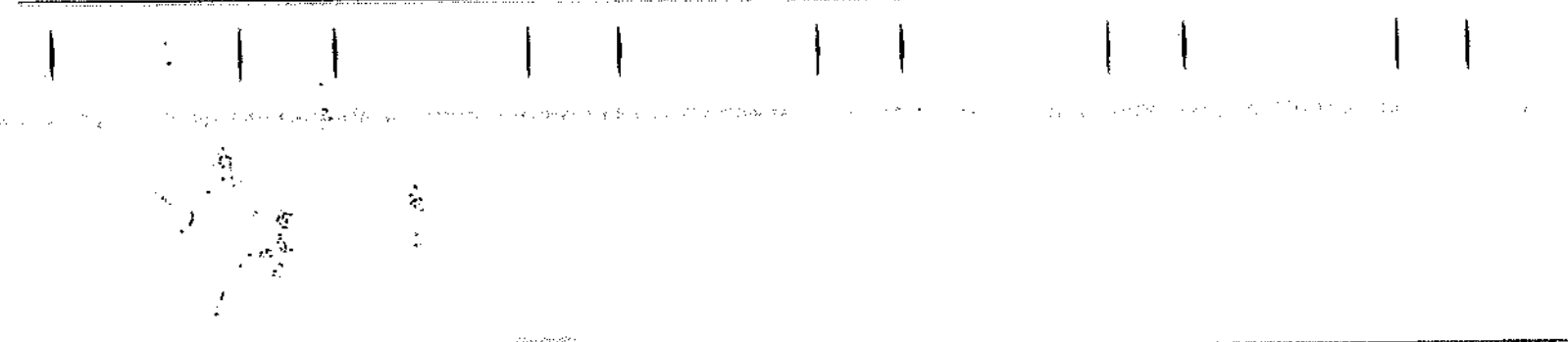
En virtud de lo anterior, la Dirección de Consulta Previa aplaza el evento previsto, y remitirá de manera oportuna a las partes intervinientes, autoridades y demás instituciones, la nueva convocatoria para su celebración.

Atentamente  


**LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: José Manuel Barros Grieco  
Revisó: Adriana Lucía Díaz Veloza  
Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

T.R.O 2500.250.16  
PROY-0540



31/10/2018

Correo de MINISTERIO

Ministerio del Interior - República de Colombia

Radicado Externo EXTMI18-45689

Fecha y hora de radicado: 31-oct-2018 14:39:15

Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta via web: 88E8014A  
[http://sigeb.mininterior.gov.co/Consulta\\_externa/](http://sigeb.mininterior.gov.co/Consulta_externa/)

ana

teriorid.gov.co>

## Programación de fechas de consultas previas en Cartagena

1 mensaje

rita elvia lopez orocho <relo1954@hotmail.com>

31 de octubre de 2018, 13:29

Para: "mesadeentrada@mininterior.gov.co" <mesadeentrada@mininterior.gov.co>

LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES

Director de Consulta Previa

En atención a la convocatoria de Reunión de Consulta Previa en el corregimiento de Pasacaballos sobre la Cuenca hidrográficas POMCA, para el día 10 de Noviembre, me permito comunicarle que el señor Alcalde Distrital de Cartagena declaro cívicos por las fiestas de la Independencia los días 8-9-10-11-12, por lo que le comunico que para esa fecha ninguna entidad de orden publico labora esos días.

Por lo que se hace necesario re programar las fechas de las convocatorias de las Consultas Previas.

Cordialmente

RITA E. LOPEZ OROZCO

Personera Delegada para la defensa de la Comunidad

Doctora  
**MAYELIS CHAMORRO**  
Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria  
Procuraduría General De La Nación  
mchamorro@procuraduria.gov.co

Doctora  
**CAROLINA BERRIO PINEDA**  
Procuradora Provincial De Cartagena  
Procuraduría General De La Nación  
regional.bolivar@procuraduria.gov.co

Doctor  
**RICHARD MORENO**  
Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos  
Procuraduría General De La Nación  
preventivaddhh@procuraduria.gov.co

Doctor  
**JUDITH DEL PILAR VIDAL ANAYA**  
Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos  
Defensoría Del Pueblo  
defensoriaasuntoseticos@gmail.com

Doctor  
**ROBERTO VELEZ CABRALES**  
Defensor Del Pueblo Regional Bolivar  
Defensoría Del Pueblo  
bolivar@defensoria.gov.co

Doctor  
**ANGELO BACCI HERNANDEZ**  
Director (E)  
**CARDIQUE**  
contactenos@cardique.gov.co  
direccion@cardique.gov.co

Doctor  
**FERNANDO CARRILLO**  
Procurador General  
Procuraduría General De La Nación

Doctora  
**MAYELIS CHAMORRO**  
Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria  
Procuraduría General De La Nación  
mchamorro@procuraduria.gov.co

Doctora  
LESVIA MARIA MONTALVO DIAZ  
Procuradora Regional de Sucre  
Procuraduría General De La Nación  
egeney@procuraduria.gov.co

Doctor  
RICHARD MORENO  
Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos  
Procuraduría General De La Nación  
rmorenor@procuraduria.gov.co

Doctor  
JUDITH DEL PILAR VIDAL ANAYA  
Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos  
Defensoría Del Pueblo  
defensoriaasuntoseticos@gmail.com

Doctora  
ROSA MARÍA VERGARA HERNANDEZ  
Defensor Del Pueblo Regional Sucre  
Defensoría Del Pueblo  
sucre@defensoria.gov.co

Doctor  
ANGELO BACCI HERNANDEZ  
Director (E)  
CARDIQUE  
contactenos@cardique.gov.co  
direccion@cardique.gov.co

Doctor  
ALBERTO ESCOLAR VEGA  
Director  
Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.  
info@crautonomia.gov.co

*Asunto: Aplazamiento Convocatoria para reunión de Consulta Previa en etapa de ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO del proceso de consulta previa para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.*

Por medio de la presente se les informa a las entidades e instituciones convocadas para el 10 de noviembre de 2018, mediante OF118-42018-DCP-2500 del 22 de octubre de

2018, que no se realizará la reunión, que no se realizará la reunión debido a las festividades históricas del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Consulta Previa aplaza el evento previsto, y remitirá de manera oportuna a las partes intervinientes, autoridades y demás instituciones, la nueva convocatoria para su celebración.

Atentamente,



**LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES**  
Director de Consulta Previa

Elaboro: José Manuel Barros Gnecco  
Reviso: Adriana Lucia Diaz Velez  
Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

T.R.D 2500.250 16  
PROY-0640

29/10/2019

RECIBIDO  
RECIBIDO NOV. 8/2019  
Hora 3 PM. 96



Jamuel Samantín  
Flamenco

M. J. B.

Al responder cite este número:  
OFI119-47382-DCP-2500

Bogotá D.C. martes, 29 de octubre de 2019

**Asunto:** Convocatoria para Reunión de Consulta Previa en etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTMI15-0031303 del 6 de Julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo 296 del 24 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario Flamenco, Comunidad Negra Vereda Matuya, Consejo Comunitario de Nispero, Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, Consejos Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e identificación de impactos, Formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Recibi: Ayumo Ebores  
Rep. San. Nari. 12/2019

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra Vereda Matuya
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Nispero
Representante Legal	Representante Legal	Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo

Sede Correspondencias  
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46  
Tel: 242 7400. [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Bogota, D.C. Colombia - Sur America

Servicio al Ciudadano  
[servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co)  
Línea gratuita 01 8000 91 94 03

RECIBIDO  
8-11-2019  
Hora 3:44 PM  
08/11/2019  
7:15 PM

Representante Legal	Representante Legal	Consejos Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Pedrito Tomas Pereira Caballero	Alcalde	Alcaldía Municipal de Cartagena alcalde@cartagena.gov.co
William Matson Ospino	Personero	Personería Municipal de Cartagena info@personeria.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del pueblo Nacional	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Ángelo Bacci Hernández	Director ( E )	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Efraín Leal	Secretaria POMCA Canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. eleal@crautonomia.gov.co
Indira Rocío Lugo	Pomca canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. ndiracompleta@hotmail.com

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDADES	LUGAR DE REUNIÓN
20 de noviembre de 2019	9:00 a.m.	Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consejo Comunitario Flamenco</li> <li>2. Comunidad Negra Vereda Matuya</li> <li>3. Consejo Comunitario de Nispero</li> <li>4. Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo</li> <li>5. Consejos Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza</li> </ol>	Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de gestores de este proyecto son Rafael Guerra y José Torres con quienes podrán comunicarse al número celular 3125134149, 3178950303 o a los correos electrónicos: [luis.roa@mininterior.gov.co](mailto:luis.roa@mininterior.gov.co), [jose.torres@mininterior.gov.co](mailto:jose.torres@mininterior.gov.co)

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

**ADRIANA LUCIA DIAZ VELOZA**  
 Profesional Especializado  
 Coordinadora Grupo de Gestión Consulta Previa

Elaboró: Rafael Guerra y José Torres  
 Revisó: Luis Gabriel Roa  
 Aprobó: Adriana Lucia Díaz Veloza

T.R.D. 2500.250.16

PROY-0840.

29/OCT/2019

Recibido Nov. 8/2019  
Hora 3 PM.



Yomiel Samantén  
Flamenco

Mesa B.

Vertical handwritten notes on the left margin, including dates and times like '11:20 AM', '3:44 PM', and '08/11/2019'.

Al responder cite este número:  
OF 19-47382-DCP-2500

Bogotá D.C. martes, 29 de octubre de 2019

Asunto: Convocatoria para Reunión de Consulta Previa en etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTMI15-0031303 del 6 de Julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo 296 del 24 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario Flamenco, Comunidad Negra Vereda Matuya, Consejo Comunitario de Nispero, Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, Consejos Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e identificación de impactos, Formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Recibido: Ayumo Bolívar  
Rep. Jón. Nari. 11/2019

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra Vereda Matuya
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Nispero
Representante Legal	Representante Legal	Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo

Sede Correspondencias  
Edificio Camargo, calle 126 n° 8-15  
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia - Sur America

Servicio al Ciudadano  
servicioalciudadano@mininterior.gov.co  
Línea gratuita 01 8000 91 04 02

Representante Legal	Representante Legal	Consejos Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Pedrito Tomas Pereira Caballero	Alcalde	Alcaldía Municipal de Cartagena alcalde@cartagena.gov.co
William Matson Ospino	Personero	Personería Municipal de Cartagena info@personeria.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del pueblo Nacional	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabañes	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Ángelo Bacci Hernández	Director (E)	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Efraín Leal	Secretaría POMCA Canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. eleal@crautonomia.gov.co
Índira Roció Lugo	Pomca canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. ndiracompleta@hotmail.com

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDADES	LUGAR DE REUNIÓN
20 de noviembre de 2019	9:00 a.m.	Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización	1. Consejo Comunitario Flamenco 2. Comunidad Negra Vereda Matuya 3. Consejo Comunitario de Nispero 4. Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo 5. Consejos Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza	Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de gestores de este proyecto son Rafael Guerra y José Torres con quienes podrán comunicarse al número celular 3125134149, 3178950303 o a los correos electrónicos: [luis.roa@mininterior.gov.co](mailto:luis.roa@mininterior.gov.co), [jose.torres@mininterior.gov.co](mailto:jose.torres@mininterior.gov.co)

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

**ADRIANA LUCÍA DIAZ VELOZA**  
 Profesional Especializado  
 Coordinadora Grupo de Gestión Consulta Previa

Elaboró: Rafael Guerra y José Torres  
 Revisó: Luis Gabriel Roa  
 Aprobó: Adriana Lucía Díaz Veloza

T.R.D. 2500.250.16

PROY-0840.

31/OCT/2019

Aplazada 3 de Dic 102



Al responder cite este número:  
OFI19-48282-DCP-2500

Bogotá D.C. jueves, 31 de octubre de 2019

**Asunto:** Convocatoria para Reunión de Consulta Previa en etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTM15-0031303 del 6 de Julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del Acto Administrativo 296 del 21 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario Flamenco, Comunidad Negra Vereda Matuya, Consejo Comunitario de Nispero, Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, Consejos Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra Vereda Matuya
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Nispero
Representante Legal	Representante Legal	Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo
Representante Legal	Representante Legal	Consejos Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza

Adj

de las Correspondencias  
Edificio Consejo, Calle 123 n° 8-16  
Bolívar, D.C. Colombia - Tel: 300 31 04 02

Servicio al Ciudadano  
servicioalciudadano@mininterior.gov.co  
línea gratuita 01 8000 31 04 02

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobemadorbolivar@gmail.com
Pedrito Tomás Pereira Caballero	Alcalde	Alcaldía Municipal de Cartagena alcalde@cartagena.gov.co
William Matson Ospino	Personero	Personería Municipal de Cartagena info@personeria.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmoreno@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Mérida Patricia Morales Sáenz	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del pueblo Nacional	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Ángelo Bacchi Hernández	Director ( E )	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Efraín Leal	Profesional de la Secretaría POMCA Canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. eleal@crautonomia.gov.co
Indira Rocío Lugo	Pomca canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. ndiracompleta@hotmail.com

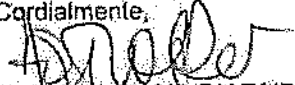
La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDADES	LUGAR DE REUNION
29 de noviembre de 2019	9:00 a.m.	Análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consejo Comunitario Flamenco</li> <li>2. Comunidad Negra Vereda Matuya</li> <li>3. Consejo Comunitario de Nispero</li> <li>4. Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo</li> <li>5. Consejos Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza</li> </ol>	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CAROIQUE

El Gestor de la Dirección de Consulta Previa de este proyecto es José E. Torres M., si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono (031) 2427400 Ext 3133, Celular 3178950303 o al correo electrónico [jose.torres@mininterior.gov.co](mailto:jose.torres@mininterior.gov.co).

De antemano agradecemos su participación y colaboración, a fin de desarrollar con éxito este proceso consultivo

Cordialmente,

  
**ADRIANA LUCÍA DIAZ VELOZA**  
 Coordinadora Grupo de Gestión  
 Dirección de Consulta Previa


Elaboró: José Eustaquio Torres M.  
 Revisó: Luis Gabriel Roca Cook  
 Aprobó: Adriana Lucía Díaz Veloz

T.R.D. 2500 250-10  
 PROY-0240  
 EXTM19-0031303

Sede Corporación  
 Oficina 1000000, Calle 100 N° 9-33  
 Tel: 031 2427400, [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
 Bogotá, D.C. Colombia - Sur Occidente

Servicio al Ciudadano  
[serviciociudadano@mininterior.gov.co](http://serviciociudadano@mininterior.gov.co)  
 Línea gratuita al 0800 91 0072

20/Nov/2019

	<b>ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014



Ciudad Barranquilla – Atlántico  
 Fecha: 20 de noviembre de 2019- 9:00 a.m.  
 Lugar: Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.  
 Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROY-840.

O	COORDINACIÓN	PRECONSULTA		CONSULTA		
		PRECONSULTA	APERTURA	TALLER	FORMULACIÓN	PROTOCOLIZACIÓN
18. CONSEJO COMUNITARIO FLAMENCO	8/11/2015	2/8/2016	3/2/2016	31/05/2016 y 12-05-2018	5/12/2018	
FINALIZADO	SI	NO	SI	NO	NO	SI
20. COMUNIDAD NEGRA VEREDA MATUYA	8/11/2015		2/9/2016	30/08/2016 y 12-05-2018	12/05/2018 y 12-05-2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
21. CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO	8/11/2015	2/8/2016	3/2/2016	31-05-2016 y 30/08/2016 y 12-05-2018	5/12/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
23. NUEVO FORVENIR DE RETIRO NUEVO	8/11/2015	11/10/2015	9/02/2016 y 03-03-2016 y 12-05-2018	1/06/2016 y 12-05-2018	5/12/2018	
FINALIZADO	SI	SI	NO	NO	NO	SI
24. CONSEJOS COMUNITARIO SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA	8/11/2015		2/3/2016	6/2/2016	5/12/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
NO	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	No asisten		

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	NOHORA MANOTAS	ASESORA CRA	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA
2	JORGE GUTIERREZ	CONTRATISTA CRA	
3	EFRAIN LEAL PUCCINI	SUPERVISOR DEL PROYECTO	

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSE EUCLIDES TORRES MOLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION DE CONSULTA PREVIA
2	LUIS GABRIEL ROA COCK	CONTRATISTA – LIDER	MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION DE CONSULTA


 	<b>ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y          PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE          (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y          MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL          DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-          840.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

AUSENTES		JUSTIFICADO	SI	X	NO
1	Procuraduría				NO
2	Personería Municipal				NO
3	Gobernación de Bolívar				NO

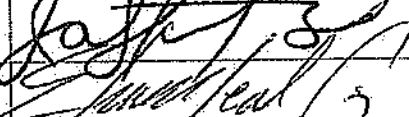

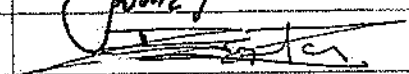

ORDEN DEL DIA	
1.	Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y la Comunidad)
2.	Realización del proceso de consulta previa en la etapa de <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Análisis de impactos,</li> <li>b. medidas de manejo y</li> <li>c. protocolización</li> </ul>
3.	Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO
<p><b>1. Instalación de la Reunión.</b></p> <p>Siendo las 9:00 a.m. del día 20 de noviembre de 2019, en el Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA en la ciudad de Barranquilla – Departamento del Atlántico, se dió inicio a la reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, del proceso de Consulta Previa en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROY-840. Se propuso y aprobó el orden del día.</p> <p>La representante de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico manifestó que recibió comunicación telefónica por parte de las comunidades en las que informan que no pueden asistir a las actividad citada para este día por la imposibilidad de desplazarse desde sus lugares de origen por situaciones de orden público que les impiden llegar.</p> <p>Frente a esta situación los delegados del Ministerio del Interior señalan que dada la circunstancia se aplaza la reunión.</p> <p>En este sentido, la reunión citada con estas comunidades para el 29 de noviembre de 2019, mediante oficio OF119-48282-DCP-2500 del 31 de octubre y que ya fue enviada a los participantes, se aplaza para el 3 de diciembre y se espera la asistencia de las comunidades en la ciudad de Cartagena. Desde la Dirección de Consulta Previa se enviará la convocatoria correspondiente.</p> <p>Los asistentes a esta reunión son quienes firman el listado de asistencia del Ministerio del Interior y la parte inferior de la presente acta.</p>

Anexos: Listado de Asistencia  
 Transcritores: JOSE E. Torres M. (Ministerio del Interior)

	<b>ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

**FIRMA DE LOS RESPONSABLES  
POR LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO  
ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO**

No	NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
1	NOHORA MANOTAS	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	
2	JORGE GUTIERREZ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	
3	EFRAIN LEAL PUCCINI	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
1	JOSE EUCLIDES TORRES MOLINA	MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	
2	LUIS GABRIEL ROA COCK	MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION DE CONSULTA	

## CAMBIO DE FECHA DE CONVOCATORIA DEL 29 DE NOVIEMBRE PARA 3 DE DICIEMBRE

JOSE E. TORRES M. &lt;jose.torres@mininterior.gov.co&gt;

Via 22/11/2019 10:17

Para: jose.torres@mininterior.gov.co &lt;jose.torres@mininterior.gov.co&gt;

1 archivos adjuntos (386 KB)

CONVOCATORIA 3 DE DICIEMBRE DE 2019.pdf

Cordial saludo para todos y todas:

Atentamente solicitamos HACER CASO OMISO a la comunicación OFI19-48282-DCP-2500 del 31 de octubre en la que se convoca a reunión de consulta previa para el 29 de noviembre. En sustitución de dicha convocatoria enviamos la siguiente:

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTM15-0031303 del 6 de Julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo 296 del 24 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario Flamenco, Comunidad Negra Vereda Matuya, Consejo Comunitario de Nispero, Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, Consejos Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e identificación de impactos, Formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
Pedro María Iglesias	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco ✓
Eduardo Castaño	Representante Legal	Comunidad Negra Vereda Matuya ✓
Arnulfo Cardosi	Representante Legal	Consejo Comunitario de Nispero ✓
Luis Fernando Hernandez	Representante Legal	Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo ✓
Melvis Ariza Mercado	Representante Legal	Consejos Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza ✓
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Pedrito Tomas Pereira Caballero	Alcalde	Alcaldía Municipal de Cartagena alcalde@cartagena.gov.co
William Matson Ospino	Personero	Personería Municipal de Cartagena info@personeria.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co

	derechos Humanos y Minorías Étnicas	preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz.	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del pueblo Nacional	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Ángelo Bacci Hernández	Director ( E )	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Efrain Leal	Secretaria POMCA Canal del Dique.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. eleal@crautonomia.gov.co
Indira Roció Lugo	Pomca canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. ndiracompleta@hotmail.com

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDADES	LUGAR DE REUNIÓN
3 de diciembre de 2019	9:00 a.m.	Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización	1. Consejo Comunitario Flamenco 2. Comunidad Negra Vereda Matuya 3. Consejo Comunitario de Nispero 4. Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo 5. Consejos Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE

El delegado de la Dirección de Consulta Previa en calidad de gestor de este proyecto es José Torres con quienes podrán comunicarse al número celular 3178950303 o al correos electrónico: [jose.torres@mininterior.gov.co](mailto:jose.torres@mininterior.gov.co)

Cordialmente,

JOSE E. TORRES M.

[jose.torres@mininterior.gov.co](mailto:jose.torres@mininterior.gov.co)

DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA

PBX: +571 2427400 extensión: 3133

Carrera 8 N° 12B -31

Bogotá, D.C.-Colombia

<https://www.mininterior.gov.co>

3/01/2019

	<b>ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CODIGO INTERNO PROJ-840.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Ciudad Cartagena – Bolívar

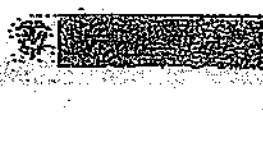
Fecha: 3 de diciembre de 2019- 9:00 a.m.

Lugar: CARDIQUE- sala de juntas

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROJ-840.

O	COORDINACION	PRECONSULTA		CONSULTA		
		PRECONSULTA	APERTURA	TAJER	FORMULACION	PROTOCOLIZACION
CONSEJO COMUNITARIO FLAMENCO	8/11/2015	2/8/2016	3/2/2016	31/05/2016 y 12-05-2018	5/12/2018	
FINALIZADO	SI	NO	SI	NO	NO	
COMUNIDAD NEGRA VEREDA MATUYA	8/11/2015		2/8/2016	30/08/2016 y 12-05-2018	12/05/2018 y 12-05-2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO	8/11/2015	2/8/2016	3/2/2016	31-05-2016 y 30/08/2016 y 12-05-2018	5/12/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
CABILDO INDIGENA NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO	8/11/2015	11/10/2015	8/02/2016 y 03-03-2016 y 12-05-2018	1/08/2016 y 12-05-2018	5/12/2018	
FINALIZADO	SI	SI	NO	NO	NO	
CONSEJO COMUNITARIO SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA	8/11/2015		2/3/2016	8/2/2016	5/12/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
NO	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	PEDRO MARIA IGLESIAS MARFENIS DEL SOCORRO PATERNIANA DE BOSSIO (DELEGADA)	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
2	EDUARDO CASTAÑO	REPRESENTANTE LEGAL	COMUNIDAD NEGRA VEREDA MATUYA
3	ARNULFO CARDOSLI	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO NISPERO
4	DIEDER MEZA BETANCOUR	CAPITAN MENOR DEL CABILDO	CABILDO NUEVO PORVENIR RETIRO NUEVO
5	MELVIS ARIZA MERCADO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO SAN CRISTOBAL- ELADIO ARIZA

	<b>ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y                  PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE                  (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y                  MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL                  DEL DIQUE" (COD 2503)" CON CODIGO INTERNO PROY-                  840.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	NOHORA MANOTAS	ASESORA CRA	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA
2	JORGE GUTIERREZ	CONTRATISTA CRA	
3	EFRAIN LEAL PUCCINI	SUPERVISOR DEL PROYECTO	

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSE EUCLIDES TORRES MOLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA
2	MARTA CECILIA POLO OROZCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROCURADURÍA GENERAL DE COMUNIDADES ÉTNICAS

AUSENTES		JUSTIFICADO(S)	SI/NO
1	Procuraduría		
2	Personería Municipal		NO
3	Gobernación de Bolívar		NO

ORDEN DEL DIA	
1. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y la Comunidad) 2. Realización del proceso de consulta previa en la etapa de a. Análisis de impactos, b. medidas de manejo y c. protocolización 3. Lectura, aprobación y firma del acta.	

<b>ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y          PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE          (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y          MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL          DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-          840.</b>	Código: SI-G-01-F-01
	Versión: 08
	Vigente desde: 16/12/2014

**DESARROLLO**

**1. Instalación de la Reunión.**

Siendo las 9:00 a.m. del día 3 de DICIEMBRE de 2019, en el Corporación Autónoma del canal del Dique – CARDIQUE en la ciudad de Cartagena – Departamento del Bolívar, se dio inicio a la reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, del proceso de Consulta Previa en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROY-840. Citada con OFI 19-51545.DCF- 2500 del 20 de noviembre de 2019. Se propuso y aprobó el orden del día.

Se realizó la revisión de asistentes convocados y cada uno de los presentes se presentó en debida forma ante el auditorio.

El señor DIEDER MEZA BETANCOUR aclara que en él es CAPITAN MENOR DEL CABILDO NUEVO PORVENIR de Retiro Nuevo, es el representante legal del cabildo y solicita que para esta y futuras reuniones se le convoque en calidad de representante legal del mismo para todos los efectos legales de los proceso de consulta previa. En su intervención manifiesta su preocupación por el cumplimiento de acuerdos.

El Ministerio del interior aclara la necesidad de hacer seguimiento riguroso a los acuerdos para garantizar su efectiva aplicación.


El representante del Consejo Comunitario de Nispero manifiesta que el ejercicio no se puede realizar por que no considera que la comunidad esté preparada. No se realizaron las reuniones previas que permitirían la participación de la comunidad. No pueden tomar decisiones. Necesitan acompañamiento para discutir de manera autónoma cada uno de los impactos. No se cumplieron los espacios para analizar. No conocen el documento preliminarmente.

El delegado del Consejo Comunitario de Matuya manifiesta que aún no se ha cumplido los acuerdos con presencia del Ministerio del Interior.

La delegada de la CRA manifiesta que ha venido realizando su labor como ejecutor del proyecto y ha realizado varias actividades en cumplimiento de la Guía de POMCA. Manifiesta que no cuenta con recursos para contratar una universidad que apoye la gestión de proceso. Propone buscar alternativas para concertar.

El representante legal del consejo comunitario de Nispero reitera la necesidad de hacer reuniones por comunidad, persisten dudas respecto al cumplimiento de propuestas realizadas por la CRA. Manifiesta que está debilitada la confianza mutua.

De CARDIQUE se plantea la participación de tres corporaciones y múltiples sectores y grupos de interés. En este sentido recuerda algunos alcances del POMCA. El POMCA no determina usos del suelo, El POMCA busca salvaguardar recursos naturales en concurso con las comunidades étnicas. No se trata de proyectos de infraestructura, lo que busca es definir acciones para proteger los

	<b>ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y          PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE          (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y          MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL          DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CODIGO INTERNO PROY-          840.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

territorios. Tiene componentes de impacto territorial con las comunidades que se hacen con ellos mismos.

El delegado del Consejo comunitario de Nispero plantea la necesidad de leer y conocer el documento a profundidad para poder opinar respecto a los impactos y medidas de manejo propuestos.

El Ministerio del Interior propone seguir la reunión escuchando la propuesta de impactos de las Corporaciones para luego avanzar con la validación en sus comunidades.

El delegado del Consejo comunitario San Cristóbal pregunta cuánto tiempo se requiere para implementar el proyecto. Respecto a cómo se hizo, que acciones se realizaron con las comunidades para formular los impactos.

La Corporación responde que no hay un tiempo definido, se rigen por la Guía de POMCA. Se realizaron proceso de recolección de información yendo al territorio desde 2015. Se cuenta con los documentos que evidencian los estudios con información primaria o secundaria.

El delegado del Consejo comunitario de Nispero insiste que las comunidades buscan avance significativo, no reconocen la presencia activa de CARDIQUE en el acompañamiento. Insiste en preguntar cuántos profesionales contrataron para el proceso.

CARDIQUE plantea que la CRA tiene la secretaría técnica del proyecto por lo que es a través de ella que se gestionan los procesos pero siempre con el concurso de las otras Corporaciones como cuerpo colegiado. En cada etapa se definen profesionales:

La delegada de la Procuraduría interviene señalando que es un espacio de concertación y construcción que se basan en ordenamiento jurídico que define competencias institucionales. Las comunidades étnicas por supuesto también tienen derecho a la garantía de las condiciones del medio ambiente, de usos y costumbres asociadas con este componente. Invita a los delegados de las comunidades a analizar objetivamente. Propone que la Corporación facilite la guía POMCA y documentación de soporte a las comunidades, para reconocer y analizar de manera clara los posibles impactos. Todo a partir de la buena voluntad y búsqueda de concertación con pleno respeto de la autonomía de las comunidades.

El delegado del Consejo comunitario de Nispero manifiesta que la comunidad no está bajo el marco de búsqueda de recursos, preponen por temas de participación.

La CRA entiende con claridad este postulado y reconoce que nunca ha sido el tema económico el que determina las acciones de coordinación. Propone revisar la propuesta y luego validar con las comunidades, invita a iniciar el proceso de análisis de impactos.

La comunidad solicita un espacio autónomo siendo las 11:08 am.

A las 11:30 am, una vez surtido el espacio autónomo, la comunidad plantea las siguientes solicitudes:

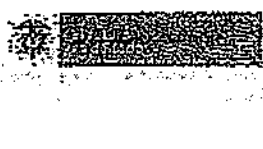
--	--	--	--	--	--	--	--

	<b>ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CODIGO INTERNO PROY- 840.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

1. No socializar aun la matriz de impactos que proponen las Corporaciones.
2. Realizar un proceso de socialización de antecedentes y productos parciales del proceso con cada una de las comunidades aquí representadas. Para realizar dicho proceso se requiere los siguientes componentes:
  - a. Vincular un profesional con formación en temas ambientales, deseable con experiencia en formulación de POMCAS. No obstante la Corporación realizaría inducción en este tema a la persona vinculada. Esta persona será vinculada siguiendo las tablas de asignación de honorarios establecidas en las Corporaciones ambientales. Una vez vinculado se le entregarán los documentos de antecedentes y se realizarán dos sesiones de inducción por parte de las Corporaciones para aportar a su comprensión y resolución de dudas sobre el proceso. Producto de su labor el profesional tendrá los siguientes obligaciones centrales:
    - Realizar el análisis de antecedentes a partir de la revisión de documentos
    - Capacitar a las comunidades sobre el POMCA y sus etapas
    - Realizar los documentos de síntesis de impactos y medidas de manejo a partir de las conclusiones realizadas con cada comunidad.
  - b. Apoyo logístico para realizar 10 talleres de socialización (2 por cada comunidad). En los que se pueda socializar y construir los impactos y medidas de manejo que conlleva el POMCA en sus territorios. El apoyo consiste en refrigerios para 50 a 60 personas por taller y de ser necesario auxilio de transporte para garantizar su asistencia.
3. La comunidad va a proponer dos personas para que acompañen la gestión de este profesional, en especial en los espacios de interacción con la comunidad para respaldarlo y apoyar su representación en las mismas.

A continuación se define la ruta metodológica que se surtiría.

Actividad	Responsable	Producto esperado	Tiempo estimado	Observaciones
Contratación del profesional	Las comunidades van a presentar entre 1 y 3 hojas de vida a las Corporaciones para iniciar el proceso contractual.	Un profesional contratado por la Corporación para acompañar el proceso de orientación a las comunidades	Dos meses contados a partir de la entrega de hojas de vida a las Corporaciones por parte de las comunidades	Se recomienda seleccionar personas con formación y experiencia suficiente para facilitar el proceso.

	<b>ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Espacios autónomos de socialización	Los realiza autónomamente la comunidad.  La Corporación brinda el apoyo logístico de acuerdo a los parámetros de (50 a 60 personas por encuentro).  Dos representantes de las comunidades acompañan el proceso.	Matriz de impactos y medidas de manejo por comunidad respecto al POMCA	6 semanas a partir del inicio del primer taller.	Los líderes de las comunidades se encargan de convocar y coordinar el proceso.
Documentación	Profesional vinculado y líderes de las comunidades	Matriz consolidada de impactos y medidas de manejo para ser presentada en sesión de Consulta previa con el Ministerio del Interior	3 semanas a partir de la terminación de los talleres	
Sesión de consulta previa	Ministerio del Interior	Análisis de impactos, medidas de manejo y protocolización.	2 semanas a partir de la síntesis realizada en etapa anterior.	Según agenda del Ministerio del Interior

Principio básico: Tanto las comunidades aquí representadas como la Corporación y el Ministerio del Interior están de acuerdo con esta ruta metodológica.

**CUALQUIE CAMBIO O AJUSTE DE LA RUTA SERA COMUNICADO A :**

1. Ministerio del Interior a través del gestor responsable
2. Procuraduría delegada para asuntos étnicos
3. Corporaciones responsables de la ejecución del proyecto
4. Representantes legales de las comunidades

La corporación entregó a cada representante legal de las comunidades : CD con información de diagnóstico y matrices de impactos propuestos para el análisis a cada una de las comunidades.

**COMPROMISOS :**

El delegado del Ministerio del Interior se compromete a enviar las actas previas de este proceso de consulta previa a los representantes legales de las comunidades y a la Procuraduría a más tardar el viernes 6 de diciembre de 2019.

	<b>ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2019

Las comunidades se comprometen a entregar hojas de vida a más tardar el 15 DE ENERO de 2020 para iniciar el proceso de contratación.

La Corporación Propone que una vez entregada las hojas de vida se puede iniciar la contratación desde este año, con el fin de dar inicio y empezar prontamente.

Próxima reunión: junio de 2020, se realizará en el cabildo de NUEVO PORVENIR. Luego el Consejo Comunitario de Nispero y finalmente el Consejo Comunitario de San Cristóbal.

Siendo las 2:30 pm los asistentes a esta reunión son quienes firman el listado de asistencia del Ministerio del Interior y la parte inferior de la presente acta.

Anexos: Listado de Asistencia  
 Transcritores: JOSE E. Torres M. (Ministerio del Interior)

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

	<b>ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CODIGO INTERNO PROY- 840.</b>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

**FIRMA DE DELEGADOS O LAS COMUNIDADES**

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
NO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	PEDRO MARIA IGLESIAS	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	EDUARDO CASTAÑO	COMUNIDAD NEGRA VEREDA MATUJA	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	ARNULFO CARDOSI J	CONSEJO COMUNITARIO NISPERO	<i>[Handwritten Signature]</i>
4	DIEDER MEZA BETANCOUR	CAPITAN MENOR DEL CABILDO NUEVO PORVENIR	<i>[Handwritten Signature]</i>
5	MELVIS ARIZA MERCADO	CONSEJO COMUNITARIO SAN CRISTOBAL - ELADIO ARIZA	<i>[Handwritten Signature]</i>

**POR LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO**

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
1	NOHORA MANOTAS	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	JORGE GUTIERREZ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	EFRAIN LEAL PUCCINI	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	<i>[Handwritten Signature]</i>
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
1	JOSE EUCLIDÉS TORRES MOLINA	MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	MARTA CECILIA POLO OROZCO	PRÓCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<i>[Handwritten Signature]</i>



Al responder cite este número:  
OFI2021-27327-DCP-2500

Bogotá D.C. sábado, 25 de septiembre de 2021

Asunto: Convocatoria para la Reuniones modalidad presencial de consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903) PROY: 00840" SANCALIST

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a las reuniones de consulta previa en las etapas taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" código Ministerio del Interior PROY-00840.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Marlis Pérez Marimon	Representante Legal	Consejo Comunitario SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio
<i>Melbis Ariza M</i> Angelo Bacci Hernández	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
Jesús León Insignares	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
Carlos Manuel Julio Morales	Alcalde Municipal	Municipio de San Cristóbal
Claudia Guerrero	Personera Municipal	Municipio de San Cristóbal
Itala Pedrazzini	Procurador Regional	Procuraduría Regional de
José Idario Bossio	Defensor Regional	Defensoría Regional de Bolívar

25/SEP/2021  
Melbis Ariza Mercado  
R/ Legal CCCM Eladio Ariza  
cc: 1052672776  
cr: melbisariza2017@gmail.com  
Sab 19/oct/2021 12:15 Pm  
Echegaray número 3117534565

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
Lunes 25 de octubre de 2021 (Taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo)	9 00 a.m. a 4 :00 p.m.	Consejo Comunitario SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA (Municipio María La Baja, Departamento de Bolívar)
Martes 26 de septiembre de 2021 (Formulación de Acuerdos y Protocolización)	9 00 a.m. a 4 :00 p.m.	Consejo Comunitario SAN CRISTOBAL ELADIO ARIZA (Municipio María La Baja, Departamento de Bolívar)

La profesional designada para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es: Doris Ávila Rodríguez con quién podrá comunicarse al teléfono 3208315879 y/o al correo electrónico [doris.avila@autoridadnacional.gob.co](mailto:doris.avila@autoridadnacional.gob.co) y a [medad@autoridadnacional.gob.co](mailto:medad@autoridadnacional.gob.co), si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

**ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO**  
Subdirectora de Gestión de Consulta Previa  
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  
Ministerio del Interior



Documento emitido por el Ministerio del Interior  
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=Zw7FB/mHGFOjfhCYXkdHA==>

Elaboró: Doris Ávila Rodríguez ( )  
Revisó: Nidia Consuelo Pulido  
Aprobó: Andrea Catalina Castilla Guerrero  
PROY: 00840  
EXT\_S21- 00077028-PQRSD-074698-PQR.  
T.R.D. 2500.260.16

*Handwritten signature or mark.*

137



Recivi 9=10=21  
Benigno Estrada Teran  
313 5376706  
C.A. Vill. Do nuevo porvenir Retiro

Al responder cite este número:  
OFI2021-27326-DCP-2500

Bogotá D.C. sábado, 25 de septiembre de 2021

Rectificación CO 2021  
Los Bello de María La Baya

Estimados Señores (as):

CALLE LOS MAJORES por lo plaza

Asunto: Convocatoria para la Reuniones modalidad presencial de consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con parcialidad indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, Etnia Zenú, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)"  
Benigno Estrada  
TCC 9031

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a las reuniones de consulta previa en las etapas taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con la Parcialidad indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, Etnia Zenú, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" código Ministerio del Interior PROY-00840.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Luis Fernando Hernández <i>Benigno Estrada Teran</i>	Representante Legal	Parcialidad indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, Etnia Zenú La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio
Angelo Bacci Hernández	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
Jesús León Insignares	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
Raquel Victoria Sierra	Alcalde Municipal	Municipio de María la Baja
Karla Coronel Cassianis	Personera Municipal	Municipio de María la Baja
Itala Pedrazzini	Procurador Regional	Procuraduría Regional de

8

José Idario Bossio	Defensor Regional	Defensoría Regional de Bolívar
--------------------	-------------------	--------------------------------

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

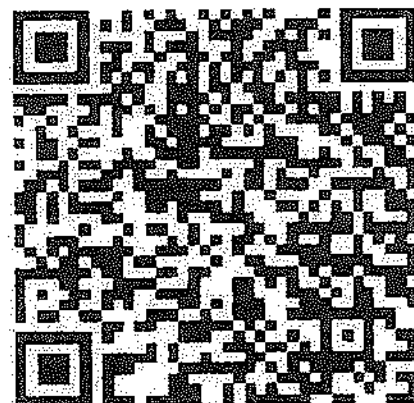
Fecha	Hora	Lugar de reunión
Miércoles 27 de octubre de 2021 (Taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo)	9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Parcialidad Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, Etnia Zenú (Municipio María La Baja, Departamento de Bolívar)
Jueves 28 de octubre de 2021 (Formulación de Acuerdos y Protocolización)	9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Parcialidad Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, Etnia Zenú (Municipio María La Baja, Departamento de Bolívar)

La profesional designada para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es: Doris Ávila Rodríguez con quien podrá comunicarse al teléfono 3208315879 y/o al correo electrónico [doris.avila@anacp.gov.co](mailto:doris.avila@anacp.gov.co) y a [andrea.castilla@mininterior.gov.co](mailto:andrea.castilla@mininterior.gov.co), si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

**ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO**  
 Subdirectora de Gestión de Consulta Previa  
 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  
 Ministerio del Interior



Documento emitido por el Ministerio del Interior  
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?id=f7JCaFBKg5AGBcKw8Xf%2FtomTKMzySUuv6lW9z6faEe1%3D>

Elaboró: Doris Ávila Rodríguez ( )  
 Revisó: Nidia Consuelo Pulido  
 Aprobó: Andrea Catalina Castilla Guerrero

PROY: 00840  
EXT\_S21-00077028-PQRSD-074698-PQR.  
T.R.D: 2500,260.16



Recibido: 9-10-21 140  
 Eduardo Borrero Roberto Castañeda  
 Correo: Negro matuya 2016@gmail.com  
 Cel. 3148753221.

Al responder cite este número:  
**OFI2021-27325-DCP-2500**

Bogotá D.C. sábado, 25 de septiembre de 2021

SOBE Luis Acosta Zofater  
 310 7114795.  
 Reunión el 14-10-21 - Hora: 9:  
 Finca: El Tesoro.

Estimados Señores (as):

**Asunto: Convocatoria para la Reuniones modalidad presencial de consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra de Matuya, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)"**

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a las reuniones de consulta previa en las etapas taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra de Matuya, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" código Ministerio del Interior PROY-00840.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Eduardo Castaño	Representante Legal	Consejo Comunitario Comunidad Negra de Matuya, La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio <a href="mailto:negrosmatuya2016@gmail.com">negrosmatuya2016@gmail.com</a>
Angelo Bacci Hernández	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique <a href="mailto:contactos@canaldelcav.gov.co">contactos@canaldelcav.gov.co</a>
Jesús León Insignares	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico <a href="mailto:direccion@caautonoma.gov.co">direccion@caautonoma.gov.co</a> <a href="mailto:leon@caautonoma.gov.co">leon@caautonoma.gov.co</a> <a href="mailto:info@caautonoma.gov.co">info@caautonoma.gov.co</a>
Raquel Victoria Sierra	Alcalde Municipal	Municipio de María la Baja <a href="mailto:contactos@marialabaja-bolivar.gov.co">contactos@marialabaja-bolivar.gov.co</a>
Karla Coronel Cassianis	Personera Municipal	Municipio de María la Baja <a href="mailto:personera@marialabaja-bolivar.gov.co">personera@marialabaja-bolivar.gov.co</a>
Itala Pedrazzini	Procurador Regional	Procuraduría Regional de Bolívar <a href="mailto:bolivar@procuraduria.gov.co">bolivar@procuraduria.gov.co</a>

		regional.bolivar@procuraduria.gov.co
José Idario Bossio	Defensor Regional	Defensoría Regional de Bolívar bolivar@defensoria.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
Jueves 21 de octubre de 2021 (Taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo)	9 00 a.m. a 4 :00 p.m.	Consejo Comunitario Comunidad Negra de Matuya (Municipio María La Baja, Departamento de Bolívar)
Viernes 22 de octubre de 2021 (Formulación de Acuerdos y Protocolización)	9 00 a.m. a 4 :00 p.m.	Consejo Comunitario Comunidad Negra de Matuya (Municipio María La Baja, Departamento de Bolívar)

La profesional designada para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es: Doris Ávila Rodríguez con quién podrá comunicarse al teléfono 3208315879 y/o al correo electrónico [doris.avila@mininterior.gov.co](mailto:doris.avila@mininterior.gov.co) y a [matucastillado@mininterior.gov.co](mailto:matucastillado@mininterior.gov.co), si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

**ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO**  
Subdirectora de Gestión de Consulta Previa  
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  
Ministerio del Interior



Documento emitido por el Ministerio del Interior

<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?id=qxmmW1dBAmNbEDBob42x8b8HmyGj9Eu9ZvvAE%2BvOaak%3D>

dx

Elaboró: Doris Avila Rodríguez (doris.avila@corredor.com.ec)  
 Revisó: Nidia Consuelo Pujado  
 Aprobó: Andrea Catalina Castilla Guerrero  
 PROY: 00840  
 EXT\_S21-00077028-PQRSD-074698-PQR  
 T.R.D. 2500.260.16



20/02/2021

**CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE  
MATUYA – MUNICIPIO DE MARIALABAJA**  
*Resolución N° 022 del 20 de Febrero de 2013 de la Alcaldía de María la Baja*  
**RUT. 901.016.148-1**

Matuya – María la baja, 20 de Octubre de 2021

Señores:

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

Doctora:

**NOHORA MANOTA**

E. S. D.

Cordial Saludo:

Comedidamente nos dirigimos a ustedes a fin de manifestarle que la reunión que estaba programada para los días 21 y 22 de octubre en el marco de la consulta previa del proyecto AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, quedo aplazada para los días 26 y 27 de octubre del presente año, por lo cual en dicha reunión participaran los consejos comunitarios del corregimiento de Flamenco, el cabildo indígena Nuevo Porvenir y El consejo comunitario Eladio Ariza del corregimiento de San Cristóbal Municipio de San Jacinto, que hemos venido desarrollando esta consulta de manera conjunta.

Lo anteriormente acordado se debe a que el representante legal y el presidente del consejo comunitario de comunidades negras del corregimiento de Matuya asistirán a una reunión que estaba agendada con anterioridad para esas fechas con la unidad de víctimas y el ministerio del interior en la ciudad de Cartagena.


Cordialmente,

**JORGE LUIS ACOSTA ZAPATA**  
Representante Legal C. C. Matuya  
Tel: 3107114795

**EDUARDO CASTAÑO CASTILLA**  
Presidente C. C. Matuya  
Tel: 3148753221

Email. [Concejocomunitariomatuya2016@hotmail.com](mailto:Concejocomunitariomatuya2016@hotmail.com) y [negrosmatuya2016@gmail.com](mailto:negrosmatuya2016@gmail.com)  
*Matuya Territorio de Paz*

26/007/2021

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE MATUYA, FLAMENCO DE MARÍA LA BAJA Y ELADIO PÉREZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE Y CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR. ETNIA ZENÚ</b>	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

María La Baja, Bolívar 26 de octubre de 2021 Hora: 10:18 a.m.

Lugar: Canal SLP4 Villa Miriam, corregimiento de Matuya

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)"

Código de identificación interno del POA/MA: PROY-00840

Etapas: Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo y protocolización.

Convocatoria No: OFI2021-27325-DCP-2500 del 25 de septiembre de 2021 Consejo Comunitario de Matuya.


Convocatoria No: OFI2021-27328-dcp-2500 del 25 de septiembre de 2021 Consejo Comunitario de Flamenco.

Convocatoria No: OFI2021-27327-DCP-2500 del 25 de septiembre de 2021 Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza.

Convocatoria No: OFI2021-27326-DCP-2500 DEL 25 de septiembre de 2021 Cabildo Nuevo Porvenir

Etapa/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA	
		Sí	No
Preconsulta Consejo Comunitario Matuya	18/07/2016	X	
Preconsulta Consejo Comunitario Flamenco	02/03/2016	X	
Preconsulta Consejo Comunitario Eladio Ariza	12/12/2015	X	


X

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE MATUYA, FLAMENCO DE MARÍA LA BAJA Y ELADIO PÉREZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE Y CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR ETNIA ZENÚ</b>	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

Preconsulta Cabildo Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo Etnia Zenú	09/02/2016	X	
Apertura Consejo Comunitario Matuya	18/07/2016	X	
Apertura Consejo Comunitario Flamenco	02/03/2016	X	
Apertura Consejo Comunitario Eladio Ariza	03/02/2016	X	
Apertura Cabildo Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo Etnia Zenú	03/03/2016	X	
Taller de Análisis e Identificación de Impactos Consejo Comunitario Matuya	26/10/2021		X
Taller de Análisis e Identificación de Impactos Consejo Comunitario Flamenco	26/10/2021		X
Taller de Análisis e Identificación de Impactos Consejo Comunitario Eladio Ariza	26/10/2021		X
Taller de Análisis e Identificación de Impactos Cabildo Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo Etnia Zenú	26/10/2021		X
Formulación de Medidas de Manejo Consejo Comunitario Matuya	26/10/2021		X
Formulación de Medidas de Manejo Consejo Comunitario Flamenco	26/10/2021		X
Formulación de Medidas de Manejo Consejo Comunitario Eladio Ariza	26/10/2021		X
Formulación de Medidas de Manejo Cabildo Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo Etnia Zenú	26/10/2021		X




	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE MATUYA, FLAMENCO DE MARÍA LA BAJA Y ELADIO PÉREZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE Y CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR ETNIA ZENÚ		PÁGINA 6 de 6  FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

Formulación de Acuerdos Consejo Comunitario Matuya	26/10/2021		X
Formulación de Acuerdos Consejo Comunitario Flamenco	26/10/2021		X
Formulación de Acuerdos Consejo Comunitario Eladio Ariza	26/10/2021		X
Formulación de Acuerdos Cabildo Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo Etnia Zenú	26/10/2021		X
Protocolización Consejo Comunitario Matuya	26/10/2021		X
Protocolización Comunitario Flamenco	26/10/2021		X
Protocolización Consejo Comunitario Eladio Pérez	26/10/2021		X
Protocolización Cabildo Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo Etnia Zenú	26/10/2021		X
Seguimiento de Acuerdos Consejo Comunitario Matuya			
Seguimiento de Acuerdos Consejo Comunitario Flamenco			
Seguimiento de Acuerdos Consejo Comunitario Eladio Ariza			
Seguimiento de Acuerdos Cabildo Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo Etnia Zenú			
Cierre de Consulta Consejo Comunitario Matuya			
Cierre de Consulta Consejo Comunitario Flamenco			




 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE MATUYA, FLAMENCO DE MARÍA LA BAJA Y ELADIO PÉREZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE Y CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR ETNIA ZENÚ.</b>		<b>PÁGINA</b> 6 de 6  <b>FECHA DE VIGENCIA</b> 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

Cierre de Consulta Consejo Comunitario Eladio Ariza			
Cierre de Consulta Cabildo Indígena Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo Etnia Zenú			

<b>ASISTENTES POR LA COMUNIDAD</b>			
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>REPRESENTA A</b>
1	EDUARDO CASTAÑO	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MATUYA
2	JORGE LUÍS ACOSTA ZAPATA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MATUYA
3	MARFENIS DEL SOGORRO PATERNINA DE BOSSIO	PRESIDENTA	CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO
4	MELBIS ARIZA MERCADO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS ELADIO ARIZA DE SAN CRISTOBAL
5	BENIGNO ANTONIO ESTRADA TEHERAN	AUTORIDAD TRADICIONAL	CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO ETNIA ZENÚ
<b>ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO</b>			
1	NOHORA MANOTAS VELEZ	ASESORA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL



	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE MATUYA, FLAMENCO DE MARÍA LA BAJA Y ELADIO PÉREZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE Y CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR ETNIA ZENÚ</b>		<b>PÁGINA</b> 6 de 6  <b>FECHA DE VIGENCIA</b> 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

2	EFRAIN LEAL PUCCINI	FUNCIONARIO	DEL ATLÁNTICO CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
3	JORGE GUTIERREZ	CONTRATISTA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

**ASISTENTES POR LAS ENTIDADES**


1	DORIS AVILA RODRIGUEZ	GESTORA	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
---	-----------------------	---------	---

**AUSENTES**

**JUSTIFICADO SÍ NO**

1	ÁNGELO BACCI HERNÁNDEZ	DIRECTOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	Delegación a la asesora Nohora Manotas -Comisión Conjunta POMCA Canal del Dique-
2	JESÚS LEÓN INSIGNARES	DIRECTOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	Delegación a la asesora Nohora Manotas Vélez -Comisión Conjunta POMCA Canal del Dique-
3	KARLA CORONEL CASSIANIS	PERSONERO MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA	NO




	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE MATUYA, FLAMENCO DE MARÍA LA BAJA Y ELADIO PÉREZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE Y CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR ETNIA ZENÚ</b>		PÁGINA 6 de 6  FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

4	JESÚS ARBEY ARIAS	CORDINADOR DEFENSORÍA DEL PUEBLO	NO
5	RAQUEL VICTORIA SIERRA	ALCALDE MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA	NO
6	JOSÉ IDARIO BOSSIO	DEFENSORÍA REGIONAL DE BOLIVAR	NO
7	ITALA PEDRAZZINI	PROCURADORA REGIONAL BOLIVAR	NO

Se presenta a consideración de los presentes el orden del día, el cual es aprobado por la mayoría de los asistentes.

1. Oración
2. Verificación de la lista de asistencia según la convocatoria.
3. Presentación de los asistentes
4. Instalación de la Reunión (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- Ministerio del Interior, ejecutor y la Comunidad).
5. Presentación del proyecto por parte de la secretaría técnica a cargo de la C.R.A
6. Espacio autónomo por solicitud consejo comunitario de comunidades negras de Matuya, Flamenco, y San Cristobal Eladio Ariza y Cabildo Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo de la etnia Zenú.
7. Desarrollo de la Reunión:
8. Varios.
9. Convocatoria para próximas reuniones
10. Lectura, aprobación y firma del acta.

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE MATUYA, FLAMENCO DE MARÍA LA BAJA Y ELADIO PÉREZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE Y CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR ETNIA ZENÚ</b>	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

**DESARROLLO**


Una vez aprobado el orden del día, se solicita autorización a la comunidad y demás personas presentes para realizar registro audiovisual fotográfico, al igual que los demás participantes

La delegada DANCP deja constancia que la presente reunión se realiza previa solicitud de la comunidad informada por la Autoridad y el acuerdo de llevarla a cabo entre las partes, aclarando que la fecha programada eran los días 21 y 22 de octubre del año en curso y que mediante solicitud realizada el día 20 de octubre por el Consejo Comunitario de Matuya y aceptada por el Ejecutor indica que quedan aplazadas para los días 26 y 27 de octubre con la participación de los Consejos Comunitarios de corregimiento de Flamenco, Eladio Ariza del corregimiento de San Cristobal, municipio de San Jacinto y el cabildo indígena Nuevo Porvenir, a razón que vienen desarrollando el proceso de manera conjunta, (se anexa comunicación).

Doris Avila Rodríguez -DANCP - MININTERIOR, informa a los asistentes a la reunión que el representante del Ministerio del Interior ha verificado el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y permanentemente vigilará el cumplimiento de estos, así mismo solicita a las autoridades presentes y miembros de la comunidad vigilar constantemente el acatamiento de estos. Si en el desarrollo de la reunión se llegase a generar alguna situación que no cumpla con los protocolos, esta será suspendida para tomar las medidas correctivas, si es superada, se reanudará la reunión, si, por lo contrario, no es viable superar la situación se deberá levantar la reunión y llevarla a cabo cuando se pueda cumplir con la totalidad de protocolos que permitan disminuir al máximo el riesgo de contagio por el virus que generó la presente emergencia sanitaria.

1. El señor Adil José Meléndez Márquez realiza la oración.
2. Instalación de la Reunión



	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE MATUYA, FLAMENCO DE MARÍA LA BAJA Y ELADIO PÉREZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE Y CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR ETNIA ZENÚ</b>		PÁGINA 6 de 6  FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

Siendo las 10:18.a.m, del día 26 de octubre de 2021, en el Canal SLP4 Villa Miriam, corregimiento de Matuya, municipio de María La Baja, departamento de Bolívar, se dio inicio a la reunión del Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, formulación de acuerdos y Protocolización del proceso de Consulta Previa en el marco del Proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840"** localizado en jurisdicción del municipio de María La Baja, departamento de Bolívar, con la participación de los representantes legales y miembros de los Consejos comunitarios de las Comunidades Negras de Matuya, Flamenco, Eladio Ariza, de San Cristobal, municipio de San Jacinto y Cabildo indígena Nuevo Porvenir con los representantes del ejecutor Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

Doris Avila Rodriguez delegada de la DANCP del Ministerio del Interior explica que se tomara una lista de asistencia única, en pro de prevenir contagios por COVID 19

Se pasa a la presentación de asistentes en este sentido: Se presenta formalmente la gestora de a DANCP del MININTERIOR y hace un recordatorio del asunto que nos tiene reunidos.


**3. Verificar lista de asistencia según la convocatoria.**

Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta, según convocatorias No: OFI2021-27325-DCP-2500 del 25 de septiembre de 2021 Consejo Comunitario de Matuya, Convocatoria No: OFI2021-27328-dcp-2500 del 25 de septiembre de 2021 Consejo Comunitario de Flamenco, Convocatoria No: OFI2021-27327-DCP-2500 del 25 de septiembre de 2021 Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza, Convocatoria No: OFI2021-27326-DCP-2500 DEL 25 de septiembre de 2021 Cabildo Nuevo Porvenir

**4. Presentación de los asistentes.**





	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE MATUYA, FLAMENCO DE MARÍA LA BAJA Y ELADIO PÉREZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE Y CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR ETNIA ZENÚ</b>		PÁGINA 6 de 6  FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

desarrollo los estudios de la parte técnica, que corresponden al desarrollo de las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y zonificación ambiental y formulación, e indica que está en marcha el proceso de socialización y consultas previas con las comunidades.

La comunidad manifiesta la importancia del territorio, que es todo, es vida y que las problemáticas que se identifiquen correspondan a la realidad del territorio. El ejecutor manifiesta, que las problemáticas identificadas (impactos) son el resultado de los estudios realizados para la cuenca y que deben ser socializados con las comunidades y que estas identifiquen si ocurren o no en el territorio específico de la comunidad y de excluir los que no apliquen y agregar los que no estén identificados, esto de manera concertada con el Ejecutor.


Además, indica el Ejecutor, que, en el proceso de consulta previa, de manera conjunta, se deberán formular los impactos, las medidas de manejo para fortalecer o mitigar los impactos, según sea el caso y los ajustes a la zonificación ambiental.

La comunidad reconoce la importancia del POMCA como instrumento para la conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, y que este debe ser instrumento que debe ir armonizado con los POT, ya que estos realizan acciones que afectan los recursos naturales del territorio.

La comunidad manifiesta que el mapa presentado como instrumento de apoyo de los estudios no identifican los manglares existentes en caño Correa, a la altura del corregimiento de Ñanguma, municipio de María La Baja y las áreas agrícolas, como en algunos sectores, por ejemplo, el Consejo Comunitario Eladio Ariza, además de las áreas de reglamentación especial no señaladas.

- 6. Espacio autónomo por solicitud consejo comunitario de comunidades negras de Matuya, Flamenco, y San Cristóbal Eladio Ariza y Cabildo Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo de la etnia Zenú.

Handwritten signature or initials.

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE MATUYA, FLAMENCO DE MARÍA LA BAJA Y ELADIO PÉREZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE Y CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR ETNIA ZENÚ</b>	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

El espacio autónomo dio inicio a las 12:20 pm y se finalizó a la 1:30 pm de la tarde, una vez finalizado el espacio autónomo por parte de la comunidad, ponen en conocimiento del Ejecutor y el representante de la DANCP concluyen lo siguiente:


1. Pérdida de la comunicación entre la C.R.A y la comunidad por efecto de la pandemia.
2. Los procedimientos establecidos en el marco de la ruta metodológica construida con el ejecutor de la consulta previa no garantizan la participación activa de la asamblea de las autoridades étnicas, debido a que el proceso metodológico implementado solo involucraba reuniones con los miembros del consejo directivo y no con el pleno de la comunidad.
3. Cambio de representatividad de las comunidades étnicas, ya que algunos representantes han sido cambiados, razón por la cual desconocen los aspectos técnicos y en general del proceso de revisión y ajuste del POMCA del Canal del Dique.

Además, aclara la comunidad, que va asumir el costo del pago de los profesionales para la revisión de los documentos productos de la revisión y ajuste del POMCA Canal del Dique y que para ello va a enviar al Ejecutor la ruta metodológica para desarrollar las actividades que va a realizar al interior de las comunidades étnicas.

La comunidad explica que debe recurrir a asumir el costo de los profesionales, debido a que los integrantes de la Comisión Conjunta (C.R.A-CARDIQUE y CARSUCRE), no cuentan con los recursos económicos suficientes para apoyar con la contratación de profesionales que apoyen a la revisión de los documentos técnicos productos del proceso de revisión y ajuste del POMCA de Canal del Dique.

La comunidad expresa que, revisada la información y específicamente la zonificación ambiental presentada, quedan preocupados por lo propuesto, indicando que esta no representa lo que realmente ocurre en el territorio y que debe ser revisado, además que para poder iniciar un proceso de consulta es necesario contar con mayor ilustración con



	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE MATUYA, FLAMENCO DE MARÍA LA BAJA Y ELADIO PÉREZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE Y CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR ETNIA ZENÚ</b>		PÁGINA 6 de 6  FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

relación a los resultados de los estudios.

El Ejecutor indica queda atento a las observaciones de la comunidad para proceder a revisarlas y realizar los ajustes que se requieran en el proceso de concertación.

Dado lo anterior, la gestora de la DAC Doris Avila Rodriguez informa que por lo tanto la reunión convocada para Formulación de Impactos, formulación de medidas de manejo, formulación de acuerdos y protocolización NO SE SURTIÓ.

La comunidad manifiesta que el costo de la logística de la reunión desarrollada fue asumido por ellos y que el Ejecutor agradece el gesto y que como lo había manifestado anteriormente estaba dispuesto a asumir dicho costo.


7. Desarrollo de la Reunión.

La delegada de la DANCP nuevamente insta a la participación de los asistentes, Seguidamente la delegada de DANCP da el espacio para que el ejecutor inicie con la presentación del estado del proyecto.

Que después de analizados y debatidos entre ejecutor y comunidad los resultados del espacio autónomo, se establecen los siguientes compromisos:

1. El Ejecuto enviará el día 27 de octubre del año en curso a los representantes la propuesta metodológica para el proceso de consulta, a los correos [melvisariza1017@gmail.com](mailto:melvisariza1017@gmail.com), [negrosmatuya2016@gmail.com](mailto:negrosmatuya2016@gmail.com), [nubiastilla4@outlook.com](mailto:nubiastilla4@outlook.com). El representante del Cabildo indígena Nuevo Porvenir Etnia Zenú, manifiesta no contar con correo electrónico para recibir la información, pero autoriza el envío al correo [negrosmatuya2016@gmail.com](mailto:negrosmatuya2016@gmail.com).
2. Los representantes de los Consejos Comunitarios y el cabildo indígena Nuevo Porvenir se comprometen a enviar al Ejecutor, al correo electrónico [nmanotas@crautonomia.gov.co](mailto:nmanotas@crautonomia.gov.co), el ajuste de la propuesta metodológica para el día 3 de noviembre del año en curso.

Handwritten signature or initials.

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE MATÚYA, FLAMENCO DE MARÍA LA BAJA Y ELADIO PÉREZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE Y CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR ETNIA ZENÚ</b>		<b>PÁGINA</b> 6 de 6  <b>FECHA DE VIGENCIA</b> 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

**6. Varios.**

Los representantes de las comunidades dejan constancia que no se hacen responsables a las afectaciones cometidas por el Ejecutor de los proyectos en las comunidades no consultadas.

El Ejecutor aclara que las consultas se vienen realizando con las comunidades certificada por la Dirección de consulta previa del Ministerio de Interior en el año 2014.

Se deja constancia que, en el desarrollo de la reunión, desde su inicio y hasta la firma de la presente acta se respetaron los protocolos de bioseguridad. Así mismo que se respetaron todos los principios de la Consulta Previa para el desarrollo del proceso, al igual que todas las dudas y preguntas fueron resueltas por parte de la delegada de la DANCP, el representante legal y el ejecutor.


Las comunidades solicitan se entregue copia del acta de la reunión.

**7. Lectura, aprobación y firma del Acta.**

Siendo las 6:12 p.m. del día 26 de octubre de 2021, una vez leída, ajustada y aprobada el acta por los asistentes se procede a imprimir y firmar la presente acta.

Anexos: 1. Listados de asistencias, fotocopia de la convocatoria, comunicación de los consejos comunitarios de solicitud de modificación de fecha de las reuniones.

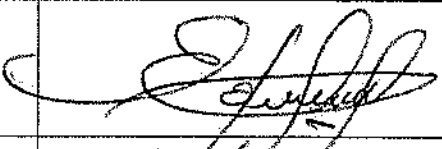
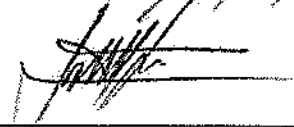
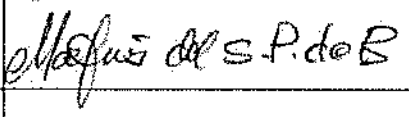
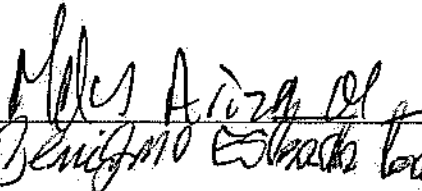
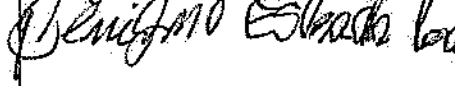
Transcriptor: Doris Avila Rodriguez

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>06</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE MATUYA, FLAMENCO DE MARÍA LA BAJA Y ELADIO PÉREZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE Y CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR ETNIA ZENÚ</b>		<b>PÁGINA</b> 6 de 6  <b>FECHA DE VIGENCIA</b> 08/09/2020


DOCUMENTO CONTROLADO

**FIRMAS DE LOS RESPONSABLES**

**POR LAS COMUNIDADES**

<b>EDUARDO CASTAÑO</b>	<b>PRESIDENTE CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MATUYA</b>	
<b>JORGE LUÍS ACOSTA ZAPATA</b>	<b>REPRESENTANTE LEGAL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MATUYA</b>	
<b>MARFENIS DEL SOCORRO PATERNINA DE BOSSIO</b>	<b>PRESIDENTA CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO</b>	
<b>MELBIS ARIZA MERCADO</b>	<b>REPRESENTANTE LEGAL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS ELADIO ARIZA DE SAN CRISTOBAL</b>	
<b>BENIGNO ANTONIO ESTRADA TEHERAN</b>	<b>AUTORIDAD TRADICIONAL CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO ETNIA ZENÚ</b>	

*[Handwritten mark]*

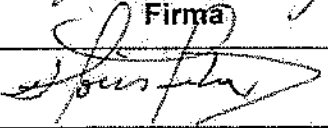
	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE MATUYA, FLAMENCO DE MARÍA LA BAJA Y ELADIO PÉREZ DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE Y CABILDO INDÍGENA NUEVO PORVENIR ETNIA ZENÚ		PÁGINA 6 de 6  FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

POR EL EJECUTOR

Nombres y apellidos	Cargo/Entidad	Firma
NOHORA MANOTAS VELEZ	FUNCIONARIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	
EFRAIN LEAL PUCCINI	FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	

POR LAS INSTITUCIONES

Nombres y apellidos	Cargo/Entidad	Firma
DORIS AVILA RODRÍGUEZ	GESTORA - DANCP - MINISTERIO DEL INTERIOR	

TRD



26/oct/2021

21

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:  
17/12/2018

TEMA O EVENTO: REUNION C.P. PEAR-00840

ORGANIZADO POR: DANCP

CIUDAD:

HERNANDEZ BOLIVAR

LUGAR:

FATUENA

FECHA:

26 - Oct 2021

HORA INICIO:

10:30 AM

HORA FINAL:

6:00 PM

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Luis Castillo	19955103	Comunitario de Flamenco	Tesorero	3146151572	nubia.castilla.4	[Firma]
	Nubia Castilla H.	22971371	Comunitario de Flamenco	VICE Presidenta	3104393717	@OUTLOOK.COM	[Firma]
	Melies Romes plarina	45373000	Co. de flamenco	Secretaria	3126786001	merlesramos	[Firma]
	Melies Romes plarina	22971332	Co. de flamenco	Presidenta	3135791705	damallo.com	[Firma]
	Guillermo Ortiz	1993029	CAVILDRIN	Mayors	3126111100	mejores temas	[Firma]
	Benigno Esteban T	9029144	CAVILDRIN	capataz	3135386644	esmail.com	[Firma]
	Victor Bellini	110564953	CAVILDRIN	quendia 1	3127173772	esmail.com	[Firma]
	Yolanda Sarmiento	1132195634	CAVILDRIN		3135892991	esmail.com	[Firma]
	Diego Meza B	9151034	CAVILDRIN	CAVILDRIN	3114012904	mejores temas	[Firma]
	Eduardo Costain C	9151831	CAVILDRIN	Presidencia	3148783224	mejores temas	[Firma]



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:  
17/12/2018

TEMA O EVENTO: REUNION CP 7804-00840

ORGANIZADO POR: DANCP

CIUDAD:

LUGAR:

MATUZA

FECHA:

26-07-2021

HORA INICIO:

10:18 AM

HORA FINAL:

6:00 PM

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Jorge Tajan Cuevas	1049935761	Comisión Intelectiva	Sec. Técnico	3041699103	cesjtan@matuza.gov.co	
	Wilson Garmata	9067216	matuza		3103428028		
	Taber Osuna N	1047397819	ANET	Asesor Ambiental	3015542192		
	Marga Luis Acevedo Z.	9151306	C.C. Matuza	Ab. Legal	3107114495	negosmatuza2016@gmail.com	
	BENYAMI GONZALEZ BOB	9153-198	C. Matuza	Bozal	3124398840		
	Marcos Montalban	73124492	Asesor		310-6560729	Montalbanmarcos@gmail.com	
	Adel Helcedez Olaverri	73500001	ANET	Director Jurídico	3103518744	Colombianadep@matuza.gov.co	
	Eddy Herrera	113719908	CC SNA	Socio	214536158		
	Fabian Carrillo M	9155260	CC Matuza	Socio	3114185406		
	FELIPE DUE	9758262	CC Sanctoraya Fiscal		3206589888		

130

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:  
17/12/2018

LISTA DE ASISTENTES

TEMA O EVENTO: REUNION CP. FEBR - 00840

ORGANIZADO POR: DANCEP

CIUDAD:

San Carlos

LUGAR:

CCEN FORTUÑA

FECHA:

26 Oct 2021

HORA INICIO:

10:18 AM

HORA FINAL:

6:00 PM

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Vicente Castellón	8965050	C.R. C. R. F.	P/A	32169377		
	Juán Blanco Miranda	45373273	C.C. Eladio Ariza CCEN	Vicepresidente	3216979150	Juan blanco miranda @.gmail.com	
	Melbis Ariza Arce	102042776	Eladio Ariza	Alfombra	311554565	melbisariza70 @gmail.com	
	Juan Carlos Solano	3892624	C.C. Flamenco	Local	310946226	iclesiaspuerto@gmail.com	
	Arnelo Chaberi	19955-121	C.R. S. J. V. G.	Presidente	3130236	arnelochaberi@gmail.com	
	Doris Julia	51706557	DANCEP	Ministro de Gestión	32831879	doris.gaita@nitruboro.gov.co	
	Olivera Langley	52891895	C.R.A	Asesora	311423056	Milenko@sebra.com	
	Efraim Val Pucchi	70110315	C.R.A	Funcionario	3107022051	efraimvalpucchi@gmail.com	
	Jordi Gutiérrez M.	77.196.417	C.R.A	Contratista	300234958	jesumc@gmail.com	



Autoridad Nacional de Consulta Previa

Al responder cite este número:  
OFI2021-27326-DGP-2500

Bogotá D.C. sábado, 25 de septiembre de 2021

Estimados Señores (as):

**Asunto:** Convocatoria para la Reuniones modalidad presencial de consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario FLAMENCO, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)"

Reciban un cordial saludo.

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a las reuniones de consulta previa en las etapas taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario FLAMENCO, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" código Ministerio del Interior PROY-00840.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Pedro María Iglesias	Representante Legal	Consejo Comunitario FLAMENCO La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio
Angelo Bacci	Director	Corporación Autónoma Regional del

cc FLAMENCO  
Res. b. 9-10-21 Hom 5 Pm  
Sra Marienis del S.P. de B  
Presidenta TL 3135791705  
CE 22971322 Flamenca Sector  
El Campito

26/09/2023



FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA



Fecha: 23/08/2021

Versión: 4


Código EA-FT-03

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Sexo		Edad	Población	Cargo que desempeña	Dependencia - Entidad que pertenece	Teléfono - Correo electrónico	Municipio	Firma
			F	M							
1	Zaray Flelundes A	1101496975	X				Secretaria	C.C. de Flamenco	348354510	Hojolobajo	Sonora M.A.
2	KARIN WOLFF	2293221	X				Consultora	F. Y UARTE	3163640491		Kia
3	DAIVINI BOSSIO P.	22971431	X				V. Presidenta	C.C. de Flamenco	3126597893	H/bajo	DAIVINI BOSSIO P.
4	Diana Grazia	45369353	X				B. Legal	C.C. de Flamenco	337535393	H/bajo	Diana Grazia
5	Beleidis Ramos	45371672	X				Vocal I	C.C. Flamenco	3232932085	Mdaboya	B.R.C.
6	Carlops Bullo Julio	7049935933		X			Fiscal	C.C. Flamenco	3205369372	Hojolobajo	Carlops Bullo
7	Yosani Ramos	9157456		X			Presidente	C.C. FLAMUNO	3135061408	Hojolobajo	Yosani Ramos
8	Eivain Q. I. Leal P.	70110315		X			Prof. Ejecutor	Planificación CRA	elcalocuento	Bogville	Eivain Q. I. Leal P.
9	Gloria Anstas J.	32891875	X				Asesora CRA	Planificación CRA			Gloria Anstas J.
10											

Fecha: 26 Dia: 26 Mes: 9 Año: 2023  
 Hora: Inicio: 1830 Fin: 4830  
 Actividad: Coordinación con representación de propuesta metodológica  
 Dirigido a: Comunidad de Flamenco  
 Lugar: Casa Comunal de Consejo Comunal de Flamenco

Nota: Escriba en la columna población el número que representa el grupo al cual pertenece: 1. Negros, 2. Afrocolombianos, 3. Raizales, 4. Palenqueros, 5. Indígena, 6. Rom, 7. Discapacidad, 8. Extranjero, 9. Otro (Cual)

17 Julio 2025

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 23</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

Municipio: Corregimiento de Flamenco, Municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar, 17 de julio de 2025.

Hora: 10:34 a.m.

Lugar: Salón Comunitario de Flamenco.

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)".

Código de identificación interno del POA/MA: PROY- 00840

Etapas: Consulta Previa, Fases de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y formulación de medidas de manejo; Formulación de Acuerdos y Protocolización de Acuerdos.

Convocatoria No: Radicado 2025-2-002421-024519 Id: 564776

Etapas/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA		Observaciones
		Sí	No	
Coordinación y preparación	11/08/2015	X		Etapas surtida
Preconsulta y Apertura	02/03/2016	X		Etapas surtida
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	17/07/2025	X		Etapas surtida
Formulación de Acuerdos y Protocolización	17/07/2025	X		Etapas surtida
Seguimiento de Acuerdos				
Cierre de Consulta				

Nota 1. Sólo se marcará la casilla "Sí" cuando la reunión este completamente cumplida y ya se pueda continuar con la siguiente fase.

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD ÉTNICA			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Dianith Díaz Negrete	Representante	Consejo Comunitario Flamenco
2	Yosain Pereira W	Presidente	Consejo Comunitario Flamenco


 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 23</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

3	Daveivis Bossio Paternina	Vicepresidenta	Consejo Comunitario Flamenco
4	Carlos Andrés Bello Julio	Fiscal	Consejo Comunitario Flamenco
5	Beleidi Ramos Quiñones	Vocal	Consejo Comunitario Flamenco

<b>ASISTENTES POR LOS INTERESADOS DEL POA/MA</b>			
1	Efraín Leal Puccini	Profesional Especializado	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A
2	Nohora Manotas	Profesional Especializado	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A
3	Erik Cassiani Díaz	Profesional Especializado	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE
4	Carlos Julio Contreras	Asesor	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE

<b>ASISTENTES POR LAS ENTIDADES</b>			
1	Diana Esperanza Vargas Becerra	Gestor – Grupo Medidas De Carácter Ambiental	DANCP
2	Luis Carlos Moscote Atencio	Gestor – Grupo Medidas De Carácter Ambiental	DANCP
3	Alberto Paternina Mendoza	Enlace delegado para los grupos étnicos	Defensoría del Pueblo Regional del Atlántico
4	María Camila Cuervo	Contratista	Fondo Adaptación
5	Ruth Zabaleta	Contratista	Fondo Adaptación

<b>AUSENTES</b>			<b>JUSTIFICADO SÍ NO</b>
1	Jesús León Insignares	Director C.R.A.	SI
2	Javier Enrique Crespo Muñoz	Procuraduría Regional del Atlántico	NO
3	Mónica Andrea Ulloa	Procuradora delegada Preventiva y de Control de Gestión para Asuntos Étnicos	NO
4	Carlos Andrés Guzmán Díaz	Procurador Delegado para Asuntos Étnicos	NO

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>		<b>PÁGINA</b> <b>FECHA DE VIGENCIA</b>

5	Eduardo Ignacio Verano De La Rosa	Gobernación del Atlántico	NO
6	Yamil Arana Padauí	Gobernación de Bolívar	NO
7	Ramiro González Mancilla	Alcaldía Municipal de María La Baja	NO
8	Luis Camilo Bello Pájaro	Personería Municipal de María La Baja	NO
9	Catalina Lleras Cruz	Defensoría Regional del Atlántico	NO
10	Mónica Patricia Payares Almanza	Defensoría Regional de Bolívar	NO
11	Milena Margoth Mazabel Cuasquer	Defensoría Delegada para Grupos Étnicos	NO
12	Javier Enrique Crespo Muñoz	Procuraduría Regional del Atlántico	SÍ
13	Mónica Andrea Ulloa	Procuradora delegada Preventiva y de Control de Gestión para Asuntos Étnicos	NO
14	Carlos Andrés Guzmán Díaz	Procurador Delegado para Asuntos Étnicos	NO

#### ORDEN DEL DÍA

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en adelante DANCP, del Ministerio del Interior agradece a los asistentes la participación a la reunión de ***Etapa de Consulta Previa, fase de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo***, convocada mediante la comunicación con Radicado 2025-2-002421-024519 Id: 564776 del 26 de junio de 2025; posteriormente, presenta una propuesta de orden del día a los representantes del Consejo Comunitario de Flamenco y representantes de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en adelante -C.R.A. y la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique en adelante CARDIQUE, así como a los demás invitados, para el desarrollo de la reunión:

1. Armonización y saludo protocolario de la autoridad tradicional del Consejo Comunitario de Flamenco.
2. Instalación de la reunión (DANCP).
3. Verificación lista de asistencia según convocatoria.
4. Presentación de los asistentes a la reunión.
5. Desarrollo de la reunión:

**5.1 Etapa de Consulta Previa, Fase de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo** en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto PROY- 00840 "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y

 <b>Interior</b>	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	09
	FORMATO	ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA	PÁGINA	4 de 23
			FECHA DE VIGENCIA	12/07/2023

MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con los representantes del Consejo Comunitario de Flamenco.

**5.2** Etapa de Consulta Previa, Fase de **"Formulación de Acuerdos"**, en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto PROY- 00840 "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con los representantes del Consejo Comunitario de Flamenco.

**5.3** Etapa de Consulta Previa, Fase de **"Protocolización de Acuerdos"**, en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto PROY- 00840 "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con los representantes del Consejo Comunitario de Flamenco.

6. Varios y conclusiones

7. Lectura, aprobación y firma del acta

## DESARROLLO


### 1. Armonización y saludo protocolario de la autoridad tradicional: Consejo Comunitario de Flamenco

Se realiza armonización por parte de miembro del Consejo Comunitario de Flamenco en el cual se da la bienvenida a los asistentes y se invita a las partes presentes a participar activamente del proceso que nos reúne en la jornada.

### 2. Instalación de la Reunión (DANCP)

Siendo las 10:34 A.M. del día 17 de julio del 2025, en las instalaciones del Salón Comunitario de Flamenco, se reúne el Consejo Comunitario de Flamenco, el ejecutor C.R.A y la DANCP en el marco de reunión de consulta previa en la etapa de "Consulta Previa - **fase de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**" para el proyecto PROY- 00840 "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)", con el Consejo Comunitario Flamenco. Localizado en jurisdicción del Corregimiento Flamenco, Municipio de María la Baja, Departamento de Bolívar.

Se inicia la reunión con la participación de los representantes y autoridades del Consejo Comunitario de Flamenco y representantes del ejecutor C.R.A. y CARDIQUE, acto seguido, el delegado de la DANCP consulta a la comunidad si comprenden el español en su totalidad o si es necesario hacer la traducción a su lengua, a lo cual la representante legal del Consejo

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>5 de 23</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

Comunitario de Flamenco manifiesta que no se requiere traducción. Así mismo, el delegado de la DANCP solicita a los asistentes la autorización para el diligenciamiento de los registros de asistencia en físicos y la toma de registros audiovisuales como constancia del desarrollo de la reunión; la representante legal del Consejo Comunitario autoriza la solicitud.

El delegado de la DANCP explica a la comunidad las razones por las cuales han sido convocados, entre ellas que mediante: CERTIFICACIÓN NÚMERO 296 DE 24 DE MARZO DE 2015, CERTIFICACIÓN NÚMERO 1152 DE 11 DE OCTUBRE DE 2016, RESOLUCIÓN N°51 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, RESOLUCIÓN NÚMERO ST - 0084 DE 29 DE ENERO DE 2025, se resuelve que procede consulta previa con el Consejo Comunitario De Flamenco, y que el día 11 de Agosto de 2015 se surtió la etapa de Coordinación y Preparación con la participación de representantes de la C.R.A., así como el 02 de marzo de 2016 se surtió la etapa de Preconsulta y Apertura en el marco del PROY-00840 "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)". y que ahora, corresponde atender la etapa de "Consulta" en las fases de "Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización de Acuerdos".

El delegado de la DANCP invita al Consejo Comunitario a participar de esta reunión de forma activa. Por lo anterior, se instala formalmente la reunión de consulta previa en la etapa de Consulta en las fases de "**Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización de Acuerdos**", en el marco del PROY- 00840 ""AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)".

### **3. Verificación lista de asistencia según convocatoria**

Se realiza la verificación de invitados de acuerdo con el Radicado 2025-2-002421-024519 Id: 564776 del 26 de junio de 2025, se deja constancia de la asistencia de los representantes y autoridades del Consejo Comunitario Flamenco, de igual manera se verifica la presencia de los representantes del ejecutor C.R.A. y CARDIQUE, y demás convocados al inicio de la presente acta, y se deja sentado en la presente a los invitados que no asistieron.

Se deja como constancia el listado de asistencia para los efectos de verificar la presencia de los miembros del Consejo Comunitario Flamenco, del ejecutor, y demás participantes en esta reunión de Consulta Previa (*Ver anexos Listados de asistencia*).

### **4. Presentación de los asistentes a la reunión**

Se realiza la presentación de los asistentes a la reunión de consulta previa: funcionarios de la DANCP del Ministerio del Interior, miembros del Consejo Comunitario Flamenco, representantes del ejecutor C.R.A, CARDIQUE y demás entidades acompañantes.

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>6 de 23</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, aporta oficio por el cual designan al funcionario ERIK CASSIANI DÍAZ, Profesional Especializado de la Dirección Técnica de Gestión, para que represente a la entidad.

De igual manera la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico – C.R.A., aporta oficio en el que delega al funcionario EFRAÍN LEAL PUCCINI, Profesional Especializado de la Corporación para que represente a la entidad.

## 5. Desarrollo de la reunión

### 5.1. Etapa de Consulta Previa, fase de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo

El delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP del Ministerio del Interior, apertura la etapa de "Consulta Previa" en la fase de **"Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo"**. El delegado de la DANCP informa que este es un espacio de participación de la comunidad convocada e invita a los presentes para que pregunten y hagan las diferentes observaciones, participen activamente sobre los impactos y medidas de manejo que sean discutidos.

Seguidamente se explica a los presentes por parte del vocero de la DANCP, el significado de:

- **Impacto:** son aquellos cambios que dicho proyecto podría generar a las distintas comunidades, cambios que pueden ser positivos y negativos.
- **Impactos Positivos:** son aquellos que pueden generar beneficios a cada una de las comunidades.
- **Impactos Negativos:** son aquellos que generan cambios y podrían causar ciertos daños a las comunidades.

Acto seguido aclara que en esta etapa de "Consulta Previa" **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, las partes deben entregar información clara, completa y comprensible, para que estas mismas, sin presiones, identifiquen todos los impactos derivados del proyecto y se establezcan las correspondientes medidas de manejo (Mitigación, prevención, corrección y compensación).

Seguido a esto se explican los tipos de medidas de manejo que serán evaluadas después de Identificar los impactos.

- **Prevenir:** Son acciones dirigidas a evitar o impedir los efectos negativos que se puedan generar en el medio ambiente por la ejecución de un proyecto obra o actividad.
- **Mitigar:** Son las acciones dirigidas a reducir, disminuir, o mermar los efectos negativos de medio ambiente alterado por las actividades del proyecto, obra o actividad.

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>7 de 23</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

- **Corregir:** Son las acciones dirigidas a reparar los efectos causados por la acción de un POA.
- **Compensar:** Son acciones dirigidas a devolver, reponer o retribuir al entorno natural a las comunidades por los impactos o efectos negativos que no pudieron ser evitados, corregidos o mitigados en la implementación de un proyecto obra o actividad.

De igual manera el delegado del Ministerio del Interior explica en que consiste la afectación directa de un POA de conformidad con la sentencia SU-123 de 2018 y establece que la afectación directa se da cuando:

1. Se perturba la estructura social, espiritual, cultural o en salud ocupacional.
2. Existe impacto sobre las fuentes de sustento.
3. Se imposibilita realizar los oficios de los que derivan el sustento.
4. Se presenta reasentamiento de la comunidad en lugar distinto a su territorio.
5. El POA recae sobre sus derechos.

La afectación directa incluye el impacto 1- al Territorio de la comunidad tradicional y 2- afecta el ambiente, la salud o la estructura social, económica, cultural de la comunidad.

Asimismo, se indica que el resultado de esta etapa es la construcción de una matriz que contenga todos los impactos derivados de los proyectos, que las partes identificaron, con las respectivas medidas de manejo, en lo posible, concertadas. Se explica el significado de "Matriz" (Es una herramienta orientada a la identificación de los impactos, generados por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad, y cómo estos pueden afectar las costumbres, el territorio, su cultura en el día a día de la comunidad). Para esto, es necesario que, en el proceso, se garantice el principio de dialogo entre iguales, por lo cual es fundamental que la comunidad cuente con la información completa, veraz y de fácil comprensión, que le permita la correcta identificación de los Impactos.

Representantes de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R. A. y CARDIQUE, proceden a realizar la presentación de la Matriz de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo para el proyecto PROY- 00840 "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" que se ha venido construyendo en el marco del diálogo entre el Consejo Comunitario y el ejecutor, proyectándola en el espacio y dando lectura a cada uno de los impactos y de las medidas de manejo propuestas para su retroalimentación y ajuste, concertándose entre las partes como se consigna en el anexo denominado "**Matriz de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo en Procesos de Consulta Previa**".

En pro de garantizar la transparencia en el proceso de consulta previa, el delegado de la DANCP solicita lectura integral de la matriz concertada y consulta a la comunidad si están de acuerdo con el **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo** presentada para el proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>		<b>PÁGINA</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)", a los que la comunidad responde que SÍ.

(ver Anexo Matriz de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo para el proyecto PROY-00840)

MATRIZ DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN PROCESOS DE CONSULTA PREVIA				
NOMBRE DEL PROYECTO:	AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)			
CÓDIGO DEL PROYECTO:	PROY- 00840	NOMBRE DE LA COMUNIDAD (ES):	Consejo comunitario de la comunidad negra de Flamenco	
NOMBRE DEL EJECUTOR:	CRA- CARDIQUE- CARSUCRE	FECHA :	17 de julio 2025	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO	IMPACTO ASOCIADO	TIPO DE IMPACTO		MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS
		POSITIVO	NEGATIVO	
P1P1 Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	Problemática de la cuenca: Escasez de agua para consumo humano (2.6). 1.7 Alta sedimentación → Deforestación y escorrentía en el Canal del Dique  Impacto del POMCA: No definido	x		3 Jornadas anuales de limpieza y retiro de material flotante, por dos años. Se realizarán con el consejo comunitario y se le informará de manera escrita al correo oficial. Esta se ejecutará en el sector la Montañita, incluirá remoción y transformación de material retenido.
P1P1 Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	Problemática de la cuenca: Escasez de agua para consumo humano (2.6). 1.7 Alta sedimentación → Deforestación y escorrentía en el Canal del Dique  Impacto del POMCA: No definido	x		Convocar y realizar una mesa con las entidades competentes (AUNAP, CARDIQUE, y otros) para formular proyectos encaminados a la transformación de las artes de pesca artesanal y análisis de abundancia de especies acuáticas.

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>9 de 23</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>


P1P1 Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	<p>Problemática de la cuenca: Escasez de cantidad →Aumento disponibilidad</p> <p>Impacto del POMCA: Uso no sostenible del recurso hídrico (C2.2). 1.1 Contaminación de aguas → Agroquímicos, residuos industriales y domésticos.</p>	x	<p>Enviar al Consejo Comunitario por medio del correo oficial, de los expedientes de los permisos otorgados aguas arriba y realizar un análisis conjunto para definir acciones sobre la calidad del agua. (reducir los niveles de monocultivos y promover prácticas agrícolas sostenibles, regulando el uso de pesticidas)</p>
P1P1 Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	<p>Problemática de la cuenca: Escasez de cantidad →Aumento disponibilidad</p> <p>Impacto del POMCA: Sedimentación del Canal del Dique</p>	x	<p>Convocar y realizar una mesa con las entidades competentes (Mininterior, Ministerio Público, Cormagdalena, ANI y otros), para revisar la posibilidad de incluir la Ciénaga de María la Baja y playón de Flamenco en el proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique.</p>
P1P1 Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	<p>Problemática de la cuenca: Escasez de cantidad →Aumento disponibilidad</p> <p>Impacto del POMCA: Sedimentación del Canal del Dique</p>	x	<p>Convocar y realizar una mesa con las entidades competentes (PDA, Gobernación, entre otros), para establecer las opciones y diseños de tratamiento de aguas residuales domésticas.</p>
P1P1 Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	<p>Problemática de la cuenca: Escasez de cantidad →Aumento disponibilidad</p> <p>Impacto del POMCA: Sedimentación del Canal del Dique</p>	x	<p>Realizar el seguimiento a las actividades de cría de búfalo en los alrededores de Flamenco, y comunicar al consejo comunitarios los hallazgos y planes de acción a implementar para el control de la actividad.</p>
P1P1 Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	<p>Problemática de la cuenca: Escasez de cantidad →Aumento disponibilidad</p> <p>Impacto del POMCA: Uso no sostenible del recurso hídrico (C2.2). 1.1 Contaminación de aguas →</p>	x	<p>Restaurar 500 metros lineales de rondas hídricas aisladas de áreas estratégicas (Restauración y reforestación de barreras ribereñas con especies nativas para</p>



**Interior**

<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>10 de 23</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

	Agroquímicos, residuos industriales y domésticos.			filtrar nutrientes) en concertación con el consejo comunitario.
P1P1 Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	<p>Problemática de la cuenca: Escasez de cantidad → Aumento disponibilidad</p> <p>Impacto del POMCA: Uso no sostenible del recurso hídrico (C2.2). 1.1 Contaminación de aguas → Agroquímicos, residuos industriales y domésticos.</p>	x		Conformar un aljibe en un predio establecido por el consejo comunitario que cumpla las condiciones técnicas y de propiedad requeridas por Cardique. En el 1 año se determinará el predio y en el segundo año se conformará el 2 año.
P1P2 Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	<p>Problemática de la cuenca: Escasez de agua para consumo humano (2.6). 1.7 Alta sedimentación → Deforestación y escorrentía en el Canal del Dique. Uso no sostenible del recurso hídrico (C2.2). 1.1 Contaminación de aguas → Agroquímicos, residuos industriales y domésticos. Impacto del POMCA: Una Red de veeduría ambiental conformada y apoyada para el control del plan de alcantarillado y acueducto</p>	x		Realizar el monitoreo de calidad de agua, con el apoyo de la comunidad (monitoreo participativo que incluya mínimo dos personas del consejo), comunicándose con el Representante Legal Consejo Comunitario de Comunidades Negras a través de su correo institucional, el cual se realizará en canales, arroyos y/o ciénaga Playón de Flamenco, y que la información será divulgada y entregada a las comunidades. El periodo será al menos 1 vez al año.
P2P6 Fortalecimiento de Guardabosques para la prevención de incendios, educación sobre la naturaleza y apoyo a las comunidades locales	<p>Problemática de la cuenca: Escasez de agua para consumo humano (2.6). 1.7 Alta sedimentación → Deforestación y escorrentía en el Canal del Dique</p> <p>Impacto del POMCA: Formar e implementar de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca además de la colaboración, seguimiento y monitoreo de las iniciativas de conservación.</p>	x		Capacitar a los guardabosques del Corregimiento de Flamenco, la cual deberá incluir Educación ambiental sobre prevención; Fortalecimiento de brigadas comunitarias; Monitoreo participativo

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>11 de 23</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

<p>P3P1 Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca</p>	<p>Problemática de la cuenca: Escasez de agua para consumo humano (2.6). 1.7 Alta sedimentación → Deforestación y escorrentía en el Canal del Dique Impacto del POMCA: Implementar proyectos que fomenten el uso sostenible del suelo rural</p>	x		<p>Acompañamiento técnico para el establecimiento de sistemas silvopastoriles en sectores del consejo comunitario.</p>
<p>P3P1 Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca</p>	<p>Problemática de la cuenca: Escasez de agua para consumo humano (2.6). 1.7 Alta sedimentación → Deforestación y escorrentía en el Canal del Dique Impacto del POMCA: Implementar proyectos que fomenten el uso sostenible del suelo rural</p>	x		<p>Realizar la formación de agricultores en manejo sostenible del suelo para agricultura principalmente, para 30 personas, es decir 10 de cada una de las tres asociaciones existentes en la actualidad.</p>
<p>P2P2 Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique</p>	<p>Problemática de la cuenca: Pérdida de servicios ecosistémicos. Destrucción de Hábitats. Pérdida de biodiversidad y hábitats naturales del corregimiento de Flamenco. Impacto del POMCA: Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP.</p>	x		<p>1 Vivero comunitario para el CCCN de Flamenco. Debe incluir producción de biofertilizantes y biopreparados locales. Con posibilidad de instalar una huerta comunitaria ecológica</p>



**Interior**

<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>12 de 23</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

<p>P2P1 Protección de la estructura ecológica principal (EEP) que sustentan la oferta de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, para la cuenca del canal del Dique</p>	<p>Problemática de la cuenca: Pérdida de servicios ecosistémicos. Destrucción de Hábitats. Pérdida de biodiversidad y hábitats naturales del corregimiento de Flamenco.</p> <p>Impacto del POMCA: Desarrollar acuerdos de conservación con propietarios privados a través de esquemas como incentivos a la conservación, compensaciones, pagos por servicios ecosistémicos, para garantizar la conservación de nacimientos, fragmentos de bosque, cañadas, etc., que contribuyen al mantenimiento de los SS.EE en las microcuencas de la cuenca del Canal del Dique.</p>	<p>X</p>		<p>10 ha con acuerdos con propietarios privados a través de esquemas como incentivos a la conservación, compensaciones, pagos por servicios ambientales, para garantizar la conservación de nacimientos, fragmentos de bosque, cañadas, etc.</p>	
<p>P2P2 Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique</p>	<p>Problemática de la cuenca: Pérdida de servicios ecosistémicos. Destrucción de Hábitats. Pérdida de biodiversidad y hábitats naturales del corregimiento de Flamenco.</p> <p>Impacto del POMCA: No definido</p>	<p>x</p>		<p>Corredores de Sombra plantando árboles en caminos y zonas comunales (200 árboles)</p>	
<p>P1P1 Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique</p>	<p>Problemática de la cuenca: Escasez de cantidad → Aumento disponibilidad</p> <p>Impacto del POMCA: No definido</p>	<p>x</p>		<p>Relimpia Comunitaria Selectiva con sombra como refugio para peces en 1 sector como proyecto piloto,</p>	



**Interior**

<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>13 de 23</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

<p>P3P2 Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático.</p>	<p>Problemática de la cuenca: Riesgo alto por Inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planicies de inundación.</p> <p>Impacto del POMCA: Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas. (Estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades)</p>	<p>x</p>		<p>Convocar y realizar una mesa con las entidades competentes (ANI, Canal del Dique, UNGRD, y otros) para La inclusión de la comunidad de Flamenco, como parte del Comité de emergencias.</p>
<p>P2P2 Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique</p>	<p>Problemática de la cuenca: Pérdida de servicios ecosistémicos. Destrucción de Hábitats. Pérdida de biodiversidad y hábitats naturales del corregimiento de Flamenco.</p> <p>Impacto del POMCA: No definido</p>	<p>x</p>		<p>Acompañar al consejo comunitario en la estructuración de las propuestas de desarrollo sostenible de cara a la formulación del CONPES Canal del Dique.</p>
<p>P2P2 Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique</p>	<p>Problemática de la cuenca: Pérdida de servicios ecosistémicos. Destrucción de Hábitats. Pérdida de biodiversidad y hábitats naturales del corregimiento de Flamenco.</p> <p>Impacto del POMCA: No definido</p>	<p>x</p>		<p>Acompañar y asesorar al consejo comunitario en la estructuración e implementación de su Plan Ambiental en cumplimiento del Decreto 1384 de 2023.</p>
<p>P2P1 Protección de la estructura ecológica principal (EEP) que sustentan la oferta de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, para la cuenca del canal del Dique</p>	<p>Problemática de la cuenca: Disminución de capacidad productiva. Desigualdad económica. Contaminación. Impacto del POMCA: Apoyar proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura.</p>	<p>x</p>		<p>Inclusión de dos proyectos de Emprendimientos verdes (ecoturismo, productos del lodo del volcán, artesanías con fibras naturales, etc.) propuestos por las comunidades a la Plataforma Negocios Verdes de Cardique.</p>



**Interior**

<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>14 de 23</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

P2P4 Conservación de humedales para la sostenibilidad de la Cuenca Canal del Dique	<p>Problemática de la cuenca: Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por baja cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio.</p> <p>Impacto del POMCA: Fortalecer procesos de educación ambiental orientados a la conservación, uso sostenible e importancia de los servicios ambientales que prestan para la Cuenca.</p>	x	<p>1 Proyecto de Capacitación a la comunidad para registrar avistamientos de fauna (aves migratorias, mamíferos, reptiles) como bioindicadores de recuperación y promotores de ecoturismo.</p>
--	---	---	--

Atendiendo lo descrito anteriormente, la comunidad Consejo Comunitario de Flamenco y el ejecutor C.R.A. y CARDIQUE, en el marco del PROY- 00840 "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)", en presencia de delegados de la DANCP del Ministerio del interior, dan por **SURTIDA LA FASE DE "ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO"**.

Tanto la **C.R.A** como **CARDIQUE**, habiendo surtido la fase de "**Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas De Manejo**", propone a la representante del Consejo Comunitario Flamenco que se continúe con la etapa de "Consulta Previa" en la fase de "**Formulación de acuerdos**", a lo que responden positivamente.

### 5.2. Etapa de Consulta Previa, fase de Formulación de Acuerdos

El delegado de la DANCP del Ministerio del Interior, apertura la etapa de "Consulta Previa" en la fase de "**Formulación de acuerdos**". El delegado de la DANCP informa que este es un espacio de participación de la comunidad convocada e invita a los presentes para que pregunten y hagan las diferentes observaciones, participen activamente sobre los acuerdos que sean propuestos.

Representantes C.R.A Y CARDIQUE proceden a realizar la presentación de la Matriz de acuerdos para el **PROY- 00840 "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)"** que se ha venido construyendo en el marco del diálogo de la comunidad y el ejecutor, proyectándola en el espacio y dando lectura a cada uno de los acuerdos propuestos para su retroalimentación y ajuste, concertándose entre las partes como se consigna en el anexo denominado "**Matriz de Formulación de Acuerdos en Procesos de Consulta Previa**"

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>15 de 23</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

(Ver Anexo "Matriz de Formulación de Acuerdos en Procesos de Consulta Previa")

En pro de garantizar la transparencia en el proceso de consulta previa, el delegado de la DANCP solicita lectura integral de cada uno de los acuerdos concertados y consulta a la comunidad si están de acuerdo con la formulación de acuerdos concertada para el proyecto denominado **PROY- 00840 "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)"**, como se describe a continuación:

**ACUERDO 1:** 3 Jornadas anuales de limpieza y retiro de material flotante, por dos años. Se realizarán con el consejo comunitario y se le informará de manera escrita al correo oficial. Esta se ejecutará en el sector la Montañita, incluirá remoción y transformación de material retenido.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que **SÍ**, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 2:** Convocar y realizar una mesa con las entidades competentes (AUNAP, CARDIQUE, y otros) para formular proyectos encaminados a la transformación de las artes de pesca artesanal y análisis de abundancia de especies acuáticas.


DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que **SÍ**, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 3:** Enviar al Consejo Comunitario por medio del correo oficial, los expedientes de los permisos otorgados aguas arriba y realizar un análisis conjunto para definir acciones sobre la calidad del agua (reducir los niveles de monocultivos y promover prácticas agrícolas sostenibles, regulando el uso de pesticidas).

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que **SÍ**, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 4:** Convocar y realizar una mesa con las entidades competentes (Mininterior, Ministerio Público, Cormagdalena, ANI y otros), para revisar la posibilidad de incluir la Ciénaga de María la Baja y playón de Flamenco en el proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que **SÍ**, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>16 de 23</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

**ACUERDO 5:** Convocar y realizar una mesa con las entidades competentes (PDA, Gobernación, entre otros), para establecer las opciones y diseños de tratamiento de aguas residuales domésticas.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 6:** Realizar el seguimiento a las actividades de cría de búfalo en los alrededores de Flamenco, y comunicar al consejo comunitario los hallazgos y planes de acción a implementar para el control de la actividad.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 7:** Restaurar 500 metros lineales de rondas hídricas aisladas de áreas estratégicas (Restauración y reforestación de barreras ribereñas con especies nativas para filtrar nutrientes) en concertación con el consejo comunitario.


DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 8:** Conformar un aljibe en un predio establecido por el consejo comunitario que cumpla las condiciones técnicas y de propiedad requeridas por Cardique. En el 1 año se determinará el predio y en el segundo año se conformará el aljibe.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 9:** Realizar el monitoreo de calidad de agua, con el apoyo de la comunidad (monitoreo participativo que incluya mínimo dos personas del consejo), comunicándole al Representante Legal del Consejo Comunitario Flamenco a través de su correo institucional. El monitoreo se realizará en canales, arroyos y/o ciénaga Playón de Flamenco, y la información será divulgada y entregada a las comunidades. El monitoreo será al menos 1 vez al año.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

 <b>Interior</b>	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	09
	FORMATO	ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA	PÁGINA	17 de 23
			FECHA DE VIGENCIA	12/07/2023

**ACUERDO 10:** Capacitar a guardabosques del Corregimiento de Flamenco, incluyendo Educación ambiental sobre: prevención, fortalecimiento de brigadas comunitarias y monitoreo participativo.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 11:** Acompañamiento técnico para el establecimiento de sistemas silvopastoriles en sectores del consejo comunitario.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 12:** Realizar la formación de agricultores en manejo sostenible del suelo para agricultura principalmente, para 30 personas, de las asociaciones existentes en la actualidad.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 13:** Un Vivero comunitario para el CCCN de Flamenco. Debe incluir producción de biofertilizantes y biopreparados locales. Con posibilidad de instalar una huerta comunitaria ecológica.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 14:** 10 ha en terreno de propietarios privados bajo acuerdos como incentivos a la conservación, compensaciones, pagos por servicios ambientales, para garantizar la conservación de nacimientos, fragmentos de bosque, cañadas, etc.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 15:** Establecer corredores de sombra, plantando árboles en caminos y zonas comunales (200 árboles)

 <b>Interior</b>	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	09
	FORMATO	ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA	PÁGINA	18 de 23
			FECHA DE VIGENCIA	12/07/2023

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 16:** Se realizará una relimpia artesanal comunitaria selectiva (seleccionando el lugar con el consejo comunitario) el cual incluye la instalación de sombra como refugio para peces.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 17:** Convocar y realizar una mesa con las entidades competentes (ANI, Canal del Dique, UNGRD, y otros) para la inclusión de la comunidad de Flamenco, como parte del Comité de emergencias.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 18:** Acompañar al consejo comunitario en la estructuración de las propuestas de desarrollo sostenible de cara a la formulación del CONPES Canal del Dique.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 19:** Acompañar y asesorar al consejo comunitario en la estructuración e implementación de su Plan Ambiental en cumplimiento del Decreto 1384 de 2023.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

**ACUERDO 20:** Inclusión de dos proyectos de Emprendimientos verdes (ecoturismo, productos del lodo del volcán, artesanías con fibras naturales, etc.) propuestos por las comunidades a la Plataforma Negocios Verdes de Cardique.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

 <b>Interior</b>	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	09
	FORMATO	ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA	PÁGINA	19 de 23
			FECHA DE VIGENCIA	12/07/2023

**ACUERDO 21:** Un Proyecto de Capacitación a la comunidad para registrar avistamientos de fauna (aves migratorias, mamíferos, reptiles) como bioindicadores de recuperación y promotores de ecoturismo.

DANCP, pregunta a la comunidad si está de acuerdo con este acuerdo, manifiestan que Sí, (en el cuadro de Excel diligenciado en la reunión se han tenido en cuenta los aportes de la comunidad lo cuales se anexan)

Atendiendo lo descrito anteriormente, representante y autoridades del **Consejo Comunitario Flamenco** y el ejecutor **C.R.A** y **CARDIQUE**, en el marco del **PROY- 00840 "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)"**, en presencia de delegados de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP del Ministerio del interior, dan por **SURTIDA LA FASE DE "FORMULACIÓN DE ACUERDOS"**.

El ejecutor **C.R.A** y **CARDIQUE**, habiendo surtido la fase de "Formulación de acuerdos", propone los representantes de las comunidades participantes, se continúe con la etapa de "Consulta Previa" en la fase de "**Protocolización de acuerdos**", a lo que las comunidades responden positivamente.

Siendo así, el gestor de la DANCP invita a la representante y autoridades del **Consejo Comunitario Flamenco**, a participar activamente en la etapa de "Consulta Previa" en la fase de "**Protocolización de acuerdos**". Los resultados se relacionan a continuación.

### 5.3. Etapa de Consulta Previa, fase de Protocolización de acuerdos

El delegado de la DANCP del Ministerio del Interior, apertura la etapa de "Consulta Previa" en la fase de "**Protocolización de acuerdos**". El delegado de la DANCP informa que este es un espacio de participación de la comunidad convocada e invita a los presentes para que pregunten y hagan las diferentes observaciones, participen activamente sobre los acuerdos que sean protocolizados.

La representante y autoridades del **Consejo Comunitario Flamenco** y el ejecutor **C.R.A** y **CARDIQUE**, proceden a realizar la presentación de la Matriz de acuerdos para el proyecto **PROY- 00840 "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)"**, que se ha venido construyendo en el marco de la presente reunión, proyectándola en el espacio y dando lectura a cada uno de los **VEINTIÚN (21)** acuerdos previamente concertados, los cuales pasan a ser protocolizados tal como se enuncian en el anexo denominado "**Matriz de Formulación de Acuerdos en Procesos de Consulta Previa**".

Atendiendo lo descrito anteriormente, representante y autoridades del **Consejo Comunitario Flamenco** y el ejecutor **C.R.A** y **CARDIQUE**, en el marco del **PROY- 00840 "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA**

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>20 de 23</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

**HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)",** en presencia de delegados de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP del Ministerio del interior, dan por **SURTIDA LA FASE DE "PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS"**.

#### **5.4. Definición del Comité de seguimiento**

Se establece el Comité de seguimiento como se describe a continuación:

**Por parte los representantes y autoridades del Consejo Comunitario Flamenco:**

- Representante legal

**Por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A**

- Jefe de Oficina Asesora de Planeación.

**Por parte de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE**

- Subdirector técnico de planeación

**Por parte de la DANCP**

- Gestor de la DANCP

#### **6. Varios y Compromisos**

- Desarrollados los puntos del orden del día, las partes manifiestan que **SE DA POR SURTIDA** la fase de **"ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO"**, en el marco del proceso de consulta previa denominado PROY- 00840 "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con la participación del Consejo Comunitario de Flamenco y Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, como ejecutor.
- Desarrollados los puntos del orden del día, las partes manifiestan que **SE DA POR SURTIDA** la etapa de **"Consulta previa"** en la fase de **"Formulación de acuerdos"**, en el marco del proceso de consulta previa denominado PROY- 00840 "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con la participación del Consejo Comunitario de Flamenco y Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, como ejecutor.

 <b>Interior</b>	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	09
	FORMATO	ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA	PÁGINA	21 de 23
			FECHA DE VIGENCIA	12/07/2023

- Desarrollados los puntos del orden del día, las partes manifiestan que **SE DA POR SURTIDA** la etapa de “Consulta previa” en la fase de “Protocolización de acuerdos”, en el marco del proceso de consulta previa denominado PROY- 00840 “AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)” con la participación del Consejo Comunitario de Flamenco y Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, como ejecutor.
- Por todo lo anteriormente descrito, se reitera que la presente reunión, convocada mediante Radicado 2025-2-002421-024519 Id: 564776 del 26 de junio de 2025, respetó el modelo procedimental mencionado en la Directiva Presidencial 10 de 2013, se generó y garantizó el espacio de participación para el Consejo Comunitario Flamenco, en aras de proteger su integridad étnica y cultural.
- La Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE programarán reunión de seguimiento de acuerdos máximo un año a partir de la fecha de protocolización de acuerdos. Para tal fin, C.R.A deberá radicar ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa solicitud formal para programación de reunión de consulta previa atendiendo los tiempos que se describen a continuación:
  - Para las reuniones a realizar ente el 01 y 07 de cada mes se deberá radicar solicitud formal la primera semana del mes inmediatamente anterior.
  - Para las reuniones a realizar entre el 08 y 31 de cada mes se deberá radicar solicitud formar hasta la segunda semana del mes inmediatamente anterior.

Así mismo, se recomienda el trabajo previo entre el Comité de seguimiento y las comunidades antes de la realización de la reunión de seguimiento de acuerdos.

### 7. Lectura, aprobación y firma del acta

Siendo las 4:30 PM del día 17 julio de 2025 y una vez leída, ajustada y aprobada el acta por los asistentes, se procede a imprimir y firmar la presente acta.

Las partes autorizan la notificación electrónica de las actuaciones realizadas dentro del proceso de consulta previa a las direcciones de correo electrónico descritas a continuación:

- Consejo Comunitario Flamencos: [consejocomunitariodefiamenco@gmail.com](mailto:consejocomunitariodefiamenco@gmail.com)
- Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.: [recepcion@crautonomia.gov.co](mailto:recepcion@crautonomia.gov.co)

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>		<b>PÁGINA</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

- Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE:  
[contactenos@cardique.gov.co](mailto:contactenos@cardique.gov.co)

Anexos:

1. Listados de asistencia
2. Oficio de delegación de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE.
3. Oficio de delegación de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico – C.R.A.
4. *Anexo Matriz de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo para el proyecto PROY-00840.*
5. *Anexo Matriz de Formulación de Acuerdos en Procesos de Consulta Previa.*
6. *Anexo Matriz de Formulación de Acuerdos en Procesos de Consulta Previa.*

Transcriptor(es): Diana Esperanza Vargas Becerra  
Luis Carlos Moscote Atencio

Firmas de los responsables


**POR LA COMUNIDAD**

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Comunidad</b>	<b>Firma</b>
Dianith Díaz Negrete	Representante Legal	Consejo Comunitario Flamenco	
Yosain Pereira W	Presidente	Consejo Comunitario Flamenco	
Daveivis Bossio Paternina	Vicepresidenta	Consejo Comunitario Flamenco	
Carlos Andrés Bello Julio	Fiscal	Consejo Comunitario Flamenco	
Beleídi Ramos Quiñones	Vocal	Consejo Comunitario Flamenco	

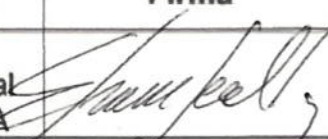

**POR LAS INSTITUCIONES**

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Firma</b>
Diana E. Vargas B.	Gestor – Grupo Medidas De Carácter Ambiental	Ministerio Del Interior-DANCP-Subdirección De Gestión	
Luis Carlos Moscote Atencio	Gestor – Grupo Medidas De Carácter Ambiental	Ministerio Del Interior-DANCP-Subdirección De Gestión	

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>09</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 3 ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>23 de 23</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>12/07/2023</b>

Alberto Paternina Mendoza	Enlace delegado para los grupos étnicos	Defensoría del Pueblo Regional del Atlántico	
---------------------------	---	--	---

**POR EL INTERESADO**

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Firma</b>
Efraín Leal Puccini	Profesional Especializado	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A	
Erik Cassiani Díaz	Profesional Especializado	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE	

PROY- 00840